N.º 23 - TOMO 626 16 DE AGOSTO DE 2022

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

23.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO, Y LA PROSECRETARIA VICTORIA VERA

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 15 de agosto de 2022

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana martes 16 de agosto, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1) Exposición del señor senador Mario Bergara, por el término de treinta minutos, a fin de referirse al tema Crisis del año 2002.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2) por el que se faculta al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas, a prestar la actividad de juegos de casinos bajo la modalidad *online*.
Carp. n.º 588/2021 - rep. n.º 518/2022 y anexo I

3) por el que se establecen normas sobre la digitalización de registros notariales.
Carp. n.º 720/2022 - rep. n.º 516/2022

4) por el que se autoriza la salida del país de una aeronave y tripulación de la Armada nacional a fin de participar en la fase de ejecución del ejercicio multinacional Unitas LXIII, que se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, entre el 7 y el 27 de setiembre de 2022.
Carp. n.º 737/2022 - rep. n.º 522/2022

5) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relativo a un proyecto de declaración relacionado con el reclamo de soberanía de la República Argentina con respecto a las islas Malvinas.
Carp. n.º 669/2022 - rep. n.º 517/2022

José Pedro Montero — Secretario
Gustavo Sánchez Piñeiro — Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Asiaín**, **Batlle**, **Bergara**, **Bianchi**, **Botana**, **Caggiani**, **Camy**, **Canon**, **Carrera**, **Coutinho**, **Da Silva**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Gandini**, **Lanz**, **Lazo**, **Lozano**, **Nane**, **Niffouri**, **Olesker**, **Ponte**, **Ricagni**, **Rodríguez**, **Rubio**, **Sabini**, **Sánchez**, **Sanguinetti**, **Sequeira** y **Straneo**, e ingresa posteriormente, por licencia del respectivo titular, el señor senador **Meléndez**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Astori**, **Kechichian**, **Manini Ríos**, **Penadés** y **Sartori**. Se retira con licencia la señora senadora **Lazo**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:44).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional del buque ROU 26 Vanguardia, a fin de participar en los festejos de los doscientos años de la independencia de la República Federativa del Brasil, que se llevarán a cabo en la ciudad de Río de Janeiro entre el 2 y el 16 de setiembre de 2022. (Carpeta n.° 758/2022).
A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que comunica la promulgación de un proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de personal, aeronave y unidades navales de las Armadas de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil, a fin de participar en el ejercicio Acrux X, en las ciudades de Fray Bentos y de Nuevo Berlín, entre los días 14 y 24 de agosto de 2022. (Carpeta n.° 732/2022).
AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado un proyecto de ley por el que se establecen normas sobre la digitalización de registros notariales. (Carpeta n.º 720/2022).

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado un proyecto de declaración por el cual el Senado de la república se expresa sobre el reclamo de soberanía de la República Argentina con respecto a las islas Malvinas. (Carpeta n.º 669/2022).

La Comisión de Hacienda eleva informado un proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas, a prestar la actividad de juegos de casinos bajo la modalidad *online*. (Carpeta n.º 588/2021).

La Comisión de Defensa Nacional eleva informados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se autoriza la salida del país de una aeronave y tripulación de la Armada nacional a fin de participar en la fase de ejecución del ejercicio multinacional Unitas LXIII, que se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, entre los días 7 y 27 de setiembre de 2022. (Carpeta n.º 737/2022).

HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

• Por el que se autoriza la salida del territorio nacional de un contingente compuesto por personal y aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, a fin de participar en el ejercicio militar combinado Salitre IV, que se llevará a cabo en la ciudad de Antofagasta, República de Chile, entre los días 8 y 21 de octubre de 2022. (Carpeta n.º 733/2022);

• por el que se modifica el plazo establecido en el artículo 167 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019. (Carpeta n.º 741/2022).

Asimismo, eleva informadas las siguientes solicitudes de venia del Poder Ejecutivo, a fin de conferir los siguientes ascensos:

• al grado de coronel médico de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, con fecha 1.º de febrero de 2022, por el sistema de antigüedad y selección, y por aplicación del artículo 106 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, en orden de precedencia, al teniente coronel médico Robinson Rodríguez y a la teniente coronel médico Mónica Noble. (Carpeta n.º 747/2022);

• al grado de brigadier general (Av.), con fecha 1.º de febrero de 2022, por el sistema de selección, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, al coronel (Av.) Leonardo Alfredo Blengini Reimundo. (Carpeta n.º 727/2022).

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se designa Amalia Nieto el Jardín de Infantes n.° 220, ubicado en el departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.° 755/2022);

• por el que se designa Julio César da Rosa el Liceo n.° 4 de la ciudad de Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.° 754/2022).

REPÁRTANSE E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

La Junta Departamental de Colonia comunica la integración de su Mesa para el período 2022-2023.

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Ricardo Fleitas, relacionadas con el convenio entre la Universidad de la República y la Intendencia de Paysandú.

TÉNGANSE PRESENTES.

La Junta Departamental de Cerro Largo remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Cristina Cardozo, relacionadas con la necesidad de modificar la Ley n.º 17242, de 13 de junio de 2000, aumentando a dos días la licencia especial para la realización del control de papanicolau y de la radiografía mamaria.

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS AL SEÑOR SENADOR SERGIO BOTANA.

La Junta Departamental de Salto remite copia de una resolución relacionada con un proyecto de minuta de comunicación referente a la problemática laboral de los trabajadores del sector citrícola de Salto.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Pablo Melo, relacionadas con el 186.° aniversario del Partido Nacional.

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta de la Universidad de la República a un pedido de informes del señor senador Jorge Gandini, relacionado con el adicional del Fondo de Solidaridad. (Asunto 155065).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR GANDINI.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta a un pedido de informes del señor senador Daniel Olesker, relacionado con la venta de la cartera de inversión del Citibank Uruguay a Insigneo Financial Group. (Asunto 155353).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR OLESKER.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuesta de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a una exposición escrita presentada por el señor senador Alejandro Sánchez, relacionada con el consumo de energía eléctrica en el barrio Quinta de Batlle. (Asunto 149027).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR SÁNCHEZ.

El señor senador Adrián Silva, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

• con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la necesidad de mejorar la iluminación de la entrada de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones. (Asunto 155935);

• con destino al Ministerio del Interior, al Congreso de Intendentes y a la Unidad Nacional de Seguridad Vial, relacionada con la seguridad en el tránsito de las rutas, especialmente en el departamento de Canelones. (Asunto 155934).

SE VAN A VOTAR OPORTUNAMENTE».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Sebastián Sabini solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con cortes de energía ocurridos entre el segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2022. (Asunto 155910).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 9 de agosto de 2022

Sra. Presidenta de la
Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Industria y Energía (MIEM) con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado (UTE) el siguiente pedido de informes referido:

Con relación a los cortes de energía en el período comprendido entre el segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2022, se indique para cada semestre, cantidad de interrupciones (desglosado por mes) y la siguiente información:

1) Duración máxima de interrupción.
2) Tiempo total de interrupción
3) Frecuencia de interrupción.
4) Frecuencia media de interrupción.
5) Tiempo medio total de interrupción.

Se solicita que la información sea desglosada por departamento y por barrio o zona geográfica dentro del departamento.

Asimismo se solicita información sobre las interrupciones del servicio eléctrico durante el mes de julio de 2022, indicando cantidad y tiempo total de interrupciones y causas de las mismas, desagregado por departamento y barrio o zona geográfica dentro del departamento.

Sin otro asunto, saludan atte.

Sebastián Sabini
Senador

«La señora senadora Amanda Della Ventura solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con personas detenidas en el Batallón Sarandí de Ingenieros de Combate n.º 2 (Florida) en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1968 y el 1.º de marzo de 1985. (Asunto 155919).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 10 de agosto de 2022.-

Sra. Presidenta
Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente.-

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Defensa el siguiente pedido de informes:

1) Solicito el listado de las personas que fueron detenidas en el Batallón "Sarandí" de Ingenieros de Combate Nº 2 ubicado en la ciudad de Florida, en el período comprendido entre el 1º de enero de 1968 y el 1º de marzo de 1985.

2) Detallar en cada caso fecha de ingreso y de egreso de dicho Batallón. Informar referente al egreso, a dónde fue derivada en cada caso la persona en cuestión, si fue dejada en libertad o fue enviada a otra dependencia militar. Se solicita especificar en ese caso la dependencia militar a la cual se derivó a cada persona detenida.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Amanda Della Ventura
Senadora

5) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde poner a votación la remisión de la exposición escrita presentada por el señor senador Silva, relacionada con la necesidad de mejorar la iluminación de la entrada de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones.

Se va a votar si se envía al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita).

Montevideo, 10 de agosto de 2022

Señora

Presidente de la

CAMARA DE SENADORES

Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 181 del Reglamento del Cuerpo, solicito a usted tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La Ciudad de Santa Lucía es un importante núcleo urbano del departamento de Canelones, encontrándose ubicada sobre la margen del rio, de cuyo nombre toma su identificación.

En las últimas décadas su población ha crecido y su zona de influencia se ha ampliado rápidamente.

Dentro de las vías de comunicación, Santa Lucía se relaciona con las localidades de Aguas Corrientes, Los Cerrillos y la capital departamental, a través de la Ruta Nacional Nº 46.

Creemos necesario dotar de mayor iluminación a la entrada de la Ciudad, por lo que solicitamos a la Secretaría de Estado proveer de la infraestructura conveniente a los fines propuestos.

Mejorar la red lumínica traerá una mejor seguridad vial para camiones y vehículos automotores.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Adrián Silva

SENADOR

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde poner a votación la remisión de la exposición escrita presentada por el señor senador Silva, relacionada con la seguridad en el tránsito de las rutas, especialmente en el departamento de Canelones.

Se va a votar si se envía al Ministerio del Interior, al Congreso de Intendentes y a la Unasev.

(Se vota).

–15 en 16. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita).

Montevideo, 10 de agosto de 2022

Señora
Presidente de la
CAMARA DE SENADORES
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 181 del Reglamento del Cuerpo, solicito a usted tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Ministerio del Interior, Congreso de Intendentes y UNASEV:

Los siniestros de tránsito, lamentablemente, son cada vez más frecuentes. A veces puede influir el estado de las rutas. Otras, las más, dependen de la impericia o distracción de camioneros y de quienes conducen vehículos automotores o birrodados. En el departamento de Canelones se han vivido sucesos, que le han costado la vida a muchas personas.

Creo que debe ser un desvelo constante la seguridad en el tránsito y para ello surge la indispensable exigencia de un cuerpo inspectivo con mayor despliegue en las diferentes arterias de circulación del departamento de Canelones, así como una mejora en la formación teórica y práctica de los conductores.

Sería deseable ampliar la interacción entre los diferentes organismos con competencia en esta materia.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Adrián Silva

SENADOR

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión ordinaria del 9 de agosto no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 8 de agosto faltó con aviso el señor senador Bergara.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 8 de agosto faltó con aviso la señora senadora Kechichian.

A la sesión de la Comisión de Medio Ambiente del 9 de agosto faltó con aviso el señor senador Coutinho.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 9 de agosto faltó con aviso el señor senador Carrera.

A la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del 10 de agosto faltó con aviso el señor senador Botana.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 11 de agosto faltaron con aviso los señores senadores Mahía y Nane.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se comunica que en virtud de la licencia concedida al senador Manini Ríos por los días 8 a 19 de agosto, y habiendo presentado nota de desistimiento el señor Marcos Methol por los días 16 al 19 de agosto informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, queda convocado el señor Emilio Sequeira, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 16 de agosto de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.° 17827 artículo 1, solicito al Cuerpo me conceda licencia para el día 17 de agosto, por motivos particulares.

Sin otro particular la saludo atentamente.

Sebastián Sabini. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–16 en 18. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Marcos Otheguy, Lucía Etcheverry, Eneida de León y Yamandú Orsi han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela Barrera, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 15 de agosto de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales para el 16 y 17 de agosto de 2022, al amparo del artículo 1 de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Juan Sartori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–19 en 21. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Alem García y Rosina Piñeyro han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Juan Straneo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 16 de agosto de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted la imposibilidad de asistir a la sesión de la cámara convocada para el día de la fecha, por motivos personales. Solicito licencia por dicha sesión y que se proceda a la convocatoria de mi correspondiente suplente.

La saludo muy atentamente.

Liliam Kechichian. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Se comunica que la señora Silvia Listur ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Enrique Canon, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

8) DÍA DE LOS MÁRTIRES ESTUDIANTILES

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora presidenta: este 14 de agosto, como desde hace más de cincuenta años, el movimiento estudiantil homenajeó a los mártires estudiantiles. Es un día de reflexión, de memoria, de reivindicación y de lucha.

El año 1968 fue trágico: de manera casi ininterrumpida se vive con medidas prontas de seguridad y escaladas represivas de tal magnitud que no permitieron que se desarrollara un acto tan importante como el del 1.º de Mayo, que fue disuadido por la guardia metropolitana. Ese día muere de un paro cardíaco Tesia Grimberg. El viernes 3 de mayo, en un acto en rechazo a la represión del 1.º de Mayo, de noche son heridos estudiantes que se movilizaron de tarde en una columna que atravesó la calle 18 de Julio, anunciando de manera triste lo que vendría.

Se funda el comité por las libertades.

Además, mayo es un mes que está marcado por movilizaciones de secundaria y de la escuela técnica. Uno recorre las proclamas y ve que reclamaban becas, la apertura de comedores, turnos y cuatrocientos millones que se debían del presupuesto nacional.

En mayo, nuevamente se agrede a estudiantes en Río Branco y Andes.

Se funda el Movimiento por la Defensa de las Libertades.

El 5 de junio hay un *lockout* de la banca oficial; el 6 de junio la FEUU convoca a una movilización por 18 de Julio y son heridos de bala cinco estudiantes.

El 13 de junio se cancela el proceso de acuerdo para intentar frenar la rebaja salarial y se militariza a los trabajadores de UTE, Ancap, OSE y de las telecomunicaciones.

En agosto se interviene la Universidad y, en el marco de las movilizaciones relámpago en contra de esa intervención, tiene lugar una movilización convocada por estudiantes de las facultades de Veterinaria y de Odontología, de la Escuela de Enfermería y del Hospital de Clínicas en la calle que hoy lleva el nombre de quien el 12 de agosto fuera allí herido de bala: Líber Arce. Internado en el Hospital de Clínicas, tras una larga agonía, a las diez y media de la mañana del día 14 de agosto muere el primer mártir estudiantil. No sería el último. En el mes de setiembre, también en medio de una escalada represiva y de movilizaciones en defensa de la Universidad, del boleto estudiantil y de la democracia –cada vez más agredida–, es herido Hugo de los Santos y, en medio de su agonía, sale en su defensa, con una camisa blanca, la compañera Susana Pintos, que también muere producto de la represión.

El movimiento estudiantil cada año nos convoca a la memoria, a que estas historias no sean olvidadas y lo hace con miles y miles en la calle.

¡Honor y gloria a Líber! ¡Honor y gloria a la lucha estudiantil! ¡Siempre debemos tratar de tener presente que hay banderas que es necesario tener en alto!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay y a la Universidad de la República.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–22 en 25. **Afirmativa.**

9) DÍA NACIONAL DE LAS MIPYMES

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI.- El 13 de agosto se conmemoró en Uruguay el Día Nacional de las Mipymes. En nuestro país, según la propia ANDE, aparentemente hay 197.130 micro-, pequeñas y medianas empresas activas. Son el 99,57 % de las empresas activas en Uruguay, prácticamente la totalidad. De ellas, casi un 70 % u 80 % son micro- y pequeñas empresas, lo que significa que tienen preocupaciones y realidades diferentes y diversas y, sin duda, la situación para ellas no es la mejor.

La semana pasada tuvimos la oportunidad de reunirnos con un grupo de pequeños comerciantes de micro- y pequeñas empresas de Montevideo –más específicamente, de Malvín, en la calle Orinoco– y le pusimos rostro también a esa realidad que están viviendo muchos de los trabajadores de nuestro país, porque quienes trabajan en las pequeñas y medianas empresas, quienes son sus dueños, muchas veces están de sol a sol y ponen su hombro y parte de su ahorro individual para poder enfrentar la situación derivada de la pandemia –sin duda– y, sobre todo, la falta de actividad económica y la baja del consumo.

La realidad que están viviendo estos pequeños comercios –una fábrica de pastas, una ferretería, un pequeño almacén de barrio con algunos trabajadores, una heladería, y también una churrería–, muchos de ellos de compatriotas que vivieron en el exterior, hicieron unos ahorros y volvieron al Uruguay a invertir, hoy es bastante acuciante. De hecho, nos plantearon que muchas veces sienten que el Estado, en vez de ser socio de sus emprendimientos, termina siendo una máquina de impedir el desarrollo. Creo que sobre este tema tenemos una preocupación fundamental, ante todo porque uno de los principales reclamos que nos hicieron era que tenían una dificultad muy importante con el aumento de los precios de los insumos –entre ellos, las harinas–, que a su vez no pueden trasladar al precio, por lo que estaban trabajando a pérdida.

Además, han visto resentida su actividad económica y sus ventas, entre otras cosas por la reducción del salario de las familias uruguayas. Eso ha generado que muchas de las ventas que hoy realizan estos pequeños comercios –que son los que atienden a las familias en primera instancia– estén básicamente pasando de ser abonadas en efectivo a ser pagadas con tarjetas de crédito o débito, pero sobre todo de crédito; es decir que la gente se está endeudando para comprar comida.

Esta situación se agudiza mucho más porque estos comercios viven una realidad bastante particular ya que no tienen mucha espalda para negociar mejores o diferentes condiciones en las tarifas que cobran las tarjetas a estos comercios que, además, al haber reducido sus ventas e incrementado sus precios, también ven disminuidas sus ganancias.

Por tanto, este termina siendo una espiral, un círculo bastante perverso, que nos preocupa. Queríamos plantearlo en esta cámara para ver si podemos encontrar algún tipo de solución y, sobre todo, para que los organismos competentes, tanto la Intendencia de Montevideo, el Municipio E, el propio Ministerio de Industria, Energía y Minería a través de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, la propia ANDE y el Departamento de Desarrollo Económico de la Intendencia de Montevideo puedan tomar cartas en el asunto, máxime cuando estamos viviendo una caída generalizada del salario real –como bien decíamos– que lleva ya veintiocho meses de continua pérdida. Hace muchísimos años que no sucedía esto en nuestro país y eso, necesariamente, termina impactando en el ingreso de estas familias, que muchas veces trabajan de sol a sol y les resulta difícil costear lo básico.

Sin duda, uno de los elementos fundamentales que también nos planteaban es que sentían que no había una política pública de desarrollo.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Nos preocupa esta situación, que queríamos transmitir a la cámara y también a las autoridades competentes para que puedan tomar cartas en el asunto y lograr que estos pequeños almacenes, comercios minoristas de barrio, que día a día trabajan y dan empleo a muchos uruguayos puedan tener una política pública que los atienda.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Agencia Nacional de Desarrollo, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, al Departamento de Desarrollo Económico de la Intendencia de Montevideo, a Uruguay Emprendedor, a la Asociación Nacional de Micro- y Pequeña Empresa y al Municipio E de Montevideo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queremos saludar la visita que tenemos en la barra: alumnos de 5.º año de la Escuela n.° 338 del departamento de Montevideo.

Muchas gracias por visitarnos. Esperamos que disfruten de la recorrida por el Palacio Legislativo que, como ustedes saben, es la casa de la democracia.

10) EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS EN EL URUGUAY

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Sabini.

SEÑOR SABINI.- En el día de hoy me quiero referir a un tema que preocupa a la enorme mayoría de los uruguayos.

Usted sabe, señora presidenta, que una sinécdoque es referirse a la parte por el todo, y tengo la sensación de que cuando se discute este tema, lamentablemente a veces se cae en esa figura retórica. Si uno mira, en perspectiva histórica, cómo evolucionaron los salarios en el Uruguay en los últimos cuarenta años, verá que hubo una caída muy grande, fundamentalmente en el período de la dictadura. Luego, en democracia, desde 1985 en adelante, hay algunas mejoras, pero muy pequeñas; diríamos que se dio una situación casi de estabilidad en el largo plazo. Por supuesto, con la crisis de 2002 tuvimos una caída muy importante. Posteriormente, durante quince años tuvimos un aumento significativo de los ingresos salariales y los de las familias.

En los últimos dos años la enorme mayoría de los trabajadores, tanto públicos como privados, perdieron alrededor del 5 % de sus ingresos. Lo mismo les sucedió a los jubilados, fundamentalmente a aquellos que perciben las jubilaciones más bajas, a las que, además, se les cambió el cálculo por el cual ajustan. La Constitución establece que los ajustes no podrán ser inferiores a la variación del índice medio de salarios, pero puede apelarse a otras vías, por ejemplo, el IPC, y ese criterio se modificó.

Lamentablemente, aumentó la proporción de trabajadores que reciben un ingreso que no supera el salario mínimo nacional; esta cifra pasó del 23 % al 27 %. Por lo tanto, cuando uno analiza cómo evolucionaron los salarios privados, si se considera determinado período advierte que hay un 27 % que no perdió salario, pero eso significa que hay un 73 % que sí lo perdió, y esto sin considerar a los trabajadores públicos, porque todos ellos perdieron salario. Esto se agrava –se agravó en estos dos años– por el enorme proceso inflacionario que vivimos y que afectó mucho más a los alimentos y a los artículos de limpieza. Por lo tanto, los hogares más pobres, que son, justamente, los que gastan mayor proporción de sus ingresos en alimentos y en artículos de limpieza, sufrieron todavía más. Si uno mira el primer decil, se va a encontrar con que la reducción de los ingresos de esos hogares fue del 10 %. En consecuencia, esta es una situación que impacta muchísimo, máxime en los niños y en los jóvenes, porque en los deciles primero y segundo la proporción de niños y de niños pobres aumentó todavía más. Por eso esta situación tiene que ser mirada con una perspectiva no únicamente de cuánto consumen los trabajadores –porque el consumo, además, se redujo en un 6 %–, sino de seguridad alimentaria de las familias.

Señora presidenta: por lo antedicho, creo que este es un tema clave. Muchas veces, en la discusión, caemos en mirar solo el pedacito al que le fue bien, pero esa es una muy mala práctica para discutir temas tan importantes como los ingresos de los hogares, de los trabajadores y, fundamentalmente, de los que ganan menos. Quería dejar planteada esta preocupación para que cuando abordemos estos temas no discutamos una parte, sino la totalidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al PIT-CNT, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Economía y Finanzas, a Presidencia de la República y al Instituto Cuesta Duarte.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) BIBLIOTECA POPULAR JACINTO LAGUNA, DE NUEVA PALMIRA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señora presidenta: ante todo, me gustaría agradecer al señor representante Viera por algo que ahora quiero compartir en este ámbito.

A partir de las recorridas que uno generalmente realiza por el interior del país debido a las actividades políticas, nos encontramos con una joyita. A pesar de haber ido varias veces a Nueva Palmira, no había tenido la oportunidad de conocer la Biblioteca Popular Jacinto Laguna, una de esas joyas que tiene el Uruguay, perdidas en el interior del país.

Es la biblioteca más antigua del interior del país. Es más, es la segunda biblioteca fundada en el Uruguay después de la Biblioteca Nacional; dentro de muy poco cumplirá 150 años, ya que fue inaugurada el 25 de mayo de 1873.

La biblioteca lleva el nombre de uno de sus precursores, Jacinto Laguna, quien fundó en 1869 la sede en Nueva Palmira de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular, que tenía asiento en Montevideo y era presidida por José Pedro Varela. En diciembre de ese año Jacinto Laguna envía una carta a José Pedro Varela, donde afirmaba: «La idea de poseer una biblioteca popular está en el ánimo de todos los vecinos, pero la pobreza de nuestra pequeña sección hace imposible por ahora tal resultado». Esto suscitó interés en la Sociedad de Amigos de la Educación Popular, por lo que en noviembre de 1871 José Pedro Va-

rela le envía una carta en la que señala: «El interés que ha demostrado el vecindario de Nueva Palmira, como ningún otro pueblo de nuestra campaña, por el mejoramiento y la preparación de la educación no permite dudar del buen éxito que tendrá tal pensamiento».

Precisamente, esta carta firmada por José Pedro Varela tuvo como consecuencia que se creara una comisión que a paso firme comenzó, nada más ni nada menos, que a recaudar libros para poder conformar esa biblioteca popular. En aquellos años, juntar los libros era la primera tarea para poder llegar a dicho objetivo. La recolección se llevó a cabo en 1872 con gran éxito, ya que se obtuvieron 419 volúmenes: 186 fueron donados por distintos vecinos de Nueva Palmira, 189 fueron enviados desde Montevideo y 44 llegaron de Buenos Aires. Es así como el 25 de mayo de 1873 se funda la Biblioteca Popular de Nueva Palmira.

En 1914 y en reconocimiento a la labor que había llevado adelante Jacinto Laguna, la Sociedad de Amigos de la Educación Popular decide poner su nombre a la Biblioteca Popular de Nueva Palmira.

Durante sus primeros cincuenta años de vida, esta biblioteca se planteó como primer objetivo tener un edificio propio y en 1921 lograron tener un local con características arquitectónicas muy interesantes. Ese edificio se ha mantenido hasta el día de hoy y es donde actualmente se encuentra su sede. Más allá de ser un edificio hermoso, muestra el paso del tiempo; de eso también quiero hablar. Justamente, ha sido con mucho sacrificio que la comisión honoraria ha logrado mantener ese local e incluso extenderlo, ya que en 2003 hicieron una expansión para realizar otras actividades de carácter cultural, como por ejemplo de un grupo de coro y de teatro, entre otras.

Al día de hoy la biblioteca se sigue debatiendo en la lucha por permanecer brindando sus servicios. Su único sustento es el aporte de $ 50 por mes que realizan sus socios. Este año han logrado obtener unos $ 4000 por mes adicionales que ha aportado la Intendencia de Colonia, pero este apoyo económico será brindado únicamente por este año.

Es muy lindo ver que esta biblioteca, entre otras cosas, guarda el Archivo Mitre. Lamentablemente, la biblioteca no ha contado con otros apoyos. Si bien debido al tiempo transcurrido se ha promovido la necesidad de que la biblioteca sea declarada patrimonio cultural de la nación –se llevó adelante un expediente–, no ha habido todavía una resolución de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación. Sería bueno que pudiera otorgarse tal distinción a fin de reconocer la labor llevada adelante, el esfuerzo y el cariño que han puesto los integrantes de la comisión honoraria, que se han hecho cargo nada más ni nada menos que de los gastos de teléfono, del wifi, de la energía eléctrica, del agua, del mantenimiento y del pago de los salarios de los dos únicos funcionarios, que hacen medio horario pago y medio horario voluntario. Así se ha sostenido esta biblioteca, que es muy hermosa y recomiendo que se visite.

(Suena el timbre indicador del tiempo).

–Sería muy bueno que nos diéramos cuenta de que esta biblioteca, creada y mantenida desde hace tanto tiempo y que cumplirá 150 años, necesita apoyo de alguna manera.

En este sentido, quería sensibilizar al Cuerpo e invitar a los señores senadores a que la conozcan cuando vayan a Nueva Palmira. Es un lugar muy lindo y, además, algo que deberíamos apoyar con mucha más fuerza.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Biblioteca Popular Jacinto Laguna, a la Biblioteca Nacional de Uruguay, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y a la Intendencia de Colonia.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Le parece bien si agregamos a la Sociedad de Amigos de la Educación Popular?

SEÑOR SÁNCHEZ.- Por supuesto. Tiene razón, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si le parece bien, señor senador, entre los destinatarios se podría agregar a la Biblioteca del Poder Legislativo, que tiene vínculos con diversas bibliotecas del interior, y que también puede contribuir.

SEÑOR SÁNCHEZ.- De acuerdo, señora presidenta.

Podríamos agregar también a la Junta Departamental de Colonia, no solo a la intendencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Y al Municipio de Nueva Palmira.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Al Municipio de Nueva Palmira y, seguramente, a la memoria de todos los legisladores que vamos a discutir la rendición de cuentas porque tal vez en la parte dedicada a subsidios y subvenciones se pueda hacer algo para ayudar a esa biblioteca.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo, señor senador.

12) XXVIII ENCUENTRO CON EL PATRIARCA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- En la jornada de hoy queremos plantear en el Senado de la república lo que consideramos un hecho muy importante en el país y que se conmemora anualmente en el mes de setiembre. Me refiero al XXVIII Encuentro con el Patriarca, que se realizará desde el 22 hasta el 25 de setiembre en Paysandú.

Se trata del peregrinaje de miles de hombres y mujeres, niños, gauchos y ancianos que a caballo van desde Paysandú y diferentes rincones del país para llegar a la Meseta de Artigas. Es una instancia organizada por la Asociación de Sociedades Tradicionalistas de Paysandú y el Gobierno departamental, que también es apoyada por los municipios de Porvenir, Quebracho, Lorenzo Geyres y Chapicuy.

Este evento se lleva adelante desde hace veintisiete años en ese departamento y es el homenaje al prócer que iniciaran sanduceros en setiembre de 1995. Fue ideado e impulsado por el exintendente Jorge Larrañaga, quien fuera cinco veces senador de la república y que, en tantas oportunidades, desde esta misma banca, en este ámbito, se refirió al sentido de esta iniciativa. Precisamente, él inició esto en Paysandú junto con catorce jinetes que lo acompañaron; cinco días después llegarían otros que habían salido de Arbolito cinco días antes. A partir de allí se fueron sumando mujeres y hombres de todos los rincones del país, también de Argentina, Brasil y Paraguay, constituyendo lo que hoy es, en el homenaje al mejor de los nuestros, al general José Artigas, un evento de toda la región.

Es el encuentro de gauchos a caballo que se mezclan con niños de escuela, con hombres, con mujeres, con jóvenes, con ancianos, con gente del campo y de la ciudad reunidos en un mismo sentimiento, con la emoción y el orgullo de ser orientales, en la veneración al general José Gervasio Artigas, al mejor de los nuestros, a aquel que soñó, desde la altura de la meseta, otra cosa y que para nosotros todavía es un sueño pendiente.

Hoy ese lugar atesora una invaluable lección de nuestra historia, pues allí se gestó la patria, allí comenzó, allí fue donde se realizó el primer acto patrio, allí estuvo la primera escuela de la patria y todo esto tiene que ver, seguramente, con el inicio de nuestra nación. Por eso se busca la contemporaneidad del gaucho, de la gente solidaria, de la gente comprometida, de la gente honesta, de la gente con coraje, y todo eso se encuentra en esa marcha multitudinaria a la meseta, lugar en el que también vamos a estar el próximo setiembre.

Hace dos años, a siete kilómetros de Purificación se realizó el homenaje a quienes salieron de Arbolito y de Paysandú veinticinco años atrás, pero este Encuentro con el Patriarca tiene la particularidad de celebrar lo que fue la ida al Paraguay. Hace veinticinco años el exintendente Larrañaga, con veintidós jinetes, durante veintitrés días cabalgó el mismo camino que hizo el general Artigas hasta llegar a Asunción, como forma de reafirmar ese homenaje y ese compromiso con el artiguismo y con la visión de la orientalidad.

Es muy importante, entonces, este encuentro denominado Un país a la Meseta*,* que hace veinticinco años tuvo como destino Paraguay en lo que se convocó como Un camino a la Libertad. Creemos que en el Encuentro con el Patriarca se revive el encuentro con el padre de la patria, con el protector de los pueblos libres, con el prócer de la democracia americana, quien desde aquellos tiempos abrió el camino de la verdadera integración.

(Suena el timbre indicador del tiempo).

–Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Turismo, a la Intendencia de Paysandú, a la Junta Departamental de Paysandú, a la Asociación de Sociedades Tradicionalistas de Paysandú y a los Municipios de Porvenir, de Lorenzo Geyres, de Quebracho y de Chapicuy.

Asimismo, solicitamos a Presidencia de la República y a los ministerios citados la declaración de interés nacional, cultural y turístico del evento Encuentro con el Patriarca que conmemora los veinticinco años de la ida a Paraguay.

Es cuanto queríamos expresar desde el Senado de la república, a la vez que solicitamos al Cuerpo, si lo considera pertinente, que habilite el petitorio referido al Poder Ejecutivo y a los ministerios nombrados.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) DOSCIENTOS AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día.

Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se trate de inmediato la carpeta n.º 758/2022: proyecto de ley por el que se autoriza la salida del buque ROU 26 Vanguardia de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional, con motivo de los festejos de los doscientos años de la independencia de la República Federativa del Brasil, entre los días 2 al 16 de setiembre de 2022». *(Firman los senadores Lozano, Sanguinetti, Bergara y Camy).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del buque ROU 26 Vanguardia de aguas jurisdiccionales y territorio nacional, con motivo de los festejos de los doscientos años de la independencia de la República Federativa de Brasil, entre los días 2 al 16 de setiembre de 2022 (Carp. n.º 758/2022 - rep. n.º 526/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 758/2022 - rep. n.° 526/2022

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2022-3-18-0000420 Montevideo, 09 AGO. 2022

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL
ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo el presente Proyecto de Ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional del ROU 26 "VANGUARDIA" para participar de los festejos de los "200 años de la Independencia de la República Federativa de Brasil", con un total de sesenta y ocho (68) efectivos en el período comprendido entre el 2 y el 16 de setiembre de 2022.

Cabe destacar, que es función de la Armada Nacional, dentro de su rol diplomático, representar a la Patria, enseñar el Pabellón Nacional, divulgar nuestras costumbres y cultura, tender lazos de unión entre Armadas y países amigos, entre otras tareas, mediante actividades que puedan cumplir las Unidades y el Personal Naval en el exterior del país.

Se debe considerar que esta actividad contribuye a profundizar las relaciones de cooperación y confianza mutua con los países hemisféricos, lo cual facilita el Objetivo Estratégico Estatal de inserción regional e integración hemisférica, que en definitiva, respalda a la Política Exterior Nacional como uno de los pilares fundamentales para la Defensa Nacional, que en el caso de Uruguay ha demostrado ser un prestigioso distintivo en su relación con el mundo.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º. Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional, del ROU 26 "VANGUARDIA", con un total de sesenta y ocho (68) efectivos con destino a la República Federativa de Brasil, Río de Janeiro, durante el período comprendido entre el 2 y el 16 de setiembre de 2022, para participar de los festejos de los "200 años de la Independencia de la República Federativa de Brasil".

ARTÍCULO 2º. La presente Ley entrará en vigencia desde el momento de su promulgación.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: efectivamente, el proyecto de ley remitido al Senado autoriza la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional del buque ROU 26 Vanguardia, entre los días 2 al 16 de setiembre, con destino a la República Federativa del Brasil –concretamente, a Río de Janeiro– para participar de los festejos de los doscientos años de la independencia de ese país.

Se remite al Cuerpo, en el marco de lo establecido en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la república, por el motivo que señalé. Es de destacar que dentro de las funciones de nuestra Armada nacional, más precisamente dentro del rol diplomático, se encuentra representar al país, representar a la patria, enseñar el pabellón nacional, divulgar nuestras costumbres, nuestra cultura y tener lazos de unión con armadas de países amigos, entre otras tareas, mediante actividades que pueden cumplir las unidades y el propio personal naval en el exterior del país.

Junto con la solicitud de autorización para el buque referido, se propone que se autorice la salida de sesenta y ocho efectivos de la Armada nacional. Tenemos que considerar también que esto contribuye a profundizar las relaciones de cooperación y de confianza mutuas con los países hemisféricos, lo que facilita el objetivo estratégico estatal de inserción regional y de integración hemisférica, que en definitiva respalda la política exterior nacional como uno de los pilares fundamentales para la defensa nacional. Uruguay ha demostrado durante un largo tiempo que ese es un prestigioso distintivo en su relación con el mundo.

Por estos aspectos que hemos resumido, señora presidenta, solicitamos al Cuerpo que se sirva aprobar este proyecto de ley señalando que, si bien es tratado como urgente por razones de calendario, fue analizado en la Comisión de Defensa Nacional, donde la opinión unánime de todos sus integrantes fue favorable, viéndose positivo respaldar esta propuesta.

Sugerimos a la Mesa –para que el Cuerpo lo considere– un proyecto de ley sustitutivo que establezca un artículo único, es decir, que no considere el artículo 2 que señala: «La presente ley entrará en vigencia desde el momento de su promulgación», porque no es necesario. En el artículo único, previo a «ROU 26 "VANGUARDIA"», se tendría que agregar la palabra *«*buque», porque refiere al ROU 26 Vanguardia sin señalar que es un buque, y podría ser una aeronave u otra cuestión. Con esas salvedades, informamos a favor de la aprobación de este proyecto de ley que proviene del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Con mucho gusto vamos a acompañar este mensaje que, como bien decía el senador preopinante, fortalece la cooperación, la confianza y la integración hemisférica. Además, representa, de alguna manera, un ejercicio importante, en este caso, a nivel binacional.

Tanto en este como en otro de los proyectos que seguramente estaremos aprobando en el día de hoy, en su momento dejamos una constancia en la propia comisión, que vamos a reiterar ahora: para evitar el tratamiento urgente de este tipo de mensajes, queremos sugerir al señor ministro que los haga llegar en tiempo y forma porque él mismo, siendo legislador, en varias oportunidades y durante muchos años, lo sugería. No estamos haciendo más que cumplir con la necesidad de contar con la información en tiempo y forma para no tener que acceder a votar, como lo vamos a hacer ahora, con carácter urgente.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- En la misma línea que la senadora Lazo, señora presidenta, quiero dejar una constancia.

Este es un tema que, tal cual lo decía, tiene muchísimos años. Esto ocurre desde al menos –puedo confirmarlo– doce años, y creo que, como Parlamento, tendríamos que intercambiar opiniones e implementar algo para que estas cosas no sucedan. En realidad, el exsenador y actual ministro Javier García lo planteó muchas veces en los períodos pasados, con muy poco éxito. O sea, esto no es novedoso, no surge ahora, sino que ha sido, lamentablemente, casi una constante en el Senado.

Por lo tanto, vamos en el mismo sentido, pero dejando las constancias correspondientes. El tratamiento de forma urgente –no es un detalle menor– es un gesto político que tuvieron los legisladores del Gobierno porque la semana anterior el representante de la oposición en la Comisión de Defensa Nacional pidió un plazo de siete días para votarlo. De no haber sido así, lo hubiéramos aprobado ese lunes.

(Interrupciones).

SEÑORA PRESIDENTA.- Aclaro al senador Coutinho que estamos hablando del proyecto de ley referido a la salida del buque ROU 26.

SEÑOR COUTINHO.- Me corrige muy bien la señora presidenta –esto sucede porque ando poco en el mar; lo

mío es el río– y tiene razón el señor senador Sánchez en la aclaración. Es tanto el entrevero que, en realidad, lo que buscamos es que estos asuntos puedan llegar en tiempo y forma, más allá de que hoy informó muy bien el senador Camy luego de ingresar el tema mediante el mecanismo planteado.

La constancia principal que quiero dejar es que esto no apareció ahora, sino que tiene muchísimos años y, lamentablemente, es algo para corregir más adelante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aprovechamos para saludar a docentes y alumnos de los 5.os años de la Escuela n.º 338, de Punta de Rieles. Muchas gracias por la visita y disfruten de la recorrida por el Poder Legislativo.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: sugiero mantener el artículo 2.º. En verdad, en los últimos seis antecedentes, incluido este, considerados desde marzo, en los que el Senado ha tratado solicitudes de autorización del Ministerio de Defensa Nacional, no se agregaba un artículo que dijera que la ley entrará en vigencia desde el momento de su promulgación. Sabido es que, en realidad, la promulgación no implica vigencia si no se pone en forma expresa, porque se reputa el conocimiento a partir de la publicación. No obstante el tiempo daría, creo que mantener el artículo 2.º nos daría la certeza en cuanto a llegar a la fecha prevista con la ley ya vigente. Por lo tanto, en este caso sugerimos que se mantenga el artículo 2.º. Además, como ya señalé, en el artículo 1.º hay que agregar la palabra «buque» antes de «ROU 26».

Por otra parte, como presidente de la Comisión de Defensa Nacional quiero asumir el compromiso en cuanto a hablar con el señor ministro de Defensa Nacional en referencia a lo que se ha planteado por parte de la senadora, porque entiendo que hay que corregir estas cosas.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: quiero dejar constancia en el Senado de la república de que voy a votar esta autorización con un dejo de tristeza, pues no me gusta que nuestra Armada ande celebrando los doscientos años de un momento histórico tan triste para nosotros. En todo caso, lo hago en aras del actual relacionamiento con la República Federativa del Brasil. Algún día tendríamos que profundizar en el hecho de si debemos sumarnos a cada festejo, muy a pesar de nuestras vivencias –de las de nuestro pueblo en ese tiempo– o si, en aras de la conveniencia del buen relacionamiento de los tiempos actuales y del respeto entre las organizaciones republicanas de los países, el camino es este que estamos adoptando.

Como dije, voto con cierta tristeza y con mucha duda; lo haré por la convicción de la hermandad que debe unir a los pueblos de América.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º con la modificación propuesta por el señor senador Camy.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO 1º. Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional, del buque ROU 26 "VANGUARDIA", con un total de sesenta y ocho (68) efectivos con destino a la República Federativa de Brasil, Río de Janeiro, durante el período comprendido entre el 2 y el 16 de setiembre de 2022, para participar de los festejos de los "200 años de la Independencia de la República Federativa de Brasil"».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO 2º. La presente Ley entrará en vigencia desde el momento de su promulgación».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 26. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

14) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 16 de agosto de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por razones personales, por el día 17 de agosto de 2022.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

Oscar Andrade. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Juan Catillo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

15) EJERCICIO MULTINACIONAL UNITAS LXIII

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: en acuerdo con los coordinadores de los distintos partidos políticos presentes en el Senado, solicito que se altere el orden del día y se pase a considerar de inmediato el asunto que figura en cuarto término, por el que se autoriza la salida del país de una aeronave y tripulación de la Armada nacional a fin de participar del ejercicio multinacional Unitas LXIII.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar, pues, el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una aeronave y tripulación de la Armada nacional a fin de participar en la fase de ejecución del ejercicio multinacional Unitas LXIII, que se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, entre el 7 y el 27 de setiembre de 2022. (Carp. n.º 737/2022 - rep. n.º 522/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 737/2022 - rep. n.° 522/2022

PODER EJCUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2022-3-18-0000315 Montevideo, 12 JUL 2022
SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL
ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a este Cuerpo remitiendo el presente Proyecto de Ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida por el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del país de la Aeronave B-200T y de setenta y seis tripulantes de la Armada Nacional para participar en la fase de ejecución del Ejercicio Multinacional "UNITAS LXIII", a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 7 hasta el 27 de setiembre de 2022, que se menciona y describe a continuación:

El Ejercicio Multinacional Unitas se ha venido realizado por más de cinco décadas, siendo el último Ejercicio en el que participó nuestro país en el año 2005. En el mismo participan buques y aeronaves pertenecientes a la mayoría de las Marinas de América del Sur, Canadá, Estados Unidos, así como también en forma ocasional países europeos.

Si bien durante muchos años fue un ejercicio en el cual se realizaban maniobras correspondientes a adiestrar en guerra de superficie, guerra antiaérea y guerra antisubmarina, actualmente y con el surgimiento de las "nuevas amenazas", se ha buscado darle otra perspectiva, llevando los diferentes ejercicios hacia el empleo Marítimo de las Armadas y particularmente al Rol Policial, siendo concurrentes con concepto internacional de "mantener el buen orden en el mar".

En tal sentido el énfasis de los ejercicios ha ido mudando de la preparación para enfrentar amenazas tradicionales a enfrentar actividades tan rutinarias y

vigentes como la asistencia humanitaria, la salvaguarda de la vida humana en el mar y el control de aguas jurisdiccionales, particularmente todo lo relacionado con la piratería, pesca ilegal y narcotráfico.

La permanencia en el tiempo de esta operación, la importancia de los medios navales con los que participan los distintos países y la creciente incorporación de otras Armadas, son hechos que ponen de manifiesto la vigencia de los ejercicios combinados que se realizan. La participación en este Ejercicio tiene como objetivos alentar la amistad y entendimiento mutuo entre las Armadas participantes, incrementar el alistamiento específico, la interoperabilidad y la capacidad de integrar una Fuerza Naval Combinada con el resto de las Armadas de América y acrecentar el nivel de confianza mutua entre las diferentes Armadas, permitiendo que la misma se constituya en un elemento más en contribución de las relaciones internacionales.

La experiencia que recibe nuestro personal, tanto en la utilización de nuevos equipos y procedimientos al entrar en contacto con unidades navales de última generación, resulta de un valor insustituible.

No se participará con medios de superficie debido al estado actual de los mismos, por lo tanto, es la intención hacerlo con Infantería de Marina, Aviación Naval, Observadores e integrando el Estado Mayor.

Es de vital importancia para incrementar la participación y profesionalización de nuestra Armada ya que en la última edición de este Ejercicio solo se participó con Observadores.

En conclusión, si bien no es cuantificable, no cabe duda que la participación de la Armada en este tipo de Ejercicios constituye un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad, incrementando la cooperación y confianza mutua entre los países de las Américas.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la Señora Presidente de la Asamblea General atentamente.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida del país de la Aeronave B-200T y de un total de setenta y seis (76) tripulantes de la Armada Nacional, para participar de la fase de ejecución del Ejercicio Multinacional "UNITAS LXIII" que se desarrollará en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 7 hasta el 27 de setiembre de 2022.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: al amparo del numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la república, se pide al Senado la consideración de este proyecto de ley por el que se solicita la autorización para la salida del país de la aeronave B-200T y de setenta y seis tripulantes de la Armada nacional para participar en la fase de ejecución del ejercicio multinacional Unitas LXIII, que se realizará este año entre los días 7 y 27 de setiembre en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

El ejercicio multinacional Unitas se ha venido realizando por más de cinco décadas, siendo el del 2005 el último en el que participó nuestro país. En él participan buques y aeronaves pertenecientes a la mayoría de las marinas de América del Sur, Canadá y Estados Unidos, así como también, en forma ocasional, algunos cuerpos navales de países europeos.

Si bien durante muchos años fue un ejercicio en el cual se realizaban maniobras correspondientes al adiestramiento en guerra de superficie, guerra antiaérea y guerra antisubmarina, en la actualidad, con el surgimiento de las «nuevas amenazas» –entre comillas–, se ha buscado darle otra perspectiva, llevando los diferentes ejercicios hacia el empleo marítimo de las armadas y, particularmente, al rol policial, siendo concurrentes con el concepto internacional de «mantener el buen orden en el mar».

En este sentido, señora presidenta, la permanencia en el tiempo de esta operación, la importancia de los medios navales con los que participan los distintos países que concurren y la creciente incorporación de otras armadas son hechos que ponen de manifiesto la vigencia de estos ejercicios combinados que se realizan. La participación en este ejercicio también tiene como objetivo alentar la amistad y el entendimiento mutuo entre las armadas que participan, incrementar el alistamiento específico, la interoperabilidad y la capacidad de integrar una fuerza naval combinada con el resto de las armadas de América, y acrecentar el nivel de confianza mutua entre las diferentes armadas, permitiendo que esto constituya un elemento más de contribución en las relaciones internacionales.

Sintéticamente, esto es lo que se expresa en el fundamento del proyecto de ley.

Queremos señalar que en el tratamiento del tema en la Comisión de Defensa Nacional no se contó con una aprobación unánime, ya que fue votado con tres votos a favor y dos en contra. Creemos que corresponde dar ese detalle y señalar cómo fue aprobado en comisión, además de relatar el fundamento principal del Poder Ejecutivo.

En función de lo dicho al comienzo, sugerimos al Cuerpo que apruebe el proyecto de ley que acabamos de informar.

Muchas gracias.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Señora presidenta: queremos informar que el Frente Amplio no va a acompañar este proyecto. En su momento solicitamos una prórroga del plazo para su tratamiento a efectos de estudiar más profundamente el contexto en el cual se daba esta operación, y ahora entendimos que era necesario llevar adelante la votación por una cuestión de tiempo.

Ese es el motivo por el cual no estamos acompañando en este momento el proyecto en consideración.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–15 en 24. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida del país de la Aeronave B-200T y de un total de setenta y seis (76) tripulantes de la Armada Nacional, para participar de la fase de ejecución del Ejercicio Multinacional "UNITAS LXIII" que se desarrollará en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 7 hasta el 27 de setiembre de 2022».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–15 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR BERGARA.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar nuevamente el artículo único.

(Se vota).

–15 en 24. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: en el mismo sentido que la votación anterior, y como dije en el 2005 cuando el primer Gobierno del Frente Amplio envió el proyecto de ley para participar de las maniobras Unitas, acompañamos la iniciativa por el buen relacionamiento de los países en estos tiempos y no por las memorias del pasado.

Muchas gracias.

16) LLAMADO A SALA A LOS SEÑORES MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y DEL INTERIOR, SEÑORES FRANCISCO BUSTILLO Y LUIS ALBERTO HEBER

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Señora presidenta: los abajo firmantes, conforme a lo establecido en el artículo 119 de la Constitución de la república, mocionamos para que se proceda a convocar a sala –en régimen de interpelación– al ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo, y al ministro del Interior, Luis Alberto Heber, a fin de que brinden explicaciones sobre la actuación de ambos ministerios en relación a las investigaciones vinculadas al señor Sebastián Marset, incluyendo la expedición de su pasaporte.

El miembro interpelante será el señor senador Mario Bergara.

Saludan a la señora presidenta muy atentamente». *(Firman los señores senadores integrantes de la bancada del Frente Amplio).*

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- La bancada del Partido Nacional solicita un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–26 en 28. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Así se hace. Son las 10:40).

(Vueltos a Sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 10:59).

SEÑOR CARRERA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERA.- Solicito un nuevo cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–18 en 20. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Son las 11:00).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 11:06).

–En consideración la moción presentada por la bancada de senadores del Frente Amplio.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RUBIO.- Señora presidenta: quería fundamentar brevemente esta moción.

Nuestra bancada estuvo examinando este asunto –en realidad, viene haciéndolo desde hace ya cierto tiempo– que, como es obvio, no es solamente nacional, sino también internacional porque involucra a varios países y comprende hechos de características delictivas que son públicos. Además, todos los días aparece información nueva; en particular, en estos últimos días se ha conocido documentación reservada, paraguaya y de otros orígenes.

Nuestra bancada formuló distintos pedidos de informes a los señores ministros de Relaciones Exteriores y del Interior, y se han recibido respuestas. No obstante, subsiste un conjunto de interrogantes y de dudas con relación al narcotraficante Marset y a toda la operativa, que culminó con la concesión –en forma exprés, por decirlo de alguna manera– de un pasaporte a este narcotraficante. Esto le permitió su liberación, pues obtuvo el pasaporte el 25 de noviembre, antes del vencimiento del plazo en el que sería deportado de Dubái a alguno de los países por los que transitó. Después, pasó lo que se sabe.

En la medida en que esto constituye un asunto público de mayor interés en el que está implicado nuestro país por su participación, por razones de transparencia y de conocimiento de todos los aspectos de la cuestión nos pareció conveniente solicitar la concurrencia, en régimen de interpelación, de los señores ministros de Relaciones Exteriores y del Interior. Para dicha interpelación hemos designado como miembro interpelante al señor senador aquí presente, para que ejerza esa función.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para que quede claro, el miembro interpelante será el señor senador Bergara.

(Dialogados).

SEÑOR RUBIO.- En realidad, no lo nombré porque lo tenía muy cerca. Igual hay varios senadores que están a la orden.

(Hilaridad).

–Este es el fundamento. No queremos cansar al Senado con mayor desarrollo sobre este asunto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–28 en 29. **Afirmativa.**

La Mesa coordinará con los señores ministros la fecha para llevar adelante lo votado.

17) CRISIS DEL AÑO 2002

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: «Exposición del señor senador Mario Bergara, por el término de treinta minutos, a fin de referirse al tema Crisis del año 2002».

Tiene la palabra el señor senador Bergara.

SEÑOR BERGARA.- Es un gusto hacer esta intervención viendo túnicas blancas y moños azules en las barras. ¡Bienvenida la escuela pública en esta instancia!

Hace veinte años, el Uruguay y su gente vivía una de las crisis económicas y sociales más traumáticas de nuestra historia.

Iniciaremos la intervención abordando algunos temas vinculados a causas y responsabilidades de los *shocks* regionales y de las políticas económicas en la crisis.

Existe una opinión bastante generalizada, tanto en el discurso político como en ciertos análisis técnicos, que plantea como causa central de la crisis el efecto contagio proveniente de la situación argentina. Es indudable que esa situación tuvo un rol muy importante. Sin embargo, también hay que tener en cuenta que antes del 2002 las crisis argentinas solían generar efectos «positivos» –entre comillas– en materia financiera sobre nuestro país. Así sucedió en los años previos y también, incluso, hasta enero de 2002, provocando una suerte de «contagio beneficioso».

Recordemos, por ejemplo, que durante 2001 se verificó una significativa expansión de los depósitos de no residentes, básicamente de argentinos, que crecieron un 34 % en el año. Este dinamismo de los depósitos de no residentes fue consecuencia, esencialmente, de la crisis que estaba atravesando Argentina, la que, como todos recordamos, se fue acentuando con el transcurso del año. Fue precisamente la profundización de esa crisis la que condujo a que, entre julio y noviembre de 2001, los depósitos de no residentes en el sistema uruguayo aumentaran en más de USD 1.000:000.000. Similares efectos podemos encontrar en oportunidad de cada una de las crisis anteriores por las que atravesó la hermana República Argentina.

Por lo tanto, resulta fundamental evaluar cuáles fueron los elementos que provocaron que ese «beneficio», que históricamente generaban las crisis argentinas sobre nuestro sistema bancario, se transformara en perjuicio. Ello nos permitirá aproximarnos a una explicación global, más cabal y completa de las causas que determinaron que Uruguay enfrentara en el 2002 una de las crisis financieras más importantes de su historia, evitando explicaciones simplistas que recurren solamente al efecto «contagio argentino» como la causa de todos los males.

No cabe duda de que el colapso argentino de fines de 2001 fue uno de los factores desencadenantes de la crisis

uruguaya, uno de sus detonantes. No se trata de negar su influencia. Ahora bien, es fundamental tener en cuenta que si Uruguay no hubiese presentado un conjunto de debilidades propias, que se fueron acumulando como resultado de políticas aplicadas por los Gobiernos anteriores, otra hubiera sido la influencia. Para reafirmar esta idea basta ver que en el 2008 y 2009, cuando se da un *shock* global mucho más fuerte que el regional del 2001 –la crisis financiera internacional más impactante desde 1929–, el país pudo sortear esas circunstancias sin sobresaltos significativos, habida cuenta de que se había preparado para afrontar riesgos de esa magnitud en el terreno macroeconómico y en el financiero.

Dentro del conjunto de debilidades propias del 2001 cabe destacar, en primer lugar, la fragilidad fiscal que presentaba nuestro país en un contexto de prolongada recesión económica, que se inició ya a finales de 1998 y se profundizó, por supuesto, en el 2002. Esa intensa crisis dejó como resultado, en el cuatrienio 1999-2002, una contracción del producto interno bruto del 15 % en términos reales, un aumento del desempleo de 7 puntos porcentuales, ubicándose en 17 % en el promedio del 2002, y una significativa caída de los salarios reales y de los ingresos medios de los hogares, todo lo cual arrojó un significativo aumento de la pobreza y de la indigencia.

A lo anterior se suma la notoria inconsistencia de políticas implementadas en los años previos y los errores cometidos, en particular, en lo que refiere al manejo de la política cambiaria. No hubo una reacción adecuada a la devaluación brasileña y al visible y constante deterioro de la situación argentina.

En el terreno estrictamente bancario, existían fallas y omisiones en el diseño del marco institucional y regulatorio que contribuyeron a profundizar la crisis, en particular la no consideración de algunos riesgos, como por ejemplo el riesgo de cambio implícito en el marco de un sistema altamente dolarizado y con un importante descalce de moneda a nivel de los deudores. Este riesgo implícito se hizo explícito con la aceleración de la devaluación durante 2002, en particular luego del abandono de la política cambiaria de banda de flotación, lo que tendió a deteriorar la solvencia de las instituciones y del sistema en su conjunto. Tampoco se consideraba seriamente el riesgo regional, habida cuenta de que más del 40 % de los depósitos en el sistema era de no residentes, y más del 20 % de los créditos que otorgaba el sistema uruguayo era para empresas y provincias argentinas.

Por otra parte, existían enormes debilidades en los bancos públicos. La política clientelar aplicada durante décadas, sumada a problemas de gestión y falta de profesionalismo, llevaron a niveles elevadísimos de morosidad. La incobrabilidad del Banco República casi duplicaba la de la banca privada, y la del Banco Hipotecario del Uruguay trepó al 70 %. Quizá no era de extrañar que eso sucediera en tiempos de crisis, cuando el 40 % de los créditos del BHU se otorgaban directamente por parte del directorio, prácticamente sin análisis de carpetas.

En el caso del BHU se agregaba, además, el marcado descalce de plazos y monedas que, conjuntamente con la morosidad y el *spread* negativo de su operativa, determinó la existencia de elevadísimas pérdidas que lo llevaron a una situación de insolvencia y de cierre, con un banco quebrado que obligó a su reestructuración y capitalización durante el primer Gobierno del Frente Amplio.

El equivocado mensaje de que el problema del Banco de Galicia era un problema de los argentinos –mensaje del ministro de Economía y Finanzas en su momento– desencadenó un cambio radical en la situación: pasamos de aquel «beneficio» –entre comillas– al inicio de la corrida bancaria. Se dio un creciente retiro de depósitos de no residentes en todo el sistema bancario, que fue siendo cada vez más agudo a medida que el Gobierno no lograba generar la credibilidad necesaria.

La debilidad de los bancos públicos junto con los propios problemas de liquidez de su accionista, el Estado uruguayo, condujeron a la pérdida de confianza del público en los bancos oficiales, explicándose de esta forma la corrida bancaria que también debieron enfrentar los bancos públicos. Esto, sumado a los problemas que ya presentaban los bancos privados, condujo a una profunda corrida sistémica.

Vamos a reivindicar la importancia de la política de las instituciones y también la actitud de los partidos políticos, en particular, la del Frente Amplio.

Es común afirmar que la crisis del 2002 nos dejó enseñanzas positivas, aunque duela pensar que se pueda sacar algo bueno de semejante desastre económico y social. La crisis del 2002 dejó enseñanzas en materia de política económica, de política cambiaria, de regulación financiera, y generó la oportunidad política para llevar adelante reformas, que fueron esas lecciones llevadas a la práctica. También nos volvió a recordar el valor de la política y del diálogo para la búsqueda de salidas con la mayor base de apoyo posible, con el objetivo de preservar la estabilidad de nuestras instituciones democráticas, la seguridad de nuestros compatriotas y evitar daños económicos y sociales aún mayores.

Solemos compararnos con Argentina también en lo que respecta a la salida de la crisis del 2002. Argentina sufría el caos económico y social, con caída de ministros y presidentes, con una inestabilidad política que hacía imposible contener el drama social dentro del cauce pacífico de convivencia ciudadana, pero en Uruguay pudimos transitar por otro camino. Allí, la forma de hacer política jugó un rol fundamental. En Uruguay, los partidos políticos, las organizaciones sociales y toda la ciudadanía pusieron en primer lugar los intereses del Uruguay y su gente.

Como vimos, la crisis en Uruguay no fue solo resultado de una fatalidad ajena a decisiones y caminos que los Gobiernos habían adoptado en el pasado. Por políticas aplicadas durante años y hasta ese momento, Uruguay acumuló debilidades propias que nos volvieron más frágiles, más vulnerables ante cualquiera de las plagas a las que se suele responsabilizar del desastre del 2002. Las responsabilidades por la crisis no correspondían a todos los partidos políticos por igual, pero no es el momento de interiorizar ni de cobrar ningún tipo de facturas en estas circunstancias.

El Frente Amplio, que hasta entonces nunca había gobernado a nivel nacional, en lugar de declararse ajeno y libre de culpas, actuó con responsabilidad y lealtad institucional, contribuyó con la salida y renunció a cualquier acción o discurso desestabilizador. El Frente Amplio, en la oposición, contribuyó y fue coprotagonista de la salida de la crisis y luego, al tener que gobernar un país que aún sufría sus consecuencias, honró los compromisos del país –como no podía ser de otra manera– transitando el camino de la responsabilidad económica y social.

Queremos recordar momentos cruciales, como cuando el Frente Amplio llevó adelante una interpelación al entonces ministro de Economía y Finanzas, Alberto Bensión, quien había creado diecisiete impuestos en dos años y medio de gestión. Los legisladores del Frente Amplio declararon insuficientes las respuestas del ministro –así lo hicieron porque, justamente, las respuestas eran insuficientes–, pero tiempo después el Partido Nacional, por entonces integrante de la coalición de gobierno, le quitó el respaldo al ministro de Economía y Finanzas y pidió su renuncia.

También queremos recordar cuando se votó en tiempo récord, durante un fin de semana, la Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario, por la que se crea el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario que, entre otras cosas, reprogramaba los vencimientos de depósitos de la banca pública. El Frente Amplio habilitó que se tratara con urgencia esa ley que posibilitaba la implementación del plan del Gobierno, ayudando así a despejar obstáculos del camino, a pesar de haber decidido no darle sus votos. Primaron la responsabilidad y la lealtad institucional, al igual que cuando se habilitó en la Cámara de Representantes, presidida por nuestro compañero Guillermo Álvarez, la votación de la ley antes de que finalizara el debate parlamentario, porque era necesario mandarla a Estados Unidos en el marco de las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional y con el Gobierno americano.

Eran tiempos complejos, en los que el Partido Nacional pedía la renuncia del ministro en plena corrida bancaria, y retiraba luego a sus ministros del Gobierno. Al mismo tiempo, el Frente Amplio apoya con sus votos la aprobación de la Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario a fines de ese año.

Vale recordar el accionar del subsecretario del Tesoro de los Estados Unidos, John Taylor, quien impulsó la ayuda y el préstamo puente a Uruguay en el momento más crítico, cuando los servicios del Fondo Monetario Internacional recomendaban *default* y corralito, tal como había sucedido en Argentina. La firmeza del presidente Batlle y el respaldo político generalizado dieron sus frutos.

En su rol de oposición, el Frente Amplio cerró filas con el Gobierno para preservar la estabilidad política. No cayó en la tentación de promover juicios políticos ni adoptó discursos políticos demagógicos. La «salida a la uruguaya» fue el resultado de la mejor forma de hacer política, y varios años después se mostraba como ejemplar cuando se dieron las situaciones críticas en Europa por parte del propio Fondo Monetario Internacional.

Dentro de las personas que jugaron un rol fundamental en la salida quiero recordar tres nombres: el del general Líber Seregni, líder del Frente Amplio, encabezando, como no podía ser de otra manera, la posición de lealtad institucional ante todo; el de Alejandro Atchugarry, sin duda, incansable constructor del clima de diálogo necesario para la salida que se estaba construyendo y, finalmente, el de Danilo Astori, nuestro querido compañero, constructor de puentes y de confianza, que con lucidez y valentía defendió públicamente la estrategia del Gobierno para la salida de la crisis. Ese mismo capital político lo puso luego Astori, y para siempre, al servicio de la construcción de políticas de Estado y el fortalecimiento de la institucionalidad.

Un reconocimiento especial merece, también, el accionar del gremio bancario, liderado por la Asociación de Bancarios del Uruguay, en momentos en que quedaban en la calle alrededor de 2000 trabajadores, que, entendiendo el momento crucial que se vivía en el país, encauzó la problemática por andariveles de racionalidad y contribución a una salida necesaria. Al tiempo de una debacle que amenazaba la institucionalidad, el sindicato bancario fue actor de primera línea al buscar el diálogo con todo el sistema político, con actividades novedosas, tales como hacer asambleas masivas con miles de clientes –¡clientes!– de la banca. Recordamos aquella asamblea en el Salón Azul de la Intendencia de Montevideo. Apuntando a que la gravedad de la situación no estallara, tomó medidas gremiales que estaban motivadas por el interés general –como ya lo había hecho en la crisis de 1965–, y tendió puentes de responsabilidad y lealtad institucional. Cada empleado bancario fue protagonista a la hora de contener las angustias de los compatriotas que llegaban a las ventanillas de las instituciones a reclamar por su dinero en esos momentos críticos. ¡Había que estar en esa situación!

Si se me permite un paréntesis personal, debo decir que siento orgullo de haber sido parte del acercamiento entre AEBU y el presidente Batlle en medio de la corrida bancaria, en un diálogo que fue crucial en el proceso civilizado de salida de la crisis. Junto con Leonardo Costa y Jorge Ottavianelli propiciamos el primer encuentro –que

parecía muy difícil en aquel momento– entre el presidente Batlle y las autoridades de AEBU: Eduardo Lalo Fernández, Ángel Peñaloza y el recordado Juanjo Ramos.

Luego, en los tiempos más difíciles de la corrida, junto con Walter Cancela y Luis Porto nos reuníamos cada final de jornada con Juanjo Ramos y Laura Yáñez, en AEBU, para evaluar la situación y propiciar un mensaje político conjunto de los líderes de los partidos políticos. Impulsados por el general Seregni, estábamos convencidos de que el compromiso que transmitiera sólidamente el sistema político en esa compleja situación era un complemento imprescindible de toda solución financiera. No alcanzaba con poner dinero sobre la mesa; la confianza era crucial, y la daban todos los líderes de los partidos políticos.

No es sencillo hablar sobre las consecuencias de la crisis de 2002, porque nos separan dos décadas de un período de nuestra historia reciente que quedó marcado a fuego en nuestro tejido económico y social; un período que, como vimos, no comenzó en el terrible 2002 ni se circunscribió a las desdichas de los ahorristas en el sistema financiero.

¿Acaso alcanza con decir que el PBI cayó 1,9 % en 1999; 2 % en 2000; 3,8 % en 2001, y 7,9 % en 2002? Por supuesto que la contracara de esas caídas del indicador que mide la creación anual de bienes y servicios es un panorama de devastación social que impactó en la suerte y en la espalda de las grandes mayorías de compatriotas y, especialmente –como sucede en las crisis–, en las de los más vulnerables.

En ese marco se perdió el grado de inversión, que luego llevó una década recobrar. En efecto, el desempleo abierto fue, en promedio anual, de 15 % en 2001; 17 % en 2002, y 16,9 % en 2003. El salario real medio cayó 10 % en 2002 y 12 % en 2003, y la pobreza golpeó al 39,9 %, o sea, prácticamente al 40 % de los uruguayos. El Aeropuerto Internacional de Carrasco se transformó, lamentablemente, en una plataforma de salida para decenas de miles de compatriotas. Quizá, quienes estamos aquí reunidos tenemos conocidos y parientes entre algunos de los miles de uruguayos que emigraron en aquellos años. Difícil que esto último no suceda si tenemos en cuenta que el saldo neto de los migrantes, de uruguayos que pasaron por el aeropuerto fue de 20.000 en 2001, 28.000 en 2002 y 24.000 en 2003.

No hay que romantizar la pobreza y el sufrimiento social –ni que hablar–, pero sí debemos recordar que la crisis de 2002 –como sucede en Uruguay en todas las crisis– fue un período en el que los pueblos tejieron y protagonizaron gestos de solidaridad y de resistencia, como lo testimonian las historias en torno a las ollas populares, que junto a los clubes de trueque y a las huertas comunitarias proliferaron en aquella época. Duele, por cierto –lo digo sin ánimo de generar polémica–, que hoy veamos nuevamente ollas populares. Ojalá que, finalizado el proceso de la emergencia sanitaria, todos trabajemos rápidamente para que esas cosas ya no sucedan.

Aquella crisis demostró una vez más –como si hiciera falta– el compromiso de nuestro Frente Amplio con la institucionalidad democrática y, como vimos, con la cooperación activa en la construcción de salidas para la crisis financiera; compromiso que no rehuyó la lucha política y el acompañamiento de nuestro pueblo en la búsqueda de soluciones. De aquella lucha política podemos recordar, por ejemplo, el amplio encuentro de partidos políticos y agremiaciones empresariales y sociales que fue la Concertación para el Crecimiento, y nuestro emblemático Acto del Obelisco el 16 de abril de 2002.

Dos años después llegaría el Frente Amplio al Gobierno para seguir enfrentando las consecuencias de las crisis y empezar a construir bases de un prolongado período de crecimiento, reformas progresistas, ampliación de derechos y progreso social.

Veamos la salida de la crisis desde el punto de vista de la gestión de gobierno en 2005. Si la crisis de 2002 no empezó en 2002, tampoco terminó con la llegada de los fondos de la tesorería de los Estados Unidos ni con el fin de la corrida bancaria, así como tampoco con el enésimo programa acordado con el Fondo Monetario Internacional y el rebote del producto bruto interno del 2003. Había que consolidar, ampliar y profundizar el proceso de cambios en la regulación y supervisión bancaria iniciados en julio de 2002, porque –y creo que es importante subrayarlo– nosotros creemos en el reconocimiento público, en la valorización política y en la continuidad de los procesos de cambios que consideramos positivos. Así como dijimos que la crisis de 2002 tuvo una de sus causas en fallas de regulación y supervisión del sistema financiero, también decimos que a partir de mediados de 2002 las nuevas autoridades del Banco Central del Uruguay lideraron un proceso de cambios que contó con el compromiso de un destacado elenco de técnicos y de profesionales, que nuestro Gobierno, con una nueva conducción del Banco Central del Uruguay, continuó, consolidó y profundizó. A esto se suma, también, la exitosa conversión de la deuda pública de 2003, que sentó las bases para un manejo más profesional del endeudamiento del Estado en los años siguientes.

En realidad, había que iniciar un cambio en la política económica, desplegar potentes políticas sociales y conducir un amplio proceso de reformas estructurales. Solo así podríamos superar la mayor crisis económica y social de la historia reciente e iniciar un período de crecimiento y progreso social, y creemos que así se hizo.

Resulta imposible desarrollar el fundamento del conjunto de reformas más estrechamente vinculadas a la superación de la crisis, así como –por razones de tiempo– mencionar el conjunto de cambios en el marco institucional, legal, regulatorio y de supervisión que consolidaron las nuevas reglas de juego para el funcionamiento del sistema financiero. Fue un proceso continuo que tuvo en la Ley n.º 18401, de 2008 –que modifica de forma sustanti-

va la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay–, un hito fundamental.

Para dar fin al marco institucional que ambientó aquella crisis también hubo que reconstruir, sobre nuevas bases, a nuestros bancos públicos y a las agencias de promoción, procesar cambios en lo referente al secreto bancario, promover la cooperación con la colectividad internacional y regional en el plano tributario, y diseñar nuevas reglas para la transparencia corporativa, la promoción de la competencia y la quiebra de las empresas. En fin, aquella fue una tarea titánica en la que, bajo la conducción política del Gobierno frenteamplista, se logró involucrar al conjunto del sistema político, al sector privado y a las organizaciones sociales.

Junto con lo anterior tuvimos que enfrentar aquellas «torres» –como se decía–, que eran los vencimientos de deuda que nos dejó la crisis de 2002. No solo las enfrentamos –se podría decir que las derrumbamos–, sino que a fines de 2006 logramos cancelar la deuda que nos mantenía vinculados con el Fondo Monetario Internacional a partir del programa de 2003 y, con la cancelación, terminamos con la condicionalidad que aquel programa implicaba.

Simultáneamente con la construcción de un nuevo escenario de estabilidad macroeconómica y de incentivos para el despliegue de las fuerzas productivas, quizás lo más importante de aquella etapa fue la creación del Ministerio de Desarrollo Social y el lanzamiento del Plan de Emergencia con el que comenzamos a responder a tantas necesidades sociales acumuladas.

Señora presidenta: veinte años antes de la crisis de 2002, el Uruguay atravesó otra traumática crisis, la de 1982, que, si bien fue mucho más dura en indicadores objetivos, el impacto de la de 2002 parece haber sido más potente en la sociedad uruguaya.

Hoy, veinte años después, hemos construido fortalezas –financieras, comerciales, económicas, sociales e institucionales– que nos permiten afrontar fuertes *shocks* globales y regionales sin que nos arrastren a un panorama tan crítico. Todos reivindicamos nuestro rol. El Partido Colorado reivindica su rol en el inicio de la salida de la crisis, ¡¿cómo no?! ¡Y bien que lo hace! Nosotros reivindicamos las fortalezas construidas en los quince años de gobiernos frenteamplistas. El actual Gobierno reivindica su papel en la continuidad de esas fortalezas, que exhibe al mundo a la hora de salir a los mercados internacionales. Que este talante de sostener a un Uruguay potente y resiliente en un mundo cada vez más complejo e incierto sea la base para que dentro de veinte años no tengamos que recordar ningún episodio de crisis, que tanto duele a cada uruguayo.

Señora presidenta: con estas palabras quiero recordar y homenajear a todos los compatriotas que sufrieron la crisis del 2002 y a los hombres y mujeres que, junto con sus organizaciones políticas y sociales, la enfrentaron y contribuyeron a evitar males aún mayores para la población más vulnerable.

Más allá de los relatos que cada uno pueda enfatizar, creo que todos compartimos que fue el pueblo uruguayo el que vivió con angustia y sufrimiento la crisis del 2002, pero fue también ese pueblo uruguayo el que actuó y se sacrificó por la salida de esa crisis, luchando, confiando, ayudando anónimamente a quienes más lo necesitaban, con esa paciencia certera que lo caracteriza. Como decía el maestro Alfredo Zitarrosa: «No hay cosa más sin apuro que un pueblo haciendo la historia».

Muchas gracias.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Señora presidenta: se cumplen veinte años de la crisis económica que sufrió nuestro país. Es una historia reciente; todos fuimos testigos de esa época y todavía hoy sentimos los recuerdos como si hubiera sido ayer.

Cuando se está con vientos de tormenta, siempre es muy bueno tener a un gran capitán. Eso nos pasó en plena crisis y el capitán del barco estuvo a la altura. Tuvimos un líder que no solo no se dejó abatir, sino que le puso alma, vida y trabajo para poder sacarnos de esa tormenta. Recordarlo hoy es evitar su olvido y hacer presente los hechos para valorar los aprendizajes, pero sobre todo para que el camino que viene no ignore el camino recorrido en el pasado.

Jorge Batlle tenía el programa, tenía el conocimiento, tenía la experiencia, y lo demostró: se salió de esa situación. Asumió en marzo de 2000 con un ambicioso programa de gobierno y la ilusión de todo líder, en el lugar de mayor trascendencia para una república. Si bien el escenario regional en Brasil y en Argentina ya se estaba visualizando con nubes oscuras, todo su Gobierno se vio marcado por la crisis económica de 2002, incluido su intento por liberar la economía, que pudo realizar muy parcialmente por las circunstancias que afectaron su mandato.

El primer gran golpe de esa crisis se dio cuando él estaba en Estados Unidos tratando de abrir el mercado para las carnes uruguayas. El 24 de abril de 2000 apareció la noticia menos esperada: surge el brote de fiebre aftosa en el país. Eso lo hace volver de inmediato, con la sensación de que nada peor le podría haber pasado.

El destino le tenía preparado todavía varios tragos amargos. Ese año la economía uruguaya entraba en recesión. En 2000 caía 1,93 % y en el 2001 se profundizaba esa caída. También hubo una variación importante en el PBI.

Para hacer más complejo el estado del país, en diciembre de 2001 colapsa Argentina. Se produce la crisis institucional de nuestro segundo socio comercial más importante. Se ahoga financieramente una economía que ya estaba endeudada, sin crédito, con alto desempleo y provoca una de las peores crisis sociales. En enero de 2002 la devaluación en Argentina ya era una realidad. La tormenta estaba ahí, se veía; primero a lo lejos, pero después y de forma muy rápida estaba cada vez más cerca, hasta que nos alcanzó. Cuando pasó no tuvo piedad: consecuencias en las exportaciones, un *shock* negativo en el turismo, un 54 % menos de visitantes, problemas en el sistema bancario y efectos sociales de todos los órdenes que la Argentina nos generó. Sin embargo, el capitán estaba firme. Mente e ideas claras. No abandonó el barco. Lo condujo con la astucia de los grandes y con la sabiduría de pocos. Pasó lo que todos recordamos y acá se mencionó. El sistema financiero, que tenía un 40 % de depósitos en su mayoría de argentinos, de buenas a primeras se vio muy sacudido. Restricciones en la vecina orilla, drenaje de depósitos en nuestro país, fraude de los bancos; se caen las reservas del Banco Central, que ya no podía comprometer recursos para sostener las bandas de flotación del tipo de cambio y se dispara el riesgo país; se alcanzan los 3100 puntos básicos. Tuvimos la peor corrida bancaria de la historia.

Los desajustes que genera una crisis de esta magnitud son algo abismal, tremendos. Fue algo doloroso para todos los sectores y para todos los compatriotas. Surgieron dificultades y dolores que cada uno de nosotros recordamos a nuestra manera. También surgieron las iniciativas en diferentes órdenes, tendientes a paliar todas esas situaciones que generaban dificultad y dolor. Como se recordaba aquí, hubo momentos de tensión política e institucional. El 11 de julio de 2002 el ministro de Economía y Finanzas fue interpelado por el senador frenteamplista Alberto Couriel, y el 22 de julio el ministro renuncia luego de que el Partido Nacional, que era socio de coalición, le retirara el respaldo político. Bensión fue sustituido por Alejandro Atchugarry y llega el momento de Julio de Brun, que asume como presidente del Banco Central, el momento de Martín Aguirrezabala, el momento de Alfie y el momento de la responsabilidad en tres ministerios en simultáneo del doctor Pedro Bordaberry. Es real. En ese momento nos quedamos solos. El Partido Nacional retira sus ministros. El Partido Colorado enfrentó los costos de la crisis en el Gobierno. Nos quedamos solos en el Poder Ejecutivo. No sentimos nunca esa soledad aquí en el Parlamento, y eso lo tenemos que decir. Siempre estuvo presente para votar cada uno de los artículos de la ley que implicaba la salida.

Valoramos varios gestos de apoyo, pero no fueron a través del voto, sino a través de tiempos o de no intervenciones en ese contexto. Esa fue la semana más difícil de la crisis: incertidumbre sobre qué pasaría con los bancos, con los depósitos, con la estabilidad económica, con la estabilidad social e institucional del país. También hay que reconocer el civismo social de la República Oriental del Uruguay, que entendió que el camino no era el del estallido social y sí el de la sana búsqueda de una salida. Un diario americano escribía que para sobrevivir Uruguay necesitaba un milagro similar al que lo llevó a ser campeón de la Copa Mundial de Fútbol de 1950. Siguiendo la analogía futbolística, en la hora Uruguay consigue una salida contra reloj y a contrapelo de lo que se planteaba como opción, que era el *default*. Finalmente consigue esa salida a través del peso político del presidente Batlle, logrando que los Estados Unidos apoyara a este país con USD 1.500:000.000, que luego se pagaron y que facilitaron, sin ninguna duda, esa salida.

Se vota en este Parlamento la Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario, que permitió el fin de la corrida bancaria. El lunes 6 de agosto reabren los bancos y se comprobó que la corrida bancaria se había detenido. El país había tocado fondo en lo que respecta a la crisis económica y a los problemas sociales. Económicamente, todos esos aspectos fueron de muchísima angustia, pero ese día, con el fin de la corrida bancaria, comenzaba una nueva etapa, que era la de la recuperación.

La crisis nos pegó, nos sacudió sin precedentes, pero contamos con un líder que no tembló y asumió el compromiso de reactivar el país, logrando, a partir del 2003, una recuperación más rápida y completa de lo que podría esperarse. El Gobierno de Batlle tuvo que lidiar con una recesión constante, marcada a fuego por la hoy recordada crisis del año 2002; luego, a partir del 2003, el país se fue recuperando y esta recuperación se volvió más sólida en 2004 y 2005.

El Gobierno del presidente Batlle enfrentó factores externos como nunca en la historia de este país. Ese período es el de un Jorge Batlle resistiendo al *default* y logrando, con todo su peso político internacional, el préstamo puente que permite finalmente la salida de la crisis.

La crisis pegó y sacudió como nunca antes, pero tuvimos un líder que no tembló y asumió el compromiso de reactivar el Uruguay con una recuperación rápida. Fue ese mismo Gobierno, en los años siguientes al 2002, el que bajó esos impuestos a sueldos y jubilaciones antes de irse, cumpliendo con la promesa de hacerlo apenas comenzara la recuperación y pasara la crisis. Además, se logra la primera de las inversiones más importantes en el país, la pionera, la de Botnia, que después genera también lo que hoy estamos viviendo con respecto a UPM.

Se crea también la Corporación Vial del Uruguay, que entregó todas las carreteras y rutas del país en forma; se concesiona el aeropuerto de Carrasco, convirtiéndolo en una de las mejores terminales aéreas de la región; se construye el puente de las Américas y el puente sobre el río Santa Lucía y se comienza a recuperar la actividad económica.

Tuvimos una figura enorme, un líder político, hombre de convicciones y que no se fue cuando las cosas se ponían difíciles. Ese fue el Gobierno colorado –responsable como

lo fue a lo largo de toda su historia– que tuvo, en el momento justo, a la figura enorme de Jorge Batlle, resistiéndose a ir al *default*, haciendo valer todo su peso político internacional para lograr el préstamo puente de Estados Unidos y torcerle el brazo al FMI; tenía claro que «la vaca les gana» y que «el turismo nos saca».

Como en todo momento difícil, aparecen los que toman responsabilidades y marcan el camino. Cuando el escenario parecía no encontrar un final feliz, llegan los hombres del Partido Colorado: Alejandro Atchugarry y su enorme capacidad de tender puentes, llevar calma y generar confianza en momentos tan tensos como esos; Guillermo Stirling, manteniendo la paz interna con niveles de seguridad que hoy envidiamos, y Didier Opertti, logrando abrir mercados –como el Tratado de Libre Comercio con México– en la mitad de esa crisis.

La crisis del 2002 deja dolores, pero también aprendizajes, entre ellos, que en todo momento de crisis un sistema político a la altura de las circunstancias hace la diferencia.

Todos sabemos cuál fue el rol de cada uno de nosotros por aquellos días, quién jugó a favor de los intereses del país y quiénes lo hicieron en su propio favor, pero queremos hacer énfasis en los primeros y, especialmente, en los nuestros, en los de nuestro Partido Colorado, que lograron la salida de aquella crisis y nos dejaron un país en marcha y crecimiento. Fue un Gobierno que hizo todo por cumplir lo que había prometido, que dejó todo para sacar al Uruguay de la crisis económica más importante de su historia y lo dejó andando, funcionando.

Este país así lo merece. Como decía Jorge en su campaña electoral para ganar las elecciones de 1999: «¿Acaso no merece este hermoso país que dejemos todos el alma en la cancha por él?». Así lo hizo y así se hizo en su Gobierno, siguiendo y respetando una tradición de más de 180 años de historia: primero el país, luego el partido, después el sector y, por último, nosotros mismos y eso hasta ahora lo seguimos pagando políticamente, con la convicción –que nadie nos saca– de que en el momento más difícil estuvimos a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Gracias, señora presidenta.

Usted, los señores senadores Rubio, Penadés –que hoy no se encuentra en sala–, Mahía y quien habla, quizás, somos los testigos vivenciales de este encierro de mármol que tuvimos que vivir durante la crisis de 2002 –también el secretario del Senado que ya es una cariátide de este Parlamento– y el infierno en carne y hueso que tuvieron que vivir los uruguayos a lo largo y ancho de todo el país.

Si hubo una crisis «democrática» –entre comillas– fue la de 2002; arrasó con todo, con los que tenían depósitos en los bancos, con los que no lo tenían, con los que tenían algo de campo, con el salario real, con el desempleo, que llegó al récord del 18,3 %; en ese momento, reitero, estábamos algunos de los que están hoy acá.

El destino hizo que tenga titularidad en las bancas en dos crisis; esta es mi quinta legislatura, señora presidenta. Fui titular en la crisis de 2002 y en la crisis sanitaria de esta época, por lo que no es buen augurio que yo sea titular en el Parlamento.

¡Lo que se vivió es indescriptible! El 15 de enero de 2002 era coordinador en mi sector político; fuimos llamados por el ministro Alberto Bensión a su despacho; sacó una larga gráfica y nos dijo: «Muchachos, tenemos que votar un ajuste fiscal porque la caída del producto bruto que estimamos es del 10 %». Nos miramos entre todos y no lo podíamos creer.

Mi mano derecha votó cuatro ajustes fiscales en el medio de la peor crisis de confianza que se recuerda, haciendo honor a eso que hoy es leyenda de los presidentes americanos que después de la crisis de 1929 desayunan mirando la evolución de los bonos del tesoro y el informe de inteligencia. Hemos visto y sufrido, junto a todo el pueblo uruguayo, el efecto de una corrida bancaria que no tiene antecedentes en el mundo. El Uruguay es caso de estudio en Stanford, en MIT y Kellogg, como el país que sobrevivió a una corrida bancaria de más del 40 %. ¡Eso es parte de una historia que no se puede relatar! Podemos relatar muchas cosas. Lamentablemente, el término «relato» es algo que todavía hoy me molesta. ¡La historia no se relata!

Fue el liderazgo del expresidente Jorge Batlle, el apoyo patriótico del Partido Nacional y AEBU –que estuvo a la altura de las circunstancias– los que permitieron pasar esa tormenta que más que perfecta, era siniestra. En esa época, no había WhatsApp ni mensajes de texto. Los teléfonos de los legisladores sonaban todos los días y del otro lado un gerente anunciaba con horror la cantidad de millones de dólares que se iban de su sucursal. La buena estrategia del Gobierno del doctor Jorge Batlle permitió diferenciarnos de la Argentina. ¡Acá no hubo un corralito! A la postre, que no lo hubiera nos ha permitido, con el diario del lunes, diferenciarnos sustantivamente de lo que pasó en América Latina. Nos costó muchísimo.

Estaba votando un ajuste fiscal y mi padre estaba acampando en la plaza 1.° de Mayo, cuando los productores rurales decían: rentabilidad o muerte.

¡Soy hijo de las dos crisis en las que mi familia perdió todo! No obstante, estuve en cada una de las ocasiones po-

niendo la otra mejilla, porque entiendo que hay que sacar el país adelante arriesgando todo tipo de capital político. Eso fue lo que hicieron el Partido Nacional y el Partido Colorado, sabiendo el dolor y la crudeza que suponían los mensajes que venían del Poder Ejecutivo y que eso implicaba consecuencias como las que acá se han descrito.

Señora presidenta: la historia no se relata, ¡la historia no se relata! Nosotros vivíamos en una crisis de confianza, con caídas de bancos, con estafas de banqueros, y en ese maremágnum teníamos que sacar el país adelante, antecedidos por una Semana Santa siniestra, en la que se nos avisó que había llegado la aftosa y que, con ello, habíamos perdido todos los mercados.

Ese era el contexto que llevó incluso a tener un feriado bancario inédito, por lo pronto, en la historia contemporánea del Uruguay. Era un jueves; el economista Andrés Pieroni me llamó a las 08:30 y me dijo: «Mira, Sebastián, va a haber un feriado bancario, no digas nada. Alejandro Atchugarry lo va a anunciar a las 11:00». Por esas cosas de la vida, estaba conmigo una gurisa, una muchacha de no recuerdo cuál facultad, haciéndome las típicas entrevistas que hacen los estudiantes para los trabajos de curso. Yo quedé pálido y le tuve que contar. Estábamos mi secretaria Paula –reitero que eran las ocho y media de la mañana– y nosotros dos. Diez años después me la encontré en el aeropuerto, ella se me presentó y me dijo que no podía creer haber estado en ese momento.

Ese feriado bancario, señora presidenta, estuvo antecedido por una de las leyendas que voy a tratar de comentar. Me refiero a las hordas que, se decía, bajaban del Cerro y por el Paso Molino, y que llevaron a que acá, en el Palacio Legislativo, los legisladores y los secretarios tuviéramos que meter todos los autos en el estacionamiento porque las noticias –no había WhatsApp ni nada– decían que venían rompiendo todo. El primer helicóptero del Ministerio del Interior –en aquel entonces el ministro era el escribano Guillermo Stirling– empezó a sobrevolar la zona tratando de ver unas hordas que no existieron.

En ese contexto, teniendo en cuenta a Estados Unidos y contra la opinión del Fondo Monetario Internacional, Uruguay logró encontrar el túnel de salida que nos permitiría terminar con esa crisis de confianza. De los muchos héroes de esa crisis hay que mencionar a alguien que hoy nos honra siendo el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; me refiero al economista Isaac Alfie, que estaba en Washington luchando a brazo partido y que logró, junto con el entonces presidente Batlle, ese bendito préstamo puente –era inédito en la historia económica de Estados Unidos que prestara a sola firma y a pura confianza– de USD 1.500:000.000.

Señora presidenta: nosotros destacamos la posición del general Líber Seregni, nosotros destacamos la posición del contador Danilo Astori, pero es mentira que el Frente Amplio actuó con lealtad institucional, ¡es mentira!

SEÑOR BERGARA.- ¿No es esa una alusión, señora presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a tratar de no aludir, señor senador.

(Interrupciones).

SEÑOR DA SILVA.- El señor senador Bergara después podrá rebatir si lo que voy a decir no es parte de la historia.

Previo a la votación de la reprogramación de los plazos fijos del Banco República, el general Seregni decía que el proyecto de ley, sobre todo en lo que tenía que ver con la afirmación del sistema bancario, era fundamental, lo mejor que se podía hacer. Por su parte, el senador Astori señalaba que no era la solución menos mala, que era la única salida que tenía el país y que cuando decía «única» era porque estábamos partiendo, en primer lugar, de un hecho en donde no encontrábamos una situación de absoluto condicionamiento de la fuente de financiación del exterior. Esa era una realidad contra la que no se podía ir. La otra realidad contra la que no se podía ir era que si no tomábamos esos fondos que llegaban con condiciones muy duras, la alternativa era la debacle, el caos total y el hundimiento del sistema financiero.

La respuesta de quien sería el futuro presidente, el doctor Tabaré Vázquez –porque la historia no se relata–, fue que había que acatar y callarse la boca o, si no, se iban de la fuerza política.

En los libros de historia, en los testimonios, está todo claramente escrito y nosotros lo vivimos en carne propia.

Fue entonces, señora presidenta, que en ese fin de semana el Frente Amplio no votó la ley de reprogramación de los depósitos. Sí recuerdo –¡lo recuerdo!– que el coordinador de la bancada del Frente Amplio en aquel momento era el entonces diputado José Bayardi y que con Alejandro Atchugarry –mientras fumaban en el ambulatorio– lograron un acuerdo que siempre resaltamos; había un punto límite, un *deadline.* ¿Para qué? Para que el avión legendario –otra leyenda, porque nadie sabe si llegó o no y a dónde– pudiera venir de una base área cargado de USD 1.500:000.000 y llegara en tiempo y forma a poner ese dinero arriba de los mostradores bancarios para contrarrestar esa crisis de confianza. Fue ahí que Bayardi y Bergara, bajo la presidencia de Álvarez, permitieron que los diputados del Frente Amplio se borraran de la lista de oradores y se pudiera votar. Como acabamos de decir, esto también está en la historia y nosotros lo reconocemos. No obstante, el decir que todo el Frente Amplio actuó con lealtad institucional tiene otra etapa, otra fase, y en la historia se ve claramente una actitud que lejos estuvo de ser patriótica.

Se reprogramaron los depósitos del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Hipotecario del Uruguay por ley y vinieron los USD 1.500:000.000. Fue

entonces que el equipo económico salió a convencer a los tenedores de nuestros bonos para reprogramar la deuda. ¿Sabe qué, señora presidenta? Como dije antes, la historia no se relata; se sufre y se vive, ¡y vaya si yo la sufrí! El entonces presidente del Frente Amplio salió en Radio Centenario y en diversos medios de prensa a coincidir con el Fondo Monetario Internacional y a pedir la cesación de pagos. El Frente Amplio, encabezado por su presidente de aquel momento, el doctor Tabaré Vázquez, pidió en este país el *default*. Se estaba yendo la misión del Banco Central relativa al canje de los bonos Samurái en Tokio y me llama el mismo economista Pieroni para decirme que eso había sido algo que no podían manejar.

Esa es la historia, señora presidenta, que por supuesto no se puede relatar. Estas no son palabras del senador Da Silva, sino que está todo escrito, está la audición de la Radio Centenario, hay testimonios y declaraciones de todo tipo, tamaño y color.

Hoy el Uruguay ha perdido una generación de personas –probablemente en el entorno de los setenta años– que en aquel entonces tenían cincuenta años y esa crisis las dejó fuera del camino. Quizás, los que tenemos un poquito menos tuvimos la posibilidad de recuperarnos, pero la verdad es, señora presidenta, que no le deseo a ningún Gobierno, gobernante, legislador ni a ningún ciudadano del mundo padecer lo que nosotros sufrimos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero comentar que en reunión de coordinación se había llegado a un acuerdo: treinta minutos por partido para hacer uso de la palabra. Como vemos, dadas las características, no vamos a respetarlo porque estamos sumando minutos que le sobran a uno y a otro. De todos modos, lo digo para ver si, en lo posible, podemos –no queremos coartar la libertad de nadie– medianamente respetar lo que acordamos.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Voy a usar el minuto que me sobró en la intervención. Creo que esta no es la instancia para entrar en ciertas polémicas, pero tampoco podemos permanecer callados cuando se dice que el Frente Amplio no actuó con lealtad institucional.

En todo caso, la ciudadanía evaluará si lo hicimos con lealtad institucional y si otros partidos que abandonaron el barco en el medio de la corrida bancaria también actuaron con lealtad institucional. Reitero: eso lo hará la ciudadanía. Creo que no vale la pena entrar en esta polémica porque lo que recordamos hoy es lo que sufrió el pueblo uruguayo en la crisis y cómo entre todos los uruguayos pudimos avanzar y salir adelante.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Se dirá lo que se dirá, pero hay verdades que son. Esta fue una crisis que el Uruguay, claramente, heredó. Esta fue una crisis que, se diga lo que se diga, nos vino por contagio, y es bueno que lo sepamos claramente.

¿De cuánto era el déficit fiscal del Uruguay en el año anterior, en el cierre último anterior a la crisis del año 2002? Era del 3,4 %. Sin embargo, en 2019, después de quince años de gobierno estabilizados y estabilizadores teóricamente, era de casi el 5 %, esto es 50 % peores en esa situación.

¿De cuánto era la deuda externa bruta, medida en términos de PBI? Del 48 %.

¿Con cuánto cerramos en 2019? Con más del 66 %, es decir, más del 40 %, peor que en el tiempo previo a la crisis del año 2002.

Es cierto que teníamos una alta dependencia. Quizá no era tan alta como la que tenemos con respecto al comercio con algún país. Teníamos alta dependencia comercial en la región; teníamos, más o menos, un 15 % de nuestro comercio dependiente de Argentina, un 5 % de Paraguay, y casi un 20 % de Brasil. De esos USD 2.000:000.000 que exportábamos, los 400:000.000 con Brasil los sostuvimos, pero teníamos 305:000.000 con Argentina que cayeron a 107:000.000 para el año 2002.

En realidad, creo que debemos tener absolutamente claras estas medidas de dimensión para así hablar con seriedad sobre estas cosas. Había vecinos con los cuales teníamos ese fuerte relacionamiento. Eran vecinos que, sin duda, tenían «toqueteada» su moneda. El Plan Real en Brasil y el Plan de Convertibilidad en Argentina habían sobrevaluado sus monedas, lo que les había permitido algunos manejos desde el punto de vista social. Teóricamente, primero el bienestar económico, pero esas cosas, obviamente, se pagan. Brasil termina en esa durísima combinación de balanza comercial negativa y balance de pagos negativo. Lo mismo le pasa a Argentina de modo retardado en 2009; recordemos aquella corrida formidable de diciembre de 2001. Ambos por costos, pero además por sobrevaloración de sus monedas con una brutal pérdida de competitividad, con una necesidad de más y más dólares para financiar los crecientes déficits que tenían.

Con Brasil teníamos más dependencia comercial, pero los argentinos aceleraron el traer sus depósitos a una plaza financiera seria y confiable como era la de Uruguay. El

32 % de los depósitos en nuestro sistema bancario privado era de argentinos; casi USD 5.000:000.000. Primero, hicieron corrida allá, para venirse acá y después cuando hubo alguna noticia de que era obvio que el riesgo sobre nuestra economía se arrastrara hacia nuestra plaza –que también es cierto–, tuvimos toqueteo en el tipo de cambio, tuvimos banda de flotación. Repito: primero hicieron corrida allá y después vinieron a hacerla acá.

Enero fue un mes amargo y también se repitió el febrero amargo de 1973, pero con otras características: esta vez, crisis económica; aquella otra, crisis política. En aquel momento, el Banco Galicia –que concentraba buena parte de los depósitos de los argentinos– tuvo dificultades para afrontar los retiros de USD 400:000.000. Argentina toma otra decisión política que nos perjudica gravemente. El Banco Central de la República Argentina le prohíbe al Banco Galicia asistir la sucursal de Montevideo, le prohíbe dar asistencia a las sucursales de Uruguay. Después viene lo de Röhm, lo de la pérdida del grado inversor, el tema de Standard & Poor's, la calificación de grado especulativo de Fitch Ratings, la pérdida de la mitad de las reservas. Luego, están las obvias medidas que el Gobierno se ve obligado a tomar: abandonar la banda de flotación, que desencadenó la trepada en el tipo de cambio en uno o dos días, cosa que se hizo insoportable, y la intervención de los bancos La Caja Obrera y Comercial.

Señora presidenta: quiero utilizar estos últimos minutos para lo que suponía era este debate, es decir, para saber si aprendimos algo, si nos quedó algo de todo aquello. A fin de cuentas, entrar en la descripción de los movimientos de las situaciones es riquísimo, porque es uno de los desafíos históricos más importantes que tiene el país en el juego internacional. Creo que lo bueno es ver qué nos quedó de todo aquello. Nos quedó gente que nunca jamás recuperó sus ahorros, aunque pasó todo este tiempo. Con la caída del sistema bancario, por más que vinieron todas las regulaciones y por más que el sistema bancario del Uruguay obtuvo formidables ganancias –en esos quince años posteriores–, hubo gente que perdió todo el fruto de su trabajo, el de toda la vida. Hubo gente que perdió, hasta hoy, su calificación crediticia; asunto que el país debería mirar. ¿Fue culpa de esa gente? ¿No será que hay que revisar esas situaciones, que nuestra banca tiene que ver? Como dijo el senador Da Silva, perdimos el 42 % de la tierra –ahora más– a manos de los extranjeros. El problema del endeudamiento agropecuario de este país se solucionó con la venta de la tierra. ¡¿Se solucionó?! ¡Sí, pero la gente ya no está en la tierra; los orientales no son dueños de la tierra de este país y eso tiene brutales consecuencias sociales para todos nuestros departamentos, no solamente para los que eran dueños de la tierra! En el Uruguay eran dueños de la tierra personas que vivían en los distintos departamentos, que vivían en las ciudades, que aseguraban un nivel de actividad económica por el consumo de determinadas mercaderías y de determinados servicios, y que no existen más en nuestras economías locales. Así que esta situación, por lo menos, tiene una doble faceta.

¿Aprendimos algo del cuidado de los bancos? Bastante, porque es cierto que ahora existen más regulaciones, que no dejamos entrar tan fácilmente el depósito en corrida de los demás, que miramos la gestión bancaria y nos metemos en ella, y que hay otro tipo de contralores y de cuidados. ¡Es cierto! De cuidado de las finanzas aprendimos poco; mantenemos los mismos niveles de déficits. De intervencionismos y sus consecuencias y de los toqueteos de la moneda, algunos aprendimos mucho, pero otros creo que todavía no han aprendido nada, que tienen sus voluntarismos intactos.

¡La figura de Alejandro Atchugarry! No sé si hizo lo que los fundamentos de la economía mandataban que se debía hacer o lo que las mejores prácticas indicaban que había que hacer, pero le dio mucha confianza, firmeza al sistema y credibilidad. En cuanto a Isaac Alfie, cuando le tocó apoyar y conducir, ¡están los números! ¡Esos números no son los míos, sino los que presentó el Frente Amplio en 2005, correspondientes a la rendición de cuentas del año 2004! El crecimiento fue del 12,3 % en volumen físico; expansión del empleo en 6 % –63.000 nuevos puestos de trabajo–; caída al 13 % de la tasa de desocupación –había estado por arriba del 20 %, bastante; en el 2013 estaba en 16,9 %–; crecimiento del salario real, 2,9 %; caída de la inflación a 7,6 %, y crecimiento de las exportaciones en 22,7 %. Todo esto no lo pone sobre la mesa el Partido Colorado que ha hablado hoy, sino la propia rendición de cuentas del Frente Amplio.

Con respecto a De Brun, están las regulaciones de las que hablábamos.

La seriedad del contador Ariel Davrieux fue una garantía.

El economista René González, ascendido a director de Finanzas del Banco República, fue quien devolvió anticipadamente los depósitos, generando credibilidad y llenando los cajeros de afuera hacia adentro.

Jorge Larrañaga, aunque recién asomaba el líder, ya demostraba que estaba a la altura.

Fue importante el compromiso del presidente Batlle, con mensajes claros de responsabilidad.

Después está lo otro, señora presidenta: para ser patriota hay que votar, pues no se trata solo de decir que se tiene buena voluntad. ¡Hay que votar! No se puede vaciar supermercados ni hablar de niños comiendo pasto.

Hay que agradecer, en todo caso, la actitud de Juan José Ramos, que fue constructivo, pues lo vimos sembrando diálogo; y la del contador Astori, que si se hubiera precisado el voto hubiera estado, porque dijo que votaba por disciplina partidaria.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- De los treinta minutos que le correspondían al Frente Amplio ya no queda nada. Tengo anotados dos senadores. Del Partido Colorado restan diecisiete minutos y del Partido Nacional ya no queda nada.

Así que, en definitiva, restan los diecisiete minutos del Partido Colorado.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Señora presidenta: si hay un acuerdo en cuanto al tiempo –que ya ha utilizado el resto de los partidos–, y al Partido Colorado le quedan los minutos correspondientes que usted tiene anotados, para no cambiar el acuerdo porque tendríamos que pedir un cuarto intermedio y generar otras negociaciones, sugiero que se siga acorde a lo pautado y conversado, y que hablen los anotados y utilicen los minutos que quedan.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien, señor senador, van a quedar los diecisiete minutos del Partido Colorado.

SEÑORA SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANGUINETTI.- Señora presidenta: no cabe duda de que son variados los enfoques que se pueden recordar o rescatar a veinte años de la crisis que sufrió nuestro país en el año 2002: la de condena, la de la búsqueda de culpables, la de pasada de factura, la del elogio, o también la del orgullo partidario ciego.

Lo que humildemente intentaré con estas palabras es rescatar principios que los distintos actores de aquella época mostraron, a través de su acción o de simples gestos, y que contribuyeron a que Uruguay, con sus innumerables puntos a mejorar, sea lo que es hoy, un ejemplo de democracia y estabilidad en una región convulsa.

En cuanto a la defensa de la institucionalidad, el presidente Jorge Batlle lo había identificado muy bien. Aquellos fueron tiempos en los que no solo tambaleaba la economía, sino que también se corría el riesgo de que tambaleara la institucionalidad. Así decía: «De la presidencia se sale de dos maneras: caminando o con los pies para adelante». Con estas indicaciones iban las autoridades económicas a negociar con el FMI y con el Tesoro de los Estados Unidos. La firmeza de aquel presidente *Al borde del abismo*, como dice el libro que tengo entre manos, fue lo que permitió que Uruguay saliera lo mejor posible de aquella tormenta. Esa tenacidad tuvo eco, no solo en su partido sino también en el sistema político todo, que supo administrar los disensos y buscar los consensos.

Hay que rescatar también que la solución fue ideada en Uruguay, fue una salida *made in Uruguay* –como se ha dicho tantas veces–, que desechó las soluciones formuladas en organismos internacionales y que algunos en nuestro país, imitando la experiencia de Argentina, querían replicar. La solución fue fiel a las mejores tradiciones de nuestro país: la búsqueda siempre de tender puentes, de lograr el diálogo, que fue fundamental con la oposición, con los sindicatos, con otros partidos que habían dejado el gabinete. Para el Uruguay esa solución significaba cumplir con sus compromisos en diálogo con sus acreedores. Ante una crisis generada por falta de confianza, esa solución reivindicó la política y, en manos de Alejandro Atchugarry y de todo el equipo económico, se restableció y se salió de aquella crisis financiera. Aquí se ha mencionado también a otros para quienes entendemos que vale un reconocimiento: Isaac Alfie, Ariel Davrieux, Carlos Steneri, Enrique Iglesias y Julio de Brun.

Por último, quiero destacar que fue una salida que puso en primer lugar al país y no al partido de gobierno; puso primero a los uruguayos y buscó dejar un país en crecimiento y ordenado. Tan así es que la rendición de cuentas de 2004, elaborada en los primeros meses del primer Gobierno del Frente Amplio, comienza diciendo: «En el transcurso de 2004 la economía uruguaya consolidó el proceso de recuperación que se había iniciado a comienzos de 2003, tras la salida diseñada para la crisis del sistema financiero y la solución brindada a la concentración de vencimientos de deuda pública». No en vano, el expresidente Tabaré Vázquez llegó a señalar que en 2015 Mujica le entregó el Gobierno en peores condiciones que Jorge Batlle en 2005. Como bien sabemos los colorados, y como se ha dicho hoy en esta casa: el país está antes que todo, antes que yo, antes que usted, antes que mis hijos, antes que todo, está primero el país.

Para cerrar, me gustaría invocar una frase que expresó Atchugarry en la presentación de este libro, cuando decía que la base de todo es la confianza y que no puede haber confianza en una sociedad enfrentada, en una sociedad que no busca los diálogos y en un país que no mantiene su institucionalidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR BATLLE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE.- Señora presidenta: si hay algo que no vamos a poder sacarnos nunca de encima son las crisis. La última gran crisis fue la del año 2002, y hace poco vivimos otra, la de la pandemia. Si bien fueron crisis diferentes, algo que sabemos de ellas es que van a volver. Las crisis siempre van a estar porque no vivimos en sistemas armónicos, el mundo no es un gran sistema armónico, y no sabemos por dónde va a venir el próximo golpe. Lo que

sí sabemos de las crisis es que muchas veces la mayoría de ellas son dolorosas y que siempre sufre el que menos tiene –el que menos tiene para defenderse–, siempre sufre el pueblo, siempre sufre la gente.

Sabemos que la crisis del 2002 fue terrible para el pueblo uruguayo y que, gracias a su grandeza, hoy estamos acá, podemos contar la historia y cada uno de nosotros puede decir cuánto intervino su partido, su persona o su líder para respaldar una salida tranquila y en paz frente a un problema muy importante como fue la crisis bancaria y luego la deuda de Uruguay entre el 2002 y el 2003.

No quiero hacer mucha historia, pero esta crisis no empezó un día en un lugar. Esta crisis fue producto de una crisis global que arrancó a fines de los años setenta con los problemas de inflación a los que el mundo se enfrentaba –que hoy también vivimos– y que terminó allá por los años noventa, dando un golpe a la tasa de interés del tesoro americano –de la FED–, que le pegó duramente a México. Ustedes recordarán el «tequilazo» o la conocida crisis tequila.

Después, la crisis siguió su camino –siempre digo que fue como una gran serpiente que dio la vuelta al mundo–, y siguió por Asia con la crisis de las monedas asiáticas a fines de 1995 o principios de 1996. Esto tuvo un impacto terrible en las exportaciones uruguayas de lana, por ejemplo. Luego se contagió Rusia, ya a fines del 1998, y en 1999 a Brasil no le queda otra salida que devaluar. Argentina se resistía porque el modelo de aquel entonces era del tipo de cambio fijo. ¿Por qué? Como la principal moneda del mundo había logrado controlar su inflación, era muy fácil pegarse a esa moneda. Por lo tanto, las inflaciones bajaban en todos lados; fue una receta que se usó en el mundo entero. Argentina se resistió porque tenía su «uno a uno». Nosotros teníamos nuestra banda de flotación que nos rehusábamos a eliminar, pero era un tipo de cambio fijo y flotante.

Para el Gobierno de aquella época que, evidentemente, tenía a casi todo el mundo endeudado en dólares –porque los uruguayos ahorramos en dólares, por lo tanto, como los bancos tenían dólares, prestaban dólares–, una devaluación era una decisión muy dura de tomar. Habíamos vivido ya la crisis de 1982, cuando ocurrió algo parecido a principios de los años ochenta. Era muy reciente, por lo que sabíamos lo duro que era sufrir una devaluación violenta y, obviamente, eso trajo problemas.

Quiero hablar de ese punto porque la política cambiaria no es algo tan fácil ni tan simple de cambiar de un momento para otro. Acá se habló de las políticas cambiarias, de las erróneas, etcétera, pero es complicado decir a la gente: «Tus ahorros hoy valen menos», «tus ahorros valen más» o «tus deudas valen más». Ni que hablar de tratar a los bancos de la forma en que se los trató en otros lados, que era la sugerencia del Fondo Monetario Internacional que dirigía las economías de forma indirecta, apoyando o no a los países que lo integran.

Sinceramente, la opción de una salida al tema cambiario en forma dispar –como la que tomó Argentina, que especificó activos de los bancos a un precio y pasivos a otro, lo que llevó a la quiebra técnica en forma inmediata, con una sola resolución– no fue una alternativa para Uruguay, que optó por otra vía. Evidentemente, nos costó porque tuvimos al Fondo Monetario Internacional en contra y debimos ir a pedir al Departamento del Tesoro de Estados Unidos que por favor nos apoyara y nos diera una mano porque, en definitiva, sabíamos que Uruguay iba a salir. Todos los uruguayos sabíamos y confiábamos en un sistema político que, un poco más o un poco menos, iba a apoyar la salida a la uruguaya, esa salida en la que –como siempre decimos– respetamos los contratos, respetamos la palabra empeñada. Uruguay quiere cumplir con sus deudas, quiere cumplir con sus compromisos con el mundo entero. Había fondos de pensión hasta en Japón, que tenían los famosos bonos Samurái emitidos por Uruguay en yenes, preguntaban qué iba a pasar y querían refinanciar.

La verdad es que en Uruguay había voces que reclamaban el *default,* reclamaban una salida al estilo argentino, con corralitos totales de los depósitos bancarios. Sin embargo, la salida a la uruguaya fue bien diferente y, sinceramente, quiero destacarlo.

Se habló de la intervención de la FED, especialmente del señor John Taylor –que en ese momento era subsecretario del Tesoro para Asuntos Internacionales–, que tanto tuvo que ver con la salida uruguaya. También quiero referirme a dos personas más. Una de ellas es el señor William McDonough, el entonces presidente de la FED de Nueva York –fallecido el 22 de enero de 2018–, quien protagonizó una de esas pequeñas historias que uno descubre de este Uruguay tan hermoso. Este señor, que había vivido acá cuando trabajaba en la Embajada americana a mediados de los años sesenta y quedó enamorado de Uruguay, pero también porque tenía confianza en la salida del país, fue quien más intercedió por Uruguay a favor de un préstamo puente que finalmente se nos dio. No quería dejar de mencionarlo porque la verdad es que esa persona fue fundamental en esa salida a la uruguaya. Por otro lado, el señor Paul O'Neill –fallecido el 18 de abril de 2020–, quien visitaba la zona, porque no solo Uruguay estaba comprometido, sino que también Argentina lo había estado, y a partir de ese momento vendría tal vez el peor problema para la región, que era Brasil. Sin duda, Uruguay demostró que, si se hacían las cosas bien, se le podía dar crédito y así encontrar una salida. Hubo un artículo en el que se comentaba que a Brasil le salió mucho más barato de lo que le habría costado si no hubiera habido un firme apoyo a Uruguay, porque eso hizo que enseguida la gente pensara que, si le habían dado a nuestro país, también le darían a Brasil y, por lo tanto, el *spread* de la deuda brasileña se contrajo muchísimo en la época.

Quiero hablar de personas que, en mi opinión, fueron muy importantes en toda esta salida. Sin duda que el sistema político lo fue, pero me gustaría mencionar al econo-

mista Alberto Bensión, quien estuvo en los momentos más duros y tal vez tuvo que hacer lo más difícil, que fue poner esos impuestos que uno nunca quiere recibir. Obviamente, debo mencionar a nuestro querido Alejandro Atchugarry, quien tuvo la difícil tarea de ser bisagra y conciliar todas las voces. Además, quiero recordar al señor Steneri, quien estuvo respaldándonos en Washington, y también al contador Davrieux. No quiero dejar de mencionar a Hugo Fernández Faingold, entonces embajador de nuestro país en Estados Unidos, quien acompañó a todos los equipos y vivió de cerca todo esto, así como a Julio De Brun, uno de los grandes artífices de la renovación del Banco Central y, con él, a todos los equipos técnicos de esa institución.

En un artículo de *Euromoney* –una revista muy conocida del sistema financiero global europeo– se dice que la salida uruguaya fue de las más innovadoras de todos los tiempos, de las más elegantes y suaves, por la forma en que trató a sus acreedores, ya que a todos se les dieron opciones, diferentes plazos y tasas, para acomodar a casi todo el mundo. Además, hubo temas técnicos que fueron únicos en aquel momento, que Uruguay incorporó en aquel entonces y que después fueron tomados como caso de estudio, incorporándolos a futuro para emisiones de países con problemas en los que había que hacer reestructura de deuda.

También quiero agradecer a nuestro líder de la Lista 15, José Amorín Batlle, quien quedó encargado de la bancada luego de que se fuera una persona tan importante como Atchugarry.

Finalmente, voy a referirme a algunos temas de política.

Habría sido lindo e interesante que hoy hubiera podido participar el contador Danilo Astori. Quiero leer algunas de sus palabras, vertidas en la presentación del libro *Al borde del abismo,* de Carlos Steneri –que mencionaba recién la senadora Sanguinetti–, en donde dijo que Uruguay no huyó de los problemas; los enfrentó y, entre opciones de hierro, no eligió la más fácil, sino que, al contrario, eligió los caminos más difíciles, pero también los más coherentes con su historia y su potencialidad de futuro. Si hoy el Uruguay está obteniendo buenos resultados económicos, en gran parte se debe al camino que se siguió cuando ocurrieron estas cosas. Creo que esa frase, que recogí de YouTube –y confieso que fue hasta fortuita la forma en que me apareció–, lo dice todo; lo dice todo del sistema político uruguayo, de cómo somos los uruguayos, así como de la potencialidad a futuro que Uruguay tenía y que sabía que tenía. Digo esto porque cuando se presentaron los planes de la salida, el tesoro americano vio que había una solución que el FMI no veía, porque no coincidía con sus cifras y no creía. El FMI de aquel entonces envió a Eduardo Aninat a reclamar el *default*, con la señora Krueger a la cabeza, porque no creían en la salida uruguaya. Inclusive, estaban preparados para decirnos: «¡Vieron que salió mal la reestructura de la deuda! Bueno, eso es porque no nos hicieron caso». ¡Eso pretendían hacer y lo sabemos porque consta en los medios de la época!

Para terminar –y disculpen que me tome unos minutitos–, quiero decir que se entregó el Gobierno con el menor gasto público de los últimos años anteriores, menor deuda, menor carga impositiva, los impuestazos que había se volvieron para atrás y, al mismo tiempo, en esa crisis tremenda se aprovechó para hacer algunas cosas como, por ejemplo, las obras en ese puerto de Montevideo moderno que hoy tenemos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor, señor senador, le pido que vaya redondeando porque estoy siendo fiel a lo acordado en la reunión de coordinadores del día de ayer.

SEÑOR BATLLE.- No quiero usar más tiempo, señora presidenta.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Voy a ser breve porque, obviamente, Cabildo Abierto no fue protagonista de los hechos sucedidos en el 2002. En ese entonces quien habla era un simple escribano de Presidencia de la República. Tuve la fortuna de conocer al entonces presidente, doctor Jorge Batlle; soy amigo de personas que eran muy cercanas políticamente a él y me habían dicho: «Tené cuidado con Jorge porque tiene un carácter muy difícil y te va a ser complicado llevarte bien con él». Sin embargo, la primera vez que nos encontramos con el doctor Batlle se generó entre nosotros una gran simpatía. Recuerdo las charlas que teníamos, sobre todo por temas agropecuarios que eran de común interés.

Quiero decir que de las crisis, sobre todo cuando son superadas, hay que sacar conclusiones. Creo que una primera conclusión que hay que sacar de esa crisis es que aquel proyecto de Uruguay como plaza financiera no tenía bases reales; que la especulación no lleva a buen puerto, que Uruguay no es un país en condiciones de gestionar los negocios especulativos que se manejan en el mundo y que lo nuestro es esa economía real de la producción, que yo aspiro a que sea también de la industrialización de nuestras materias primas.

En segundo término, quiero rendir un homenaje al sistema político del Uruguay. Uruguay no es un paisito, es un gran país, ha tenido grandes presidentes y partidos políticos que se han puesto la camiseta al momento de

sortear las crisis. Es cierto que desde todos los partidos hubo, quizás, actitudes menores o equivocadas; es cierto que quizás el Gobierno de la época no vio venir las crisis internacionales, particularmente las crisis brasileña y argentina; es cierto que desde la actual oposición en algún momento se predicó el *default*. Es cierto que el Partido Nacional abandonó el gabinete, pero también lo es que la oposición supo actuar con responsabilidad, particularmente los sectores sindicales, tan vinculados a la oposición –en ese sentido, corresponde hacer un homenaje a Juan José Ramos y también a Eduardo Lalo Fernández–; que el Partido Nacional votó todas las leyes que el Gobierno de la época le pidió y que tuvimos un presidente que, en el fondo, era un buen criollo, que sabía aquello de que, como dice Martín Fierro, es bueno tener un palenque a donde ir a rascarse. Tenía contactos en los Estados Unidos, por lo que consiguió que ese país pusiera el dinero necesario para sortear las dificultades del momento. Apareció un doctor Atchugarry –del que fuimos compañeros de facultad–, otra figura que el Uruguay tiene que recordar con mucho agradecimiento, así como también al doctor Julio de Brun, a quien recordaba hace unos instantes el senador Batlle.

De modo que nuestro país tuvo, en todos los partidos políticos, figuras importantes que actuaron con patriotismo y mesura, y no se jugó a sacar el pequeño rédito que podía favorecer políticamente a algunos partidos, pero también terminar en una catástrofe para el país.

Así que honremos a este sistema político, apuntalémoslo y seamos dignos sucesores de aquellos hombres.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hemos culminado.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra, señora presidenta, porque restarían dos minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- No, señor senador. Usted no estaba presente, pero el senador hizo una aclaración y culminó sus minutos.

(Dialogados).

–Señores senadores: todos deben querer agregar alguna cosa más. Teníamos algunos senadores anotados y, como se terminó el tiempo pactado entre los partidos políticos, no se les dio la palabra. Por lo tanto, si me perdonan, vamos a cuidar el acuerdo.

SEÑOR DOMENECH.- No tengo inconveniente en concederle una interrupción al señor senador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, puede interrumpir el señor senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Me basta con ese tiempo, señora presidenta.

Creo que hay hechos grandes y pequeños en nuestra historia; más vale recordar los primeros, y este fue un hecho grande. Hubo circunstancias críticas, temores difusos y noticias alarmantes en el 2002; tenemos un recuerdo muy vívido de esa circunstancia.

El Frente Amplio tuvo lealtad institucional en lo que votó, en lo que no votó, pero también en lo que hizo en la calle, cosa que no sé si se ha recordado acá. Si no sucedieron algunas cosas, cuando un fósforo bastaba para encender la pradera, fue porque se tomó una decisión política. Desde este punto de vista quiero hacer un homenaje a dos figuras, una de las cuales ha sido reiteradamente nombrada: Alejandro Atchugarry, quien nos tuvo a todos los parlamentarios, del Gobierno y de la oposición, en línea directa todo el tiempo. Recuerdo las interminables reuniones en la sala 17 tratando de encontrar una salida. Asimismo, creo que en algún momento hay que hacerle un homenaje al recientemente fallecido profesor emérito de la Facultad de Derecho Juan Pablo Cajarville, quien fue uno de los articuladores de la ingeniería para poder salir de aquella situación tan difícil y patética que vivimos, pero que pudimos sortear. Me parece que eso honra al conjunto de los partidos políticos del Uruguay y también a la academia, que se puso al servicio de la búsqueda de la salida.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor senador Domenech.

SEÑOR DOMENECH.- Gracias, señora presidenta.

SEÑORA ASIAÍN.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR DOMENECH.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Seré muy breve, y agradezco que se me haya concedido la interrupción.

Creo que ante una tempestad como la que se vivió y que, como se relató, tuvo sus orígenes más allá de nuestras fronteras –nos tocaron cuestiones de fuerza mayor como la aftosa y la influencia de la región–, lo importante es cómo se logró salir. En ese sentido quiero destacar el haber entregado, al final de la Administración del presidente Jorge Batlle, un país saneado, un país que, como ya se adelantó, dio marcha atrás en los impuestos transitorios que se habían establecido, que logró recuperar niveles de empleo, hacer frente a los compromisos, a las deudas. Todo ello fue reconocido, además, en la ren-

dición de cuentas del 2004, que fuera presentada en el 2005, según surge de la exposición de motivos y también de las versiones taquigráficas. Lo mismo digo en cuanto a las exportaciones.

Fue una salida a la uruguaya, una salida artesanal, *fatta in casa*, al decir del economista Alfie. Creo que lo destacable es la salida, que fue lo que permitió que el país se encaminara y que después tuviéramos épocas de bonanza.

Simplemente, quería hacer ese reconocimiento.

Muchas gracias.

SEÑORA DELLA VENTURA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PRESIDENTA.- La señora senadora Amanda Della Ventura está pidiendo una interrupción al señor senador Domenech. Todo esto está dentro del Reglamento, pero quiero recordarles que también los acuerdos están para respetarse.

El acuerdo fue hacer uso de la palabra por partido y, salvo Cabildo Abierto, todos los partidos utilizaron sus treinta minutos; no puedo impedir que el señor senador esté concediendo interrupciones y dando minutos de su tiempo.

(Dialogados).

–Ustedes entenderán que cualquier legislador está en todo su derecho de pedir una interrupción a otro y que se le otorguen unos minutos.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Me parece que es importante destacar, para todo lo que nos falta, que los acuerdos también están para cumplirse. Por lo tanto, si hicimos un acuerdo de hablar treinta minutos por partido, son treinta minutos por partido; y todos nos hemos adaptado a ello. En ese sentido, Cabildo Abierto tiene todo su derecho a expresarse en esos treinta minutos, pero no los representantes de los otros partidos.

Por lo tanto, me parece que ya estamos fuera del acuerdo, lo que no es un buen antecedente para todo lo que se nos viene por delante.

Pido que se respete lo acordado porque todos tenemos aportes y cosas para decir. Acordamos hacer uso de la palabra treinta minutos por partido y eso, en estos momentos, ya no se está cumpliendo. Entiendo el gesto de la Mesa, pero pido que se vuelva al acuerdo.

SEÑORA PRESIDENTA.- No es un gesto de la Mesa. Es que los acuerdos no están por escrito, y sí está por escrito en el Reglamento que los legisladores pueden pedir interrupciones.

SEÑOR COUTINHO.- Perfecto, pero la Mesa tiene la gentileza –que no todas las veces se tuvo– de que la propia presidenta del Senado…

SEÑORA PRESIDENTA.- Con usted, siempre fue así.

SEÑOR COUTINHO.- Permítame terminar la idea, que para mí es importante.

La señora presidenta participa en las reuniones de coordinación sin tener que hacerlo; por lo tanto, es la garantía de que se cumplan esos acuerdos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Declino mi pedido de interrupción al señor senador Domenech. Simplemente quería dejar testimonio de que trabajé en el Comité de Emergencia en Florida durante la intendencia blanca, junto a todos los partidos.

Era eso, nada más. Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Damos las gracias a los señores senadores por volver al acuerdo.

18) POSTERGACIÓN DEL NUMERAL QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: luego de haber consultado con los coordinadores, solicito que se postergue la consideración del punto que figura en quinto término y que se lo incluya en el orden del día de la sesión de mañana.

A su vez, mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión a fin de tratar los dos temas pendientes del orden del día, es decir, el proyecto de ley por el que se establecen normas sobre la digitalización de registros notariales, y el proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas, a prestar la actividad de juegos de casinos bajo la modalidad *online*.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la primera moción formulada, esto es, la postergación del numeral quinto y su inclusión en el orden del día de la sesión de mañana.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la segunda moción formulada por el señor senador Camy, es decir, la prórroga de la hora de finalización de la sesión hasta terminar de considerar los dos temas que quedan pendientes en el orden del día.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

20) JUEGOS DE CASINO *ONLINE*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas, a prestar la actividad de juegos de casinos bajo la modalidad *online.* (Carp. n.° 588/2021 - rep. n.° 518/2022 y anexo I)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 588/2021 - rep. n.° 518/2022

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE HACIENDA

Proyecto de ley sustitutivo

<u>Artículo 1º</u>.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017, facúltase al Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas a prestar la actividad de juegos de casinos tales como póker, ruleta, slots, entre otros, creados o a crearse, bajo la modalidad "on line", a través de internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares.

La actividad de juegos de casinos bajo la modalidad establecida en el inciso anterior, podrá ser prestada directamente por la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el sistema tradicional o por las operaciones vigentes que funcionan bajo el denominado sistema mixto.

El Poder Ejecutivo, en ejercicio de su competencia exclusiva, podrá autorizar en forma previa, precaria y revocable, la prestación de la actividad referida en el inciso primero a los concesionarios de juegos de casinos en forma presencial o a quienes posean dicho título habilitante en el futuro, aun cuando la actividad se encuentre a cargo del Gobierno Departamental de Montevideo, en forma directa o a través de un tercero habilitado.

<u>Artículo 2°</u>.- La autorización referida en el artículo anterior, estará condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) que se cuente con un establecimiento presencial operativo y habilitado para el juego presencial, y

b) que se cumplan los requisitos que establezca la reglamentación y los dispuestos en el Contrato de Concesión.

Quienes en el futuro adquieran la calidad de concesionarios de juegos de casinos en la modalidad presencial, podrán acceder a una autorización de

explotación de dichos juegos bajo la modalidad "on line", en forma previa a la inversión, aunque no podrán iniciar la modalidad "on line" hasta que se verifique la inversión aprobada e inicie la explotación del juego presencial.

La explotación de juegos de casinos "on line" sin la autorización correspondiente aparejará la revocación de toda autorización de explotación de juegos de casinos presenciales y "on line".

La autorización del Poder Ejecutivo cesará automáticamente si el concesionario dejara de explotar el juego presencial.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la modalidad de prestación de la actividad de los juegos de casinos "on line", regulada por la presente norma, debiendo determinar, entre otros:

a) los requisitos que deberá cumplir cada proveedor del sistema técnico (antecedentes internacionales, certificaciones de calidad, certificaciones de seguridad de la información, etc.);

b) las modalidades de juego a autorizar;

c) los procesos de creación y registro nominado de cuentas, aspectos tales como: restricciones de juego, transparencia y trazabilidad, protección de datos personales;

d) los medios de pago;

e) las políticas de juego responsable y los criterios de definición de juego responsable para quienes obtengan la licencia de operar el juego "on line".

f) las normas y procedimientos de control y fiscalización, así como la determinación de registros y documentos imprescindibles para tales fines; y

g) la contraprestación a abonar a los proveedores del sistema, para los casos de explotación por parte de la Dirección General de Casinos o del Gobierno Departamental de Montevideo y el canon a cobrar si la explotación corresponde a prestadores privados.

Artículo 4º.- Las instituciones, empresas y concesionarios de juegos de casinos que desarrollen la actividad regulada en la presente ley, deberán cumplir estrictamente con las normas de la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017 y concordantes.

Artículo 5°:- A los efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 3° de la presente ley, las instituciones, empresas y concesionarios que ofrezcan la modalidad de juegos de casinos "on line" deberán remitir la información a la Dirección General de Casinos.

A tales efectos créase en la Dirección General de Casinos un registro nacional de usuarios de juegos de casinos bajo la modalidad "on line".

Los datos personales contenidos en este registro estarán protegidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2018 y concordantes.

Artículo 6°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley, los operadores de juegos de casinos "on line" que incumplan las disposiciones de la presente ley y los criterios establecidos para el juego responsable podrán ser pasibles de las siguientes sanciones:

a) apercibimiento,

b) multa de entre UI 10.000 (diez mil unidades indexadas) y UI 100.000 (cien mil unidades indexadas),

c) cese de la autorización para la explotación de la modalidad "on line".

<u>Artículo 7°</u>.- Créase en la Dirección General de Casinos un fondo común que se compondrá con un mínimo de 5% y hasta un máximo de 8% de la utilidad bruta que obtenga dicho organismo por la explotación de la modalidad que le autorizan los artículos 1° y 2° de la presente ley, que se distribuirá entre los funcionarios del Programa I de la misma, a título de beneficio salarial.

<u>Artículo 8°</u>.- Créase un fondo para la atención, tratamiento y prevención de la ludopatía.

Dicho fondo se integrará con:

a) el 5% de la utilidad bruta que obtenga la Dirección General de Casinos por la explotación de la modalidad que le autorizan los artículos 1° y 2° de la presente ley, y

b) lo recaudado por concepto de multas derivadas del incumplimiento de las normas de la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y las condiciones en las que dicho fondo funcionará y su administración.

<u>Artículo 9°</u>.- Sustitúyese el artículo 416 de la Ley N° 17.296, de 21 febrero de 2001, por el siguiente:

"ARTÍCULO 416.- Otórgase a la Secretaría Nacional del Deporte una partida anual de UI 1.200.000 (un millón doscientas mil unidades indexadas), con destino al Comité Olímpico Uruguayo, para la financiación de las competencias de preparación y la concurrencia del deporte uruguayo

a los Juegos Olímpicos, a los Juegos Deportivos Panamericanos y a los Juegos Sudamericanos.

La partida referida precedentemente será atendida con cargo al presupuesto de la Dirección General de Casinos y administrada por el Comité Olímpico Uruguayo:"

Artículo 10.- La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de aprobada su reglamentación por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, a 11 de agosto de 2022.

JORGE GANDINI
Miembro Informante

RAÚL BATLLE

MARIO BERGARA

SERGIO BOTANA

MARCOS METHOL

AMÍN NIFFOURI

ALEJANDRO SÁNCHEZ

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 NOV 2021

Sra. Presidente de la Asamblea General
Beatriz Argimón

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración del Poder Legislativo el adjunto proyecto de Ley, mediante el cual se lo faculta a través de la Dirección General de Casinos, a explotar directamente el juego on line, así como a autorizar dicha modalidad de juego a aquellos que previamente hubiesen obtenido la concesión o permiso de explotarlo en forma presencial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 25 de setiembre de 2017, se promulgó el vigente artículo 244 de la Ley Nº 19.535, a través del cual se declaró –de acuerdo a la mejor tradición nacional y en tanto una verdadera política de Estado que se remonta a los orígenes de la República- que el juego y apuesta oneroso a través de internet y otros plataformas tecnológicas o informáticas- se encuentra alcanzado por el principio de ilegalidad vigente desde la sanción del artículo 1º de la Ley Nº 1.595 de 1882, de 16 de diciembre de 1882, con la única excepción de la facultad conferida anteriormente por el artículo 19 de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, en lo que refiere a la organización de pronósticos de resultados deportivos.

La facultad otorgada al Poder Ejecutivo en la última norma que viene de citarse fue encomendada a ser ejercida a través de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, competencia ésta que se viene ejerciendo.

Corresponde en consecuencia en la presente instancia –visto el avance y trascendencia que los juegos a través de internet poseen ya en el presente y seguramente alcanzarán en el futuro- habilitar a la Unidad Ejecutora Dirección General de Casinos a explotar los juegos que tradicionalmente desarrolla a través de las plataformas tecnológicas, en el entendido que gran parte de la actividad lúdica será ejercida –sino ya- en el futuro a través de las mismas.

Cabe destacar que -con la expresa intención de continuar la prealudida política de Estado en la materia (según la cual el juego oneroso abierto al público implica un vicio social en donde la sociedad a través del Poder Público debe estar presente con un fuerte contenido regulador del sector privado previamente autorizado así como mediante su explotación directa)- se ha optado por introducir la presente nueva excepción al principio consagrado en el artículo 244 de la Ley Nº 19.535 precitada.

Asimismo, es de destacar que se ha optado por introducir la potestad del Poder Ejecutivo de autorizar el juego on line o a distancia a aquellos concesionarios de juegos de Casinos u otros que ya cuentan con la previa autorización de explotar el juego en forma presencial, sin perjuicio de aquellos que sean autorizados en el futuro.

Este último aspecto resulta ser una realidad insoslayable, la cual viene siendo reclamada por el sector privado que cuenta con autorización previa de explotación de distintos juegos presenciales.

Saluda a la Sra. Presidente con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 244 de las Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017, facúltase al Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas a prestar la actividad de juegos de casinos tales como póker, ruleta, slots, entre otros, creados o a crearse, bajo la modalidad "on line", a través de internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares.

La actividad de juegos de casinos bajo la modalidad establecida en el inciso anterior, podrá ser prestada directamente por la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el sistema tradicional o por las operaciones vigentes que funcionan bajo el denominado sistema mixto.

Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá autorizar en forma previa y revocable, la prestación de dicha actividad a los concesionarios de juegos de casinos en forma presencial o a quienes posean dicho título habilitante en el futuro, de conformidad con el procedimiento que conforme a Derecho corresponda.

El Poder Ejecutivo reglamentará la modalidad de prestación de la actividad de los juegos de casinos "on-line", regulada por la presente norma, debiendo determinar, entre otros:

a) Los requisitos que deberá cumplir el proveedor del sistema técnico (antecedentes internacionales, certificaciones de calidad, certificaciones de seguridad de la información, etc.);

b) Las modalidades de juego a autorizar;

c) Los procesos de creación y registro nominado de cuentas, contemplando aspectos tales como: restricciones de juego, transparencia y trazabilidad, protección de datos personales, entre otros aspectos;

d) Los medios de pago;

e) Las políticas de juego responsable;

f) Las normas y procedimientos de control y fiscalización, así como la determinación de registros y documentos imprescindibles para tales fines;

g) La distribución de utilidades;

h) La contraprestación a abonar a los proveedores del sistema, para los casos de explotación por parte de la Dirección General de Casinos o el canon a cobrar si la explotación corresponde a prestadores privados.

ARTÍCULO 2°.- Creáse en la Dirección General de Casinos un fondo común de hasta un 8% de la utilidad bruta mensual de dicha explotación, que se distribuirá entre los funcionarios del Programa I de la misma, a título de beneficio salarial.

Disposiciones citadas

Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001

PRESUPUESTO NACIONAL 2000-2005

SECCION IV
INCISOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

INCISO 15
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Artículo 416.- Otórganse al Ministerio de Deporte y Juventud una partida anual de $ 1.045.800 (pesos uruguayos un millón cuarenta y cinco mil ochocientos), con destino al Comité Olímpico Uruguayo, para la financiación de las competencias de preparación y la concurrencia del deporte uruguayo a los Juegos Olímpicos, a los Juegos Deportivos Panamericanos y a los Juegos Sudamericanos y una partida de $ 1.626.800 (pesos uruguayos un millón seiscientos veintiséis mil ochocientos), por una sola vez, para el ejercicio 2004, con el mismo destino.

Ley N° 17.453, de 28 de febrero de 2002

LEY DE AJUSTE FISCAL

CAPITULO I

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Artículo 19.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, a organizar certámenes de pronósticos de resultados deportivos internacionales y juegos de azar realizados en Internet, con otorgamiento de premios en dinero o en especie, los que quedarán comprendidos en cuanto a su administración y recepción de apuestas por lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 15.716, de 6 de febrero de 1985.

La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, por resolución, deberá dictar en cada caso, las normas necesarias para cumplir con el control y fiscalización que le compete y también determinar qué registros y documentación serán imprescindibles a los mismos fines.

Ley N° 18.331, 11 de agosto de 2008

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCIÓN DE "HABEAS DATA"

NORMAS

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Derecho humano.- El derecho a la protección de datos personales es inherente a la persona humana, por lo que está comprendido en el artículo 72 de la Constitución de la República.

Ley N° 19.535, 25 de setiembre de 2017

APROBACION DE RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. EJERCICIO 2016

SECCIÓN VII - RECURSOS

Artículo 244.- Declárase que la prestación de servicios a través de Internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares referidas a juegos de azar o apuestas on line, se encuentra alcanzada por el principio de ilegalidad previsto por el artículo 1 de la Ley N° 1.595, de 16 de diciembre de 1882, sin perjuicio, exclusivamente de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 19 de la Ley N° 17.453, de 28 de febrero de 2002, de organizar certámenes de pronósticos de resultados deportivos internacionales, así como de las habilitaciones específicas otorgadas por la autoridad competente hasta la fecha. Se interpreta que los juegos de casinos y salas, tales como póker, ruleta, slots, entre otros creados o a crearse, están absolutamente prohibidos en su modalidad a distancia (on line, virtuales o semejantes) y en cuanto a su modalidad presencial siguen vigentes las excepciones establecidas por la ley, así como las autorizaciones otorgadas de acuerdo a la misma.

Ley N° 19.574, 20 de diciembre de 2017

LAVADO DE ACTIVOS
ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE

CAPÍTULO I
DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 1º. (Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo).- Créase la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo que dependerá de la Presidencia de la República y estará integrada por el Prosecretario de la Presidencia de la República que la presidirá, por el Secretario Nacional de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo que la convocará y coordinará sus actividades, por los Subsecretarios de los Ministerios del Interior, de Economía y Finanzas, de Defensa Nacional, de Educación y Cultura, de Relaciones Exteriores, el Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay y el Presidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública, quienes podrán hacerse representar mediante delegados especialmente designados al efecto.

Carp. n.° 588/2021 - rep. n.° 518/2022 anexo I

Comparativo

Proyecto de ley del Poder Ejecutivo	Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión
Artículo 1°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017, facúltase al Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas a prestar la actividad de juegos de casinos tales como póker, ruleta, slots, entre otros, creados o a crearse, bajo la modalidad "on line", a través de internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares. La actividad de juegos de casinos bajo la modalidad establecida en el inciso anterior, podrá ser prestada directamente por la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el sistema tradicional o por las operaciones vigentes que funcionan bajo el denominado sistema mixto. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá autorizar en forma previa y revocable, la prestación de dicha actividad a los concesionarios de juegos de casinos en forma presencial o a quienes posean dicho título habilitante en el futuro, de conformidad con el procedimiento que conforme a Derecho corresponda.	**Artículo 1°**.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017, facúltase al Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas a prestar la actividad de juegos de casinos tales como póker, ruleta, slots, entre otros, creados o a crearse, bajo la modalidad "on line", a través de internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares. La actividad de juegos de casinos bajo la modalidad establecida en el inciso anterior, podrá ser prestada directamente por la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el sistema tradicional o por las operaciones vigentes que funcionan bajo el denominado sistema mixto. El Poder Ejecutivo, **en ejercicio de su competencia exclusiva**, podrá autorizar en forma previa, **precaria** y revocable, la prestación de la actividad referida en el inciso primero a los concesionarios de juegos de casinos en forma presencial o a quienes posean dicho título habilitante en el futuro, **aun cuando la actividad se encuentre a cargo del Gobierno Departamental de Montevideo, en forma directa o a través de un tercero habilitado**. **Artículo 2°.- La autorización referida en el artículo anterior, estará condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:**

Proyecto de ley del Poder Ejecutivo	Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión
	a) que se cuente con un establecimiento presencial operativo y habilitado para el juego presencial, y **b) que se cumplan los requisitos que establezca la reglamentación y los dispuestos en el Contrato de Concesión.** **Quienes en el futuro adquieran la calidad de concesionarios de juegos de casinos en la modalidad presencial, podrán acceder a una autorización de explotación de dichos juegos bajo la modalidad "on line", en forma previa a la inversión, aunque no podrán iniciar la modalidad "on line" hasta que se verifique la inversión aprobada e inicie la explotación del juego presencial.** **La explotación de juegos de casinos "on line" sin la autorización correspondiente aparejará la revocación de toda autorización de explotación de juegos de casinos presenciales y "on line".** **La autorización del Poder Ejecutivo cesará automáticamente si el concesionario dejara de explotar el juego presencial.**
El Poder Ejecutivo reglamentará la modalidad de prestación de la actividad de los juegos de casinos "on line", regulada por la presente norma, debiendo determinar, entre otros:	**Artículo 3º**.- El Poder Ejecutivo reglamentará la modalidad de prestación de la actividad de los juegos de casinos "on line", regulada por la presente norma, debiendo determinar, entre otros:

Proyecto de ley del Poder Ejecutivo	Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión
a) los requisitos que deberá cumplir el proveedor del sistema técnico (antecedentes internacionales, certificaciones de calidad, certificaciones de seguridad de la información, etc.);	a) los requisitos que deberá cumplir **cada** proveedor del sistema técnico (antecedentes internacionales, certificaciones de calidad, certificaciones de seguridad de la información, etc.);
b) las modalidades de juego a autorizar;	b) las modalidades de juego a autorizar;
c) los procesos de creación y registro nominado de cuentas, contemplando aspectos tales como: restricciones de juego, transparencia y trazabilidad, protección de datos personales, entre otros aspectos;	c) los procesos de creación y registro nominado de cuentas, aspectos tales como: restricciones de juego, transparencia y trazabilidad, protección de datos personales;
d) los medios de pago;	d) los medios de pago;
e) las políticas de juego responsable;	e) las políticas de juego responsable **y los criterios de definición de juego responsable para quienes obtengan la licencia de operar el juego "on line"**.
f) las normas y procedimientos de control y fiscalización, así como la determinación de registros y documentos imprescindibles para tales fines;	**f)** las normas y procedimientos de control y fiscalización, así como la determinación de registros y documentos imprescindibles para tales fines; **y**
g) la distribución de utilidades;	
h) la contraprestación a abonar a los proveedores del sistema, para los casos de explotación por parte de la Dirección General de Casinos o el canon a	g) la contraprestación a abonar a los proveedores del sistema, para los casos de explotación por parte de la Dirección General de Casinos **o del**

Proyecto de ley del Poder Ejecutivo	Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión
cobrar si la explotación corresponde a prestadores privados.	**Gobierno Departamental de Montevideo** y el canon a cobrar si la explotación corresponde a prestadores privados.
	<u>Artículo 4º</u>.- Las instituciones, empresas y concesionarios de juegos de casinos que desarrollen la actividad regulada en la presente ley, deberán cumplir estrictamente con las normas de la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017 y concordantes.
	<u>Artículo 5º</u>:- A los efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 3° de la presente ley, las instituciones, empresas y concesionarios que ofrezcan la modalidad de juegos de casinos "on line" deberán remitir la información a la Dirección General de Casinos. **A tales efectos créase en la Dirección General de Casinos un registro nacional de usuarios de juegos de casinos bajo la modalidad "on line".** **Los datos personales contenidos en este registro estarán protegidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2018 y concordantes.**

Proyecto de ley del Poder Ejecutivo	Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión
	Artículo 6°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley, los operadores de juegos de casinos "on line" que incumplan las disposiciones de la presente ley y los criterios establecidos para el juego responsable podrán ser pasibles de las siguientes sanciones: **a) apercibimiento,** **b) multa de entre UI 10.000 (diez mil unidades indexadas) y UI 100.000 (cien mil unidades indexadas),** **c) cese de la autorización para la explotación de la modalidad "on line".**
Artículo 2°.- Créase en la Dirección General de Casinos un fondo común de hasta un 8% de la utilidad bruta mensual de dicha explotación, que se distribuirá entre los funcionarios del Programa I de la misma, a título de beneficio salarial.	**Artículo 7°.-** Créase en la Dirección General de Casinos un fondo común **que se compondrá con un mínimo de 5% y** hasta un **máximo de** 8% de la utilidad bruta **que obtenga dicho organismo por** la explotación **de la modalidad que le autorizan los artículos 1° y 2° de la presente ley**, que se distribuirá entre los funcionarios del Programa I de la misma, a título de beneficio salarial.
	Artículo 8°.- Créase un fondo para la atención, tratamiento y prevención de la ludopatía.

Proyecto de ley del Poder Ejecutivo	Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión
	Dicho fondo se integrará con: **a) el 5% de la utilidad bruta que obtenga la Dirección General de Casinos por la explotación de la modalidad que le autorizan los artículos 1° y 2° de la presente ley, y** **b) lo recaudado por concepto de multas derivadas del incumplimiento de las normas de la presente ley.** **El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y las condiciones en las que dicho fondo funcionará y su administración.**
	Artículo 9°.- Sustitúyese el artículo 416 de la Ley N° 17.296, de 21 febrero de 2001, por el siguiente: **"ARTÍCULO 416.- Otórgase a la Secretaria Nacional del Deporte una partida anual de UI 1.200.000 (un millón doscientas mil unidades indexadas), con destino al Comité Olímpico Uruguayo, para la financiación de las competencias de preparación y la concurrencia del deporte uruguayo a los Juegos Olímpicos, a los Juegos Deportivos Panamericanos y a los Juegos Sudamericanos.** **La partida referida precedentemente será atendida con cargo al presupuesto de la Dirección**

Proyecto de ley del Poder Ejecutivo	**Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión**
	General de Casinos y administrada por el Comité Olímpico Uruguayo:"
	<u>Artículo 10</u>.- La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de aprobada su reglamentación por el Poder Ejecutivo.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Gracias, presidenta.

Ha llegado al Cuerpo un proyecto de ley que, como usted acaba de leer, refiere a la facultad que se da al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Casinos, para prestar la actividad de juegos de casinos bajo la modalidad *online.*

Este proyecto de ley vino aprobado por la unanimidad de la Cámara de Representantes; llegó a la comisión con dos artículos y es elevado a este Cuerpo con diez.

La comisión trabajó en la materia y, a tal efecto, recibió a todas las delegaciones que pidieron entrevista: concurrieron autoridades del Poder Ejecutivo –lo hicieron en dos oportunidades–, los prestadores de juegos de casinos presenciales –en casi todas sus modalidades– y de otros juegos de apuestas. Escuchó todas las sugerencias, debatió y enriqueció el proyecto de ley que recomendamos sea aprobado por unanimidad.

El país tiene una larga tradición en la materia. Desde 1882 –si la memoria no me falla; no porque yo estuviera en esa época–, la Ley n.° 1595, en su artículo 1.º ya establecía el principio de la ilegalidad en materia de apuestas. Es la ley que, en cada caso, confiere esa excepción, autorizando al Estado a explotar y a este a conceder esa explotación a terceros regulando estrictamente los juegos de apuestas.

Concretamente en el artículo 244 de la Ley n.° 19535, de rendición de cuentas de 2017, se estableció que los juegos de apuestas onerosas prestados a través de Internet, plataformas tecnológicas o informáticas quedaban comprendidos también bajo la prohibición.

Quiere decir que hubo un pronunciamiento expreso del Parlamento por el que se prohibieron los juegos *online*, salvo aquellos que, en el 2001, también por ley, se autorizaron a través de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas para las apuestas de pronósticos deportivos. Ese era el escenario que teníamos hasta ahora en materia legal, pero conscientes de que la legalidad estaba siendo superada por la realidad, algo teníamos que hacer en la materia. Fue así como, entonces, el Poder Ejecutivo nos remite un proyecto de ley por el que se regula el juego *online.* En términos generales, la iniciativa establece que quienes prestan juegos de apuestas de casinos presenciales, también podrán ser autorizados para desarrollar la modalidad *online* de los juegos de casinos.

Así, el artículo 1.º de este proyecto de ley establece la facultad del Poder Ejecutivo para prestar la actividad de juegos de casinos tales como póker, ruleta y *slots*, entre otros, creados o a crearse bajo la modalidad *online,* a través de Internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares.

Se trata de una formulación abierta y genérica, porque las tecnologías van variando y, por lo tanto, aquí estamos regulando lo que conocemos hoy y eventualmente las nuevas modalidades que puedan aparecer. Dice que esta modalidad podrá ser prestada directamente por la Dirección General de Casinos mediante el sistema tradicional o, también, a través del denominado sistema mixto. En función de ello, la Dirección General de Casinos, a través de sus salas de juegos, lleva adelante el juego presencial, pero también lo hace a través del conocido sistema mixto, en el que un privado realiza la inversión y, a cambio, el Estado desarrolla el servicio de apuestas y le paga un canon al privado. Hay varias salas muy conocidas bajo este mecanismo.

En el inciso tercero del artículo 1.º del proyecto de ley que proponemos se establecen algunas definiciones importantes. Dice: «El Poder Ejecutivo, en ejercicio de su competencia exclusiva, podrá autorizar en forma previa, precaria y revocable, la prestación de la actividad […] a los concesionarios de juegos de casinos en forma presencial» –a los actuales, a los que ya desarrollan la actividad– «o a quienes posean dicho título habilitante en el futuro,» y en la modificación a la redacción que realizó la comisión se incorpora: «aun cuando la actividad se encuentre a cargo del Gobierno Departamental de Montevideo, en forma directa o a través de un tercero habilitado».

Conviene recordar que hay cinco modalidades para los juegos de apuestas, cinco modalidades de casinos presenciales: los exclusivamente explotados por el Estado; los del sistema mixto –a los que referíamos recién–; un casino privado, que es el Enjoy, autorizado por una ley especial; el casino departamental de Montevideo, autorizado en el marco de la Ley Orgánica Municipal de 1915, que establecía que la Intendencia de Montevideo podía explotar casinos en sus hoteles balnearios –en su momento, el Hotel Carrasco y el Parque Hotel–, y la quinta modalidad es la concesión de un casino privado, por parte de la Intendencia de Montevideo, también autorizado por ley. Todas estas modalidades están contempladas en la facultad que se da al Poder Ejecutivo para autorizar la explotación de juegos de casinos en la modalidad *online*. Para la obtención de esa autorización se deben cumplir ciertos requisitos: contar con un establecimiento presencial operativo habilitado para el juego presencial y cumplir los requisitos que establezca la reglamentación.

En el artículo 2.º se dice: «Quienes en el futuro adquieran la calidad de concesionarios de juegos de casinos en la modalidad presencial, podrán acceder a una autorización de explotación de dichos juegos bajo la modalidad "on line", en forma previa a la inversión, aunque no podrán iniciar la modalidad "on line" hasta que se verifique la inversión aprobada e inicie la explotación del juego presencial». Me quiero detener un minuto en este punto porque

hay algunas versiones de prensa que pueden generar cierta confusión.

Según la estructura del proyecto de ley, todos los autorizados a desarrollar juegos de casino de forma presencial –es decir, quienes en su momento realizaron la inversión y cumplieron con el contrato de concesión– podrán desarrollar, con la autorización pertinente, juegos de casino *online*. Sin embargo, se contempla una excepción. Quienes en el futuro vayan a explotar un casino presencial podrán ser titulares de la autorización para la explotación de juegos de casino *online* previo a la inversión, con una sola condición: podrán explotar la modalidad *online* una vez que culminen la inversión y comiencen a explotar la modalidad presencial.

Con esto se trata de proteger dos cosas. En primer lugar, el interés de algún inversor que para completar un plan de negocios y acceder al financiamiento de un proyecto de alto costo necesite tener esa autorización –lo que en la jerga se llama licencia del juego *online*– antes de poner un ladrillo. Para equilibrar las obligaciones con las que han tenido que cumplir todos los demás operadores, se pone la condición de que podrá explotarse una vez que termine la inversión y comience a rodar la ruleta. El casino privado que tenía Uruguay era el entonces Conrad, ahora Enjoy; tuvo listo su casino antes que el hotel, pero no se le permitió abrir las puertas del casino hasta terminar el hotel. Podemos hablar de ejemplos similares como el caso de Hípica Rioplatense, que tuvo que terminar absolutamente todas las inversiones en el hipódromo de Maroñas para poder explotar las salas de juego. Cumplida toda la inversión y el plan de negocios, comienza. Hubo un casino en Colonia –ahora no está más– que terminó el hotel y el casino, pero no tenía el puente que comunicaba a ambos edificios. Era un tubo en altura, pero demoró un año en hacerlo y hasta que no quedó pronto no se le permitió explotar el casino. Esas son las reglas que el sistema impuso y que se mantienen con una excepción a favor del inversor, y es que se le puede dar la licencia para explotar juegos *online* antes de que comience la inversión, pero la explotación vendrá después. Esto es lo que consagra este inciso del artículo 2.º. Dice, además: «La explotación de juegos de casinos "on line" sin la autorización correspondiente aparejará la revocación de toda autorización de explotación de juego de casinos presenciales y "on line". La autorización del Poder Ejecutivo cesará automáticamente si el concesionario dejara de explotar el juego presencial». Es decir que la condición para tener juego *online* es explotar el juego presencial. Esto es muy importante porque, obviamente, en el mercado hay una modificación de recaudación entre juego presencial y juego *online*. Según nos ha informado y en función de otras experiencias, cuando aparece el *online* regulado la totalidad del mercado crece, pero no demasiado, particularmente en este caso en que los juegos de casino no contemplan las apuestas deportivas, que van por otro lado. Parte de ese crecimiento del juego *online* procede de una caída del juego presencial. Es decir que uno cae y el otro sube; ambos hacen crecer la totalidad, pero no es igual. Entonces, para preservar la inversión que se realizó y las fuentes de trabajo hay que tener siempre un presencial funcionando para tener derecho al juego *online*. Quiere decir que acá ninguna gran empresa extranjera que se dedique a explotar juego *online* va a poder sacar una licencia y a competir. Estamos tratando de conjugar las inversiones realizadas, las autorizaciones y la hoja de ruta que se trazó el país, con una modalidad que no hemos podido detener y por eso la regulamos. La realidad tecnológica ha superado la prohibición legal. Si bien el Estado se preocupa por clausurar direcciones de IP de quienes están operando ilegalmente y si bien las formas de pago a veces restringen la utilización de estos mecanismos, todos sabemos que existe una modalidad, que crece cada vez más, de juegos a través de sitios que están en el exterior. No le queda un peso al Uruguay; no se puede controlar absolutamente nada: ni el lavado de activos, ni la ludopatía ni si juegan menores. De esta manera restringimos ese mercado, absorbemos seguramente una parte y la podemos controlar. Este proyecto de ley pretende regular una actividad que en los hechos ya existe, pero que el Estado difícilmente controle.

En el artículo 3.º se establecen algunos requisitos para que el Poder Ejecutivo lo reglamente. Se lo entregamos al Poder Ejecutivo y le fijamos, en términos generales, qué debe contener esa reglamentación para la prestación de la actividad de juegos *online*, es decir, los requisitos que deberá cumplir cada proveedor. Cuando hablamos del proveedor del juego *online* nos referimos a la plataforma a través de la cual se juega, que debe tener una cantidad de elementos para que se pueda desarrollar, para que se pueda controlar y, además, entre ellas se pueda competir. Entonces, aquí se fijan los requisitos que deberá cumplir cada proveedor en el sistema técnico: antecedentes internacionales, certificación de calidad, de seguridad, etcétera, la modalidad del juego a autorizar, los procesos de creación y registro nominado de cuentas, aspectos tales como restricciones de juego, transparencia, trazabilidad y protección de datos personales. Esto permite –lo vamos a ver después– mayor control en las conductas excesivas de juego y en otros.

En el juego presencial, si alguien traspasa la puerta del local donde dice que está prohibido el ingreso a menores de dieciocho años, ya está adentro y se sienta en una máquina o al costado de una mesa y puede jugar, pero nadie sabe muy bien cuánto jugó. Gana en una máquina, se cambia de máquina y de modalidad de juego, va ganando, va perdiendo y ese dato no se registra. En cambio, en el juego *online* es posible que las plataformas permitan el registro del jugador, saber quién es esa persona –con la protección de datos personales, por supuesto–, saber cuántas veces juega y, en algunos casos, incluso hasta la procedencia del dinero. Estos mecanismos dan mayor seguridad. Es más, permiten una cosa muy importante como es identificar al ludópata, es decir, el adicto al juego de apuestas. No todos los juegos de apuestas generan adicción, los que sí la generan son aquellos que dan el premio inmediato y la opción

de jugar nuevamente enseguida. Difícilmente alguien se haga adicto a la Quiniela o al 5 de Oro porque primero tiene que jugar, luego debe esperar el sorteo, en el caso de ganar tiene que ir a cobrar y recién ahí podrá volver a jugar. Todo eso da tiempo a la reflexión, a la madurez, a las decisiones de qué hacer con el dinero. En cambio, otros juegos que dan el 92 % de lo que se juega de premio y están basados en jugar y ganar y volver a jugar una y otra vez generan esas conductas. El jugador, una vez que superó ese momento, le haya ido bien o mal –casi siempre mal– y se retira, puede reflexionar en frío. También lo puede hacer en la modalidad presencial, pero es muy difícil el control. En la modalidad *online* puede solicitar que se le prohíba el juego en un registro y cuando quiera volver a jugar, porque le vino otra vez la tentación, se va a encontrar con que no está autorizado y no puede hacerlo, pero no podrá volver a jugar en ninguno porque para eso hay un registro general.

Estas son parte de las cosas que tiene que reglamentar. En el literal e) están las políticas del juego responsable y los criterios de definición del juego responsable para quien obtenga licencia de operador *online*. Esto tiene que ver con las políticas de cada uno de los que desarrollan el juego *online* y en ello están incluidas las políticas de publicidad del juego, las normas y procedimientos de control y fiscalización, así como la determinación, los registros y los documentos imprescindibles, y una contraprestación que tiene que pagar, que son de una manera si son mixtos, de otra si son privados y de una forma diferente si es la Intendencia de Montevideo.

El artículo 4.º dispone que se debe cumplir con todas las normas legales sobre lavado de activos.

El artículo 5.º establece que la Dirección General de Casinos debe llevar un registro nacional de usuarios de juegos de casinos bajo la modalidad *online*, protegiendo datos personales.

El artículo 6.º fija sanciones por los incumplimientos, desde apercibimiento, multas, hasta el cese de la autorización para la explotación de la modalidad *online*.

A través del artículo 7.º se crea un fondo común que luego se computará cuánto es, pero se sabe que va a ser entre el 5 % y el 8 % de la utilidad bruta que obtenga la Dirección General de Casinos por la explotación de esta modalidad, autorizada en los artículos 1.º y 2.º, que se distribuirá entre los funcionarios del programa I de la presente ley a título de beneficio salarial. Los funcionarios ya perciben un 10 % por el juego presencial. Esto amplía la cantidad de funcionarios y suma un 8. Por lo tanto, si baja algo el presencial, el *online* al menos compensará el salario, por supuesto que con una dedicación de menos funcionarios públicos a esta tarea, que se ocupará más al control que a la explotación, cosa que se hace en los casinos presenciales del Estado y en los del sistema mixto.

Por el artículo 8.º se crea un fondo –también es una incorporación de la comisión propuesta por el Frente Amplio– integrado por el 5 % de la utilidad bruta que obtenga la Dirección General de Casinos, más la recaudación de multas, como parte de las sanciones que recién mencionamos. Dicho fondo estará destinado a la atención, tratamiento y prevención de la ludopatía. Este es un tema del que todos somos conscientes. Hay una clínica en el Hospital de Clínicas con buena experiencia acumulada en la materia, pero poquísimos recursos y un 5 % de la utilidad bruta de la Dirección General de Casinos es una cifra importante que le va a permitir el desarrollo de programas.

El artículo 9.º es una propuesta que trajo el senador Botana a comisión que plantea actualizar un fondo o una partida y multiplicar por cinco la que existía. Era una partida que se había fijado en un momento y había quedado congelada en pesos. La llevamos a unidades indexadas, actualizadas; se multiplicó por cinco y tiene el mismo destino: el Comité Olímpico Uruguayo para la financiación de competencias de preparación y la concurrencia del deporte uruguayo a juegos olímpicos, a los panamericanos y a los sudamericanos. Esto se atiende con recursos de la propia Dirección General de Casinos.

Por último, muchas de las cosas importantes que se fijan en esta ley se dejan a la reglamentación. El Poder Ejecutivo tendrá que trabajar mucho para hacer una buena reglamentación de esta ley, útil para todos. El artículo 10 indica que la presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de aprobada su reglamentación por el Poder Ejecutivo. Se establece así para que no haya desfases. A lo mejor algunos de los prestadores no necesitan reglamentación o muchas de las cosas que se reglamenten, pero nadie va a poder empezar a operar el juego *online* hasta que no esté aprobada toda la ley.

Este es el proyecto que proponemos al Cuerpo. Es una materia pendiente, pero hay otras. Todos sabemos que hay otros temas que están por fuera de la legalidad, pero existen, nos superan y no hemos podido resolverlos, y seguramente serán fruto de otros proyectos de ley que la comisión tratará. Este es muy ordenador, actualiza, genera recursos, legaliza y permite un mayor control por el Estado de las actividades que están por fuera de estas que aquí se regulan. Sigue siendo la Dirección General de Casinos la responsable de conceder, controlar, sancionar y cesar los permisos y reglamentar toda esta actividad.

Gracias, señora presidenta.

21) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 16 de agosto de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1 de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por razones personales, el día 17 de agosto de 2022.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

Pablo Lanz. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocada la señora Ana Hunter, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 16 de agosto de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1 de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, desde el día 16 de agosto a las 13:00 al 18 de agosto de 2022.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

Sandra Lazo. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Manuela Mutti y Gabriel Frugoni han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Lauro Meléndez, quien ya ha prestado la promesa de estilo

22) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, Silvia Nane, Daniel Olesker, Enrique Rubio, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 6.º de la Ley n.º 14625, de 4 de enero de 1977, referente a la regulación de la distribución de productos».

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

(Texto del proyecto de ley presentado).

Montevideo,16 de agosto de 2022.

A la Señora Presidenta

De la Cámara de Senadores

Beatriz Argimón.

Por la presente, tenemos el honor de remitirle y a través de Usted, a la Cámara de Senadores, el texto del presente Proyecto de Ley, por el cual se modifica el Art. 6 de la Ley 14.625 de 4 de enero de 1977, cuyo objeto es la regulación de la distribución de productos.

Le saludamos con nuestra mayor consideración.

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, Silvia Nane, Daniel Olesker, Enrique Rubio, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez. Senadores

Modificaciones al artículo 6 del Decreto Ley 14.625.

Exposición de motivos.

El presente Proyecto de Ley pretende modificar el artículo 6 de la Ley 14.625 de 4 de enero de 1977, cuyo objeto es la regulación de la distribución de productos.

Esta iniciativa procura regular la conclusión de los llamados contratos de distribución. En dichos contratos no existe en los hechos una equivalencia de fuerza, económica, comercial ni jurídica entre las partes, resultando en definitiva contratos de adhesión que favorecen a la empresa proveedora, generalmente grandes corporaciones internacionales, frente a micro y medianas empresas nacionales. Asimismo, hoy en día las empresas proveedoras, importadoras o productoras pueden, de un día para el otro, dar por finalizada la relación contractual con la empresa distribuidora, sin previo aviso y sin causa que así lo amerite. Dicha circunstancia provoca evidentemente un gran perjuicio a la empresa distribuidora, que queda absolutamente desprotegida en lo que respecta a su situación patrimonial.

Este proyecto trata por tanto de regular con un sentido equilibrador tal circunstancia, estableciendo un plazo mínimo de preaviso para que la empresa proveedora comunique a la empresa distribuidora que ha decidido rescindir el vínculo contractual por justa causa.

Se establece para el caso de que la empresa proveedora rescinda unilateralmente sin justa causa, una obligación resarcitoria respecto de la empresa distribuidora.

Estas modificaciones pretenden, por tanto, generar un mayor equilibrio entre los contratantes, situación que hoy en día no se verifica bajo el marco jurídico vigente.

Teniendo en cuenta cifras obtenidas de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) del Instituto Nacional de Estadística (INE), se estiman 1.628 empresas de abastecimiento, distribución y afines. El 41% cuentan con 50 o más empleados. El 74% se concentran en Montevideo y Canelones, mientras que el 26% se distribuye en el resto del país.

Consideramos que la aprobación de este Proyecto de Ley modificativo constituye un importante progreso para las empresas distribuidoras y por ello entendemos que es necesaria su aprobación como Ley.

Proyecto de ley.

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 6 del Decreto Ley 14.625 del 4 de enero de 1977, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Todas las etapas del proceso de distribución a cargo de una empresa se presumirán efectuadas directamente por la misma, salvo que la división del proceso o de las etapas del mismo entre diferentes empresas distribuidoras se justifique mediante subcontratos de distribución celebrados de forma escrita por la empresa a cargo con otras empresas que reúnan las condiciones exigidas por la presente ley.

La rescisión unilateral de todo contrato de distribución entre una empresa productora, importadora o proveedora y la empresa distribuidora deberá realizarse con un aviso previo no menor a ciento ochenta días. Dicha comunicación deberá efectuarse por cualquier medio idóneo que asegure su recepción por la empresa distribuidora.

En los casos en que exista justa causa, y ésta haya sido debidamente comunicada, la rescisión unilateral del contrato no generará responsabilidad alguna.

Se entenderá por justa causa para la rescisión unilateral del contrato de distribución, a los efectos de la presente ley, a las siguientes:

a) el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato,

b) el fraude o abuso de confianza en las gestiones conferidas al distribuidor,

c) la ineptitud o negligencia del distribuidor en la venta de productos,

d) la disminución continuada de la venta o distribución de los artículos por motivos imputables al distribuidor; sin embargo, no serán responsables por la disminución de las ventas cuando se establezcan cuotas o restricciones a la importación y las ventas se vean inevitablemente afectadas por situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificadas,

e) el conflicto de intereses por la distribución de productos o la prestación de servicios que se encuentren en línea de competencia con los productos o servicios objeto de la relación.

La rescisión unilateral sin expresión de justa causa hará responsable a la empresa productora, importadora o

proveedora, de los daños que causare a la empresa distribuidora debiendo tenerse presente para su liquidación y cálculo, entre otros que pudiesen proceder, el importe de las utilidades brutas obtenidas por el promedio de la distribución de un mes por cada año o fracción de actividad con un límite máximo de seis meses, y del pago de la indemnización por despido, común o especial, correspondiente a los trabajadores desvinculados por la pérdida de puestos de trabajo como consecuencia de la rescisión.

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, Silvia Nane, Daniel Olesker, Enrique Rubio, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez. Senadores

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otro asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, Silvia Nane, Daniel Olesker, Enrique Rubio, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la regulación de la exportación de cobre».

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios.

(Texto del proyecto de ley presentado).

MODIFICACIONES A LA REGULACIÓN DE LA EXPORTACIÓN DE COBRE Y DEL ARTÍCULO 114 DE LA LEY NO 19.996, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Uruguay existe una regulación legislativa relativa a la negociación del cobre, que fuera dada por la Ley No 19.138, de Creación del Registro Nacional de Industrializadores y Comercializadores de Cobre, así como su decreto reglamentario. Hoy en día, existe la necesidad de mejorar los mecanismos de control previstos por dicha ley y el referido Decreto. Dicha ley establece un régimen de contralor coordinado entre la Dirección Nacional de Aduanas, el Ministerio de Industria y Energía y el Ministerio del Interior. Está claro que el cobre obtenido de los hurtos a que hace referencia el Ministerio, se canaliza a través de receptadores, para incorporarlos al mercado.

A su vez, quienes adquieren el cobre hurtado, para poder gestionar su exportación -si los controles administrativos fueran más eficientes- deberían tener que acreditar el origen lícito del producto, para que fuera posible su comercialización y exportación. Establecidos y encontrándose en funcionamiento estos mecanismos de control, debería resultar imposible exportar cobre hurtado. Y si esto sucede es porque tales mecanismos no están funcionando debidamente.

Por tanto, este Proyecto de Ley tiene por finalidad facilitar e intensificar los contralores establecidos por la Ley No 19.138.

En este sentido, este proyecto apunta a fortalecer los mecanismos para enfrentar la negociación ilícita de cobre. A esos efectos, se proponen una serie de medidas.

Paralelamente, como política preventica, se propone que los funcionarios de la Dirección Nacional de Industrias, dependencia a cargo del Registro Nacional de Industrializadores y Comercializadores de Cobre, sean incluidos dentro de la nómina de funcionarios públicos que deben presentar declaración jurada de bienes e ingresos, conforme lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley No 17.060, de 23 de diciembre de 1998, en su redacción vigente.

En el ámbito penal, el proyecto propone una modificación al delito de receptación (artículo 350-BIS del Código Penal) en tal sentido. Como consecuencia de ello, procede la derogación del artículo 114 de la Ley No 19.996, de 3 de noviembre de 2021, que introdujera la errónea agravación especial al delito de hurto.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.- Sustitúyese el artículo 2o de la Ley No 19.138, de Creación del Registro Nacional de Industrializadores y Comercializadores de Cobre, de 3 de octubre de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2.- El Registro funcionará en la órbita de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, quien será la autoridad competente para las actividades de certificación, control y aplicación de sanciones administrativas que se establecen en la presente ley.

Asimismo, presentará denuncia penal ante la existencia de hechos de apariencia delictiva constatados en el ejercicio de sus funciones de certificación y control en la materia."

Artículo 2.- Incorpórase el siguiente artículo a la Ley No 19.138, de Creación del Registro Nacional de Industrializadores y Comercializadores de Cobre, de 3 de octubre de 2013:

"ARTÍCULO 6 BIS. A los efectos de la exportación de cobre o sus derivados, en cualquier tipo, variante o formulación, el interesado deberá presentar en forma previa y obligatoria ante la Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas, la siguiente documentación e información:

a) Número de inscripción en el Registro Nacional de Industrializadores y Comercializadores de Cobre del proveedor a partir de cuya provisión se realice la exportación respectiva;

b) Detalle, volumen y valor de los productos adquiridos al proveedor referido en el literal anterior:

c) Número de DUA o de factura comercial, en caso de corresponder respecto a la adquisición del cobre a partir de cuya provisión se realice la exportación respectiva;

d) Documentación que acredite fehacientemente el origen lícito del cobre a partir de cuya provisión se pretenda realizar la exportación.

La Dirección Nacional de Aduanas analizará la documentación presentada y, en caso de no resultar suficiente, podrá pedir aclaraciones o ampliaciones. No podrá realizarse ninguna exportación que no cumpla con los requisitos exigidos en el presente artículo."

Artículo 3.- Incorpórase al artículo 11 de la Ley No 17.060, de 23 de diciembre de 1998, en la redacción dada por el artículo 1o de la Ley No 19.797, de 13 de setiembre de 2019, el siguiente literal:

"V) Los funcionarios de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería."

Artículo 4.- Sustitúyese el literal C) del segundo inciso del artículo 350-BIS del Código Penal, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley No 19.138, de 3 de octubre de 2013, por el siguiente:

"C) Si la receptación tuviere por objeto un bien destinado a un servicio público o de utilidad pública. En este caso, la pena mínima será de dos años de penitenciaría."

Artículo 5.- Derógase el artículo 114 de la Ley No 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, Silvia Nane, Daniel Olesker, Enrique Rubio, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez. Senadores

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otro asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «Los señores senadores Mario Bergara, Daniel Caggiani y Charles Carrera presentan, con exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa por la que se dictan un decreto reglamentario al artículo 35 de la Ley n.º 19210, restringiendo el uso de efectivo en el pago de los servicios a empresas de transporte carretero, y otro decreto reglamentario estableciendo la vigencia de la tasa 0 % del impuesto al valor agregado para los fletes de importación».

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

(Texto del proyecto de minuta de comunicación presentado).

Exposición de motivos

La Cámara Autotransporte Terrestre Internacional del Uruguay (en adelante denominada CATIDU), ha venido planteando y reclamando en diversas instancias a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, diversas medidas, de carácter urgente a los efectos de preservar la viabilidad de las empresas de bandera nacional, así como de los puestos de trabajo asociados.

Algunas de las medidas planteadas fue la necesidad de restringir el uso del pago de dinero en efectivo vinculado a los servicios de transporte, brindados por empresas transportistas uruguayas y extranjeras en territorio uruguayo.

Esta solicitud de acuerdo a lo que ha manifestado CATIDU ante autoridades del Poder Ejecutivo se sustenta sobre situaciones de inseguridad a las que se han visto sometidas y en el entendido de que es de vital importancia para las empresas Nacionales de Transporte Internacional, continuar subsistiendo y compitiendo con las empresas extranjeras.

En virtud de lo expresado y dado que el marco jurídico nacional relacionado a la Inclusión Financiera faculta al Poder Ejecutivo a través del artículo 35 de la Ley N° 19.210, a "*restringir el uso del efectivo en las condiciones que establezca la reglamentación, en aquellas actividades comerciales en las que el riesgo derivado de la utilización del efectivo justifique la adopción de tal medida, con la finalidad de tutelar la integridad física de las personas que trabajan en dichas actividades*", es que se solicita se dicte un Decreto Reglamentario, amparando la situación de urgencia y necesidad planteada por CATIDU.

Otra medida sugerida fue la de llevar a tasa 0 el IVA que grava el tramo nacional de los fletes de importación, dado que las empresas extranjeras no pagan el IVA por el tramo que circulan en nuestro país.

En definitiva, el Poder Ejecutivo se encuentra plenamente facultado, tanto legalmente como constitucionalmente a dictar un Decreto Reglamentario del artículo 35 de la Ley N° 19.210, restringiendo el uso del efectivo en el pago de los servicios a empresas de transporte terrestre de carretera, habitualmente en moneda extranjera, dado los serios riesgos que corren no solo los choferes, sino también los propios usuarios de los servicios a los que se ven enfrentados cotidianamente y a dictar un Decreto fijando la tasa 0 % (cero por ciento) del Impuesto al Valor Agregado que grava el tramo nacional de los fletes de importación, para las empresas de transporte de bandera nacional que cumplen dicho servicio.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Senadores solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa pertinente sobre:

- Dictar un Decreto Reglamentario artículo 35, de la Ley N°19210, de fecha 29 de abril de 2014, en la redacción dada por el artículo 221 de la Ley N°19889 de 9 de julio de 2020 y
- Dictar un Decreto Reglamentario estableciendo la vigencia de la tasa 0% (cero por ciento) del Impuesto al Valor Agregado que grava el tramo nacional de los fletes de importación, para las empresas de transporte de bandera nacional que cumplen dicho servicio.

Mario Bergara, Daniel Caggiani y Charles Carrera. Senadores

Montevideo, 16 de agosto de 2022

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente

De nuestra mayor consideración:

Se eleva a usted, a los efectos de que, en su calidad de Presidente de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General, remita al Poder Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Mario Bergara, Daniel Caggiani y Charles Carrera. Senadores

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otro asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «El señor senador Germán Coutinho presenta, con exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa para implementar a través de la aplicación Tuapp Banco República, el mismo mecanismo utilizado para el universo Mides de descuento del IVA en los productos seleccionados, ampliando ese beneficio a los residentes de departamentos limitantes con la República Argentina».

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión.

(Texto del proyecto de minuta de comunicación presentado).

Montevideo, 16 de agosto de 2002.

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón.

Presente.

De mi mayor consideración.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 del Reglamento de la Cámara de Senadores, elevo a Usted la presente Minuta de Comunicación, referido a la solicitud ante el Poder Ejecutivo para que actuando con el Ministerio de Economía y Finanzas, tenga en cuenta la iniciativa de implementar a través de la aplicación **TuApp** del Banco República, el mismo mecanismo utilizado para el universo Mides de descuento de IVA en productos seleccionados, ampliando ese beneficio a los residentes de los departamentos limitantes con Argentina.

La forma de implementación de este proyecto destinado a la amortiguacion de los efectos de la enorme diferencia cambiaria entre la República de Argentina y el Uruguay, sería a través de un acuerdo público-privado, donde Estado y Empresas se comprometan a hacer descuentos para lograr una baja significativa en el precio final al consumidor.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente.

Germán Coutinho

Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación comercial en frontera es un desafío constante por sus particularidades y dinámica comercial y de ciudad que exige medidas diferenciales.

La situación de frontera con Argentina al día de hoy es una situación de -Alarma Roja- en la cual los empresarios enfrentan las dicotomías de precios en ciudades fronterizas con diferencias abismales, y las peores en 20 años.

Tenemos un proyecto de ley presentado en el parlamento en donde se proponen alternativas y soluciones a esta problemática; -AGENDA TRANSFRONTERIZA-. Políticas de Frontera y Competitividad empresarial-, de fecha 15 de Junio de 2021.

Algunas medidas se han adoptado en este sentido, aunque en paralelo seguimos insistiendo en la búsqueda de nuevas alternativas que sean rápidas, claras, eficientes y efectivas a implementar; en dialogo con las fuerzas vivas de los departamentos de frontera entendiendo que este problema necesita medidas creativas.

Evaluamos una oportunidad a través de una herramienta tecnológica que tiene alcance de llegar con beneficios directos al consumidor final, y que sea de impacto en la baja de costos empresariales, y de estímulo en ventas.

La herramienta que se plantea como medida a implementar es la de **TUAPP**. La solicitud está basada en extrapolar el mismo mecanismo utilizado para el -universo Mides-, a los ciudadanos residentes de las ciudades de frontera con ARGENTINA; de modo de hacer un plan piloto en estas zonas.

Con esta herramienta puede definirse quienes son los consumidores (**residentes** de las localidades afectadas), cuales son los comercios (aquellos que reúnan las condiciones de **formalidad, geografía, rubro, etc.**) y los productos a aplicar el beneficio (determinando productos de la canasta básica o la industria nacional que se pretenda proteger).

La propuesta consiste en utilizar este mismo mecanismo que está probado y funciona, se aplique en el litoral para todas las personas residentes.

Tiene el beneficio directo al consumidor final que pueda descontar IVA en determinados productos aumentando el poder de compra; es una medida que no tiene corrimiento de frontera porque es para cada persona residente en particular; y tiene la bondad de que además los comercios pueden hacer convenios con el Banco, aplicando descuentos haciendo que el PRECIO FINAL al consumidor, sea significativamente inferior.

Es una medida de fuerte compromiso -de gobierno y compromiso privado-. Refiere a la responsabilidad compartida del sector público y del sector empresarial para atender una problemática común.

La empresas tienen sus propios planes de descuentos y promociones a clientes, este pretende ser un mecanismo que ordene y combine a todas las partes involucradas para lograr efectos eficaces.

El objetivo es lograr ahorros de por lo menos 40% directo en PRECIO FINAL de compra del consumidor final.

Como plan se ahonda en una estructura de compromiso público-privado: proponiéndose lo siguiente:

-Renuncia del IVA en productos seleccionados por parte del Estado.
-20% de descuento del importador o industrial nacional en departamentos de Frontera.
-5% de descuento distribuidores locales.
-5% de descuento minoristas ópticas, farmacias, estaciones de servicio, almacenes y autoservicios, etc.).

En paralelo considerar el beneficio empresarial de baja de costos de aranceles, si se dirige la compra a esta herramienta de pago y se logra la instrumentación en forma masiva se logra dar solución a planteos de baja de aranceles a todo el sector empresarial.

Es una alternativa que los Centros Comerciales del litoral han avalado, la han preparado y que hoy la ponemos en tema en este Senado a través de esta Minuta de comunicación.

Tenemos la responsabilidad de generar políticas de incentivo de ventas, y de reducción de costos que siempre es deseable promoviendo el desarrollo de las zonas de frontera.

GERMAN COUTINHO
SENADOR

23) JUEGOS DE CASINO *ONLINE*

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa la consideración del segundo punto del orden del día.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Muchas gracias, señora presidenta.

Vamos a referirnos brevemente a este proyecto de ley que informó el señor senador Gandini, haciendo, en principio, tres comentarios generales acerca de cuál ha sido nuestra orientación en el abordaje de esta temática.

En primer lugar, nosotros seguimos reafirmando la larga tradición legislativa que tiene el Uruguay con respecto a los juegos de azar, que han sido siempre conceptualizados como un vicio social que no genera nada productivo, en definitiva, pero que el principio de la realidad llegó al país, desde temprana edad, a tratar de regularlos en vista de que existían y existen, están presentes. Hay gente que juega, hay gente que apuesta; esa es una realidad evidente y lo peor que uno puede hacer es mirar para el costado cuando esas realidades se desarrollan.

Lo que ha hecho el Estado uruguayo históricamente es regularlos, en principio, sobre la base del monopolio del juego para el Estado uruguayo, otorgando concesiones en algunos casos o habilitando, particularmente, a algún privado a explotarlo de manera regulada, y cobrar impuestos sobre esa actividad. Eso es sobre la base, justamente, de no promocionar esta actividad por entender que, además, genera enfermedades, entre ellas, la ludopatía, que afecta de manera muy importante a muchas personas.

Entonces, esta ha sido una larga tradición del Estado uruguayo, que implicó, incluso, algo muy importante y es que cada juego de azar regulado que existe en el país contó con la aprobación parlamentaria. De hecho, no existe la posibilidad, en Uruguay, de que el Estado uruguayo –solo el Poder Ejecutivo– pueda habilitar la existencia de un juego de azar; eso tiene que ser por ley que pasa por el Parlamento y así ha sucedido con las distintas modalidades de juego que se implementaron en el país.

Por tanto, ese es uno de los encares que le damos a esta temática, pero es evidente que el mundo ha ido cambiando, que la tecnología convive con nosotros en un sinnúmero de actividades en nuestra vida cotidiana y la tendencia es que de alguna manera se va a acrecentar el uso de las tecnologías en función de la revolución tecnológica que estamos viviendo, sobre todo porque, además, las nuevas generaciones ya son nativos digitales y utilizan estos instrumentos de una manera distinta.

En consecuencia, más allá de las prohibiciones que había hasta ahora, también existe en el país el juego *online*, en este caso, de carreras deportivas, pero también el juego *online* de casinos en el cual muchos uruguayos juegan, más allá de que esté prohibido, que no se pueda llevar adelante por empresas nacionales o que esté vigente –como bien se decía aquí– el artículo 245 de la Ley n.° 19535, que dice: «Facúltase al Poder Ejecutivo a adoptar diversas medidas preventivas y sancionatorias para evitar la proliferación de actividades de comercialización de juego a través de Internet, en especial el bloqueo de acceso a sitios web, de flujos financieros, así como la prohibición de comunicaciones comerciales, patrocinio y publicidad de juegos no autorizados». Reitero: este artículo sigue vigente y seguirá estándolo después de aprobado este proyecto de ley. Es decir, aquí estamos regulando un aspecto para establecer quiénes pueden ofrecer este tipo de juegos, los criterios que debe tener, y para el resto de los actores que no cumplan con estos criterios seguirá prohibido. De ahí la facultad del Estado de cancelar, sancionar y bloquear determinados sitios de apuestas en Internet que no están regulados en el Uruguay.

Esa es una de nuestras orientaciones en este sentido y debo decir que particularmente quien habla –aunque también un conjunto de legisladores– tenía mucha aprehensión con respecto a la aprobación de este proyecto de ley: primero, porque era bastante escueto, solo tenía dos artículos y dejaba –como bien se decía aquí– muchos elementos librados a la reglamentación del Poder Ejecutivo; y, segundo, porque hay un elemento que es fundamental e, incluso, hoy persisten algunas dudas sobre esto. Es cierto que hay países que han regulado liberalizando el juego, o sea que cualquiera puede tener una licencia y jugar, etcétera, aunque también hay países que han sido más restrictivos. De alguna manera, con este proyecto de ley Uruguay no va por el camino de total apertura, sino por uno distinto. En todas partes del mundo en donde se ha habilitado el juego *online*, en sus distintos formatos de reglamentación y regulación, se ha dado la promoción del juego, la ampliación de la cantidad de jugadores y concomitantemente el aumento de la ludopatía, particularmente en los más jóvenes. Este es un dato muy importante con respecto a la modalidad del juego *online.* Esta modalidad ha sido responsable de que aumentara el nivel de juego en las distintas sociedades y de que creciera la cantidad de jugadores, pero a su vez trajo aparejada la problemática de la ludopatía, que no es otra cosa que las dificultades psíquicas a las cuales se ve enfrentada una persona que, en definitiva, no logra dejar de jugar. Inclusive, muchas veces compromete su patrimonio, su trabajo, su familia, sus relaciones humanas, etcétera, y hasta se llega a involucrar en actividades delictivas e ilícitas relacionadas al mundo de los prestamistas, o sea, un conjunto de actores que muchas veces se mueven alrededor de las actividades del juego si no están bien reguladas.

Esta aprehensión la seguimos manteniendo. ¿Qué va a pasar en el Uruguay con respecto al juego? Si me pregun-

tan, señora presidenta, no creo que haya que promover el juego, pero también es cierto que la realidad me lleva a pensar que, si existe el mercado negro, mal podría hacer el Estado uruguayo en decir que eso no existe o no intentar regularlo de alguna manera para poder mantener las tradiciones en las cuales se ha incurrido en esta situación. En definitiva, lo que se puede hacer con el juego es regularlo y que sea propiedad del Estado, salvo que se conceda a privados en el marco de ciertas restricciones con respecto al juego y a los jugadores.

Por supuesto que las comparaciones son todas subjetivas, pero si uno mira, por ejemplo, la oferta de juego con respecto a otros países –particularmente Francia–, podrá apreciar otro dato importante y es que Uruguay tiene una enorme oferta de juego. Francia cuenta con una población cercana a los cincuenta millones de habitantes y tiene doscientos casinos; en Uruguay, por ejemplo, somos tres millones y medio, y tenemos treinta y cinco casinos. Digo esto para poner un solo ejemplo en términos de la oferta de juego que existe en el país, y estamos hablando únicamente del juego de casino; podríamos hablar de otros tipos de juegos, pero cierto es que, al no ser simultáneos, no generan tanta adicción. Es una cuestión lógica, cuando uno juega y gana, juega y gana, juega y gana, se genera esa adicción a seguir jugando, o se sigue para tratar de recuperar lo que ya se perdió, pero generalmente los casinos ganan, por eso no se funden.

En este contexto, se le fueron realizando cambios al proyecto de ley y seguramente la Cámara de Representantes podrá seguir trabajando en muchos otros cambios, porque es verdad que es muy difícil incorporar aspectos que tienen que ver con la regulación del juego *online* en una ley debido a lo vertiginoso de los cambios tecnológicos. Naturalmente, tiene que haber aspectos reservados a la reglamentación, pero también debe haber ciertos principios que la ley asegure para darnos garantías a todos de que estamos avanzando en una modalidad.

Como bien se decía aquí, lo que establece el proyecto de ley es que nadie podrá explotar juego *online* si no tiene un casino físico…

(Dialogados).

–Solicito que me ampare en el uso de la palabra, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor, señores senadores.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Esto es muy relevante porque en el mundo existen grandes empresas que solo se dedican al juego *online,* pero en el Uruguay la ampliación de casinos ha estado relacionada no tanto con la promoción del juego y sí del turismo. En realidad, Uruguay capta inversiones para generar infraestructura turística y, en función de eso, permite la explotación de algunos casinos, que dan viabilidad a los proyectos de infraestructura turística que el país necesita. Es importante porque si habilitamos el juego *online* pero no exigimos que haya una inversión física en el país, estaríamos desprendiéndonos de una buena tradición que es permitir la explotación de casinos en la medida en que se contribuya no solo a la generación de puestos de trabajo, sino también a la ampliación de la infraestructura que tenemos para una de las industrias sin chimenea más importantes del país, como es el turismo, que genera altos ingresos. Por lo tanto, el proyecto avanza en ese sentido, estableciendo claramente que quien no tiene un casino físico no podrá tener un casino *online*, y creo que eso es muy bueno, más allá de que se colocan algunos otros artículos en vista de la posibilidad de tener esa licencia y no empezar a explotar, como bien se explicaba aquí.

Además, en este encare, estamos muy preocupados por la situación de la ludopatía que, como muchas de las enfermedades mentales, generalmente no está en el primer orden de la agenda de las prioridades políticas; muchas veces suceden estas cuestiones, que no tienen que ver con los partidos. Lo cierto es que la Dirección General de Casinos ha firmado un convenio con la Universidad de la República y la Facultad de Medicina para trabajar en las cuestiones que hacen a la atención de la ludopatía, pero con recursos extremadamente escasos. Estamos hablando de que se cuenta con diecisiete funcionarios para atender el universo de personas que se puedan presentar por cuestiones de la ludopatía y un presupuesto de USD 18.000 al año, incluidos los salarios de esos funcionarios; es decir, no tiene presupuesto.

Frente a la eventualidad de que en el país sigan creciendo los problemas de ludopatía o de que el juego *online* pueda contribuir en ese sentido, nosotros entendíamos que alguna de las orientaciones que había que incluir en la ley era, justamente, atender la situación de la ludopatía. En ese sentido, hemos propuesto –y fue acompañado por la comisión, como bien se decía aquí, porque se votó por unanimidad– la creación de un fondo con las ganancias brutas que va a obtener la Dirección General de Casinos, que serán del orden del 5 %, para la atención de la ludopatía. Esto seguramente va a permitir que la clínica que está instalada en el hospital Manuel Quintela o la que está instalada en Paysandú, por ejemplo, puedan prestar una mayor atención, que se pueda trabajar en campañas para sensibilizar al conjunto de la familia, que se pueda atender a la familia de quien cae en esta situación, porque el problema no solo es del ludópata, sino del entorno familiar que lo circunscribe.

Aquí se incluyen cosas muy importantes como el fondo, a partir de las ganancias brutas para financiar la atención de la ludopatía y las sanciones que tendrán quienes explotan el juego *online* si no cumplen con los criterios de juego responsable, que tendrá que emitir, entre otras cosas, la Dirección General de Casinos. Eso es importante también porque en una lógica en la que hay actores privados que compiten por captar clientes, si la empresa A tiene una política de juego responsable y, por ende, es más res-

trictiva porque cuida la salud de las personas, la empresa B puede tener la tentación de tener una regulación más laxa para tomar justamente los clientes que no pueden jugar en el otro casino. Entonces, es importante que sea el Estado el que defina los criterios y las políticas que deben cumplir los actores tanto mixtos, como privados o públicos en la atención de las cuestiones relativas al juego responsable.

Por eso, para nosotros es muy importante lo que expresa el literal e) porque establece claramente que los criterios de juego responsable los emitirá la reglamentación del Poder Ejecutivo que, en definitiva, será la Dirección General de Casinos. Asimismo, se establecen sanciones, con una graduación obviamente razonable, para aquellos que no cumplan con estos criterios. Creo que eso va generando y conformando una legislación que, en el marco de la ley, nos permite decir que vamos hacia la generación de un espacio nuevo, con la tecnología en los casinos *online*, pero que, de alguna manera, va a mantener la preocupación central por la salud de las personas para que se lleve adelante esta actividad de manera razonable y no se produzca una explosión de juego en el país que creo que no es buena, por lo menos no desde nuestra orientación. Además, quedará vigente la posibilidad que tiene el Poder Ejecutivo de seguir bloqueando los sitios de internet que ofrezcan juegos que no estén regulados por esta ley; ergo, quienes no tengan, en definitiva, un casino presencial, no podrán hacerlo. Creo que esa es una tarea también importante.

En este sentido, para nosotros es importante que quede a texto expreso la obligación de que se cumpla estrictamente con las normas sobre lavado de activos. Esto es de Perogrullo porque la ley sobre lavado de activos es importante, pero para nosotros era esencial que esto estuviera expresado en el proyecto de ley porque fortalece los compromisos que tenemos en una actividad que se puede llegar a prestar, si no tenemos una regulación eficiente, en alguna de estas situaciones.

Hay un punto que entiendo muy interesante y es que en esta modalidad la persona debe tener un usuario para poder jugar. Hubo un debate al respecto y yo me inclinaba mucho más por la posibilidad de que hubiera una única plataforma en el país porque, de esa manera, se podrían dar más garantías. Lo cierto es que eso, al parecer, tenía enormes dificultades para poder desarrollarse, porque cuando las personas se registraban tendría que haber un control para que no jugaran menores y se tendrían que conocer las características de esas personas. El problema era dónde iba a estar el registro. Si yo me tengo que registrar para jugar, ¿dónde queda ese registro? Es importante que se termine consagrando en el proyecto de ley que el registro estará en la Dirección General de Casinos. Sumado a eso, las políticas y los criterios de juego responsable, así como que el registro esté en el Estado –por supuesto que con la protección de los datos correspondientes–, de alguna manera permite al Estado llevar adelante las políticas de juego responsable, porque va a contar con el conjunto de la información para poder hacerlo. Entonces, los ciudadanos que jueguen estarán seguros de que sus datos estarán protegidos porque quedan en la órbita del Estado. Me parece que eso genera ciertas garantías.

Lo que no prosperó en este acuerdo, que implicó una votación unánime, fue la propuesta que nosotros realizamos con relación a lo que se ha hecho en el país, por ejemplo, con la política del tabaco en la que, tomando en cuenta que puede tener efectos sobre la salud, se ha prohibido la publicidad y su promoción. En tal sentido, nos parecía que era importante tener una regulación por el estilo para el caso del juego *online* en vistas de que naturalmente las modalidades de juego llevan a que las personas que están en su casa –ya no se tienen que trasladar a un casino–, en sus ratos de ocio, puedan ser tentadas a jugar a partir de la publicidad que se hace en las redes –se puede segmentar y construir perfiles– con una propaganda selectiva. Eso puede seducir a jugar y, por tanto, a promover más el juego. Como les pasa a muchos usuarios de internet, la persona puede estar haciendo otra cosa y la propaganda permanentemente la está invitando a entrar a un casino. Además, con una política que llevan adelante muchos casinos *online* de ofrecer, por ejemplo, un bono de $ 15.000 gratis para jugar, se muerde el anzuelo, porque la persona que está aburrida en la casa, haciendo otras cosas, se puede sentir tentada si le ofrecen ese dinero gratis para jugar y piensa que capaz tiene suerte. Ese tipo de promociones con bonos para poder ingresar a los sitios es uno de los mecanismos que grandes empresas en el mundo han utilizado para captar clientes. Por eso nosotros pensábamos que había que prohibir, de alguna manera, la posibilidad de que existieran bonos, así como también prohibir cierta publicidad que se realiza para no generar una promoción del juego *online*, justamente por lo que decíamos recién con relación a los efectos que esto ha tenido a lo largo del mundo, incrementado los niveles de juego y los problemas de ludopatía.

Lamentablemente, más allá de que pueda haber algunas coincidencias, se intentó trabajar en alguna redacción en ese sentido en la comisión, en el clima que se había generado, esto es, de buscar acuerdos, pero no encontramos la forma.

Nosotros insistimos en el hecho de que sería bueno que la ley incluyera la prohibición de la promoción de bonos y de publicidad para el juego *online*, pero no contó con las mayorías suficientes en la comisión para que quedara en el proyecto de ley.

Seguramente, el tratamiento en la Cámara de Representantes podrá permitir que se incorpore alguna de estas temáticas u otras que dicha cámara entienda oportunas.

Con esas aprehensiones generales y basados en el principio de realidad, decidimos acompañar con nuestro voto la aprobación de este proyecto de ley. Consideramos que, en términos generales, mantiene una política que a esta altura es de Estado, que ha defendido la idea de que el

Estado uruguayo sea el responsable del juego, que lo otorgue bajo condiciones con muchas garantías y que, de alguna manera, permita generar recursos para atender otras situaciones. Recordemos, además, que los juegos de azar están gravados por un conjunto de impuestos que también permiten asistir a otras áreas importantes de las políticas de Estado.

Como bien se decía aquí, también se incluyó algo que, imagino, el Comité Olímpico Uruguayo habrá recibido con sumo agrado. Me refiero a un doble componente, es decir, la actualización de una partida que implicó que tuviera cinco veces más recursos que hasta ahora como consecuencia de que esa partida era de una rendición de cuentas y, además, la garantía de que esa partida se actualizará hacia el futuro porque quedó nominada en unidades indexadas y no en pesos como estaba, que era lo que había ocasionado su deterioro.

También quedó una cuestión que no quería dejar de mencionar en esta oportunidad. Me refiero al hecho de que hay un fondo común que se distribuye entre los trabajadores y que ellos habían solicitado que fuera del 8 %. Originalmente, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo establecía hasta 8 %. Si bien uno podría pensar que ese porcentaje debería ser a texto expreso, terminó regulado entre un mínimo del 5 % y un máximo del 8 %. O sea que, en definitiva, da la posibilidad de que, en el marco de la negociación colectiva entre los trabajadores de la Dirección General de Casinos o la Federación Nacional de Trabajadores del Juego y los distintos actores que están involucrados en el tema del juego, pueda ir acordándose en función de los recursos que se obtengan de ese fondo para luego distribuirlo entre los trabajadores.

En términos generales, con estas aprehensiones y avances en el proyecto de ley –que, como bien se decía aquí, hoy tiene más artículos y una mejor redacción en varios de ellos– es que vamos a acompañarlo, señora presidenta.

Muchas gracias.

SEÑOR NIFFOURI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR NIFFOURI.- Gracias, señora presidenta.

Voy a ser bien breve porque creo que el informe del señor senador Gandini y el trabajo realizado por la comisión toda sobre este proyecto de ley ha sido algo muy bueno.

Se trata de una iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo que, según entiendo, era más que necesaria. También considero que llegaba a tiempo en su momento.

Con respecto a este asunto había dos caminos a tomar: se regulaba el juego *online* o se prohibía. Esas son las realidades. Dando las garantías correspondientes, creo que el camino, sin duda, es la regulación. Claro ejemplo de ello podríamos poner en otro tipo de actividades que en su momento se entendió por la patología, por el miedo de la ludopatía, por el juego responsable, que es bien importante y que hay que atenderlo, sin lugar a duda, pero hay que accionar. Hubo otras realidades, como el famoso tema de las máquinas tragamonedas, que en su momento fue quedando en un limbo y creciendo en una forma totalmente desorganizada. Nos pasó por arriba la realidad y hoy en día, lamentablemente, esa situación país ha quedado en el limbo. Entiendo que tenemos un debe con esa actividad. A futuro, creo que tendríamos que trabajar en una regulación responsable al respecto. Regular el juego *online* también era mantener los equilibrios.

Se manifestó claramente que el proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo tenía dos artículos. Se nos decía que era muy general, pero había que mantener los equilibrios porque, si entrábamos mucho en la particularidad del juego *online,* íbamos a quedar entrampados en una ley que, por las nuevas tecnologías que sobrepasan lo minucioso de la ley, iba a quedar totalmente fuera de vigencia. Había que regular dando las garantías. Quienes queremos regular el juego *online* en nada podemos decir que estamos incentivando la ludopatía; por el contrario, damos las garantías. Por eso vemos de muy buena manera cómo se ha mejorado este proyecto de ley que entró con dos artículos y salió con diez. Se incorporó un fondo en el artículo 8.° para la atención, el tratamiento y la prevención de la ludopatía. A veces no podemos quedarnos solamente con el discurso, sino que hay que hacer por eso. Como bien dijo el señor senador Sánchez, al día de hoy se hacía una inversión de USD 18.000 al año para trabajar en el juego responsable y en la ludopatía. A partir de esta ley va a haber muchos más fondos para trabajar en el tratamiento y en la prevención de todo lo que tiene que ver con el juego responsable. A partir de la regulación del juego *online* y de las distintas particularidades que tiene, se van a dar las garantías porque, por ejemplo, hay que inscribirse en una plataforma con una tarjeta internacional. Esto claramente va a limitar el juego por parte de menores de edad.

Entonces, creo que entró un proyecto y una iniciativa del Poder Ejecutivo que fue mejorado con los aportes de todos los partidos. Debemos reconocer también el aporte del Frente Amplio de crear ese comité y debemos reconocer el aporte del señor senador Botana en lo que tiene que ver con un fondo para el deporte. Creo que es buena cosa, en este tipo de regulaciones, destinar recursos para el deporte y fomentarlo. En este caso, se hace con el Comité Olímpico Uruguayo para los juegos olímpicos, para los panamericanos y para los sudamericanos; se multiplicó por cinco el valor del importe en este proyecto de ley. Creo que es muy buena cosa. Pienso que están más que dadas todas las garantías con respecto al lavado de activos en nuestro país. Entendemos que estaba incluido, pero se hizo en forma redundante y se quiso poner en la ley. Creo que está muy bien; lo que abunda no daña con el tema del lavado de activos. Por esa razón, se puso un artículo al respecto en la propia ley.

Así que, señora presidenta, simplemente quiero decir que apoyamos este proyecto de ley. Entendemos que, por suerte, sale mejorado por el aporte que realizaron todos los partidos políticos en la Comisión de Hacienda. Nos estamos haciendo cargo de una realidad que hoy en día nos estaba pasando por arriba. Es más, incluso hay gente que dice que el juego *online* está quedando atrasado en el tiempo. Por esta razón, empezamos a considerar la implementación de las nuevas tecnologías para el juego. Me refiero al famoso metaverso y a las realidades virtuales que van mucho más allá del propio juego *online.* No podemos quedarnos rezagados en la reglamentación y en la regulación de las distintas realidades porque, de lo contrario, crecen en el mercado negro que nada aporta al Estado y que crece de manera desorganizada.

Así que felicitamos el trabajo de la comisión, de todos los actores políticos y la iniciativa del Poder Ejecutivo para llevar adelante este proyecto de ley.

24) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 16 de agosto de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por motivos personales, no voy a asistir a la sesión de la cámara del día 17 de agosto. Solicito licencia por ese día y que se proceda a la convocatoria de mi correspondiente suplente.

La saludo a usted muy atentamente.

Liliam Kechichian. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Se comunica que la señora Silvia Listur ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Enrique Canon, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

25) JUEGOS DE CASINO *ONLINE*

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa el tratamiento del segundo punto del orden del día.

SEÑORA NANE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA NANE.- Señora presidenta: quiero aprovechar la oportunidad que nos da el tratamiento de este proyecto para poner en consideración algunas cifras que tienen que ver con lo que se ha estado hablando en cuanto a lo que es la ludopatía. A su vez, quiero hacer referencia al artículo 8.° de este proyecto, a por qué se incluye y también a algunas cosas que nos van a tener que ocupar, ya que estamos tomando la responsabilidad de legislar sobre este tema del juego *online.*

Hay algunos estudios de la Facultad de Medicina que indican que en Uruguay hay entre 35.000 y 45.000 personas afectadas por la adicción al juego. En cuanto a la ayuda, básicamente son dos las que se brindan: una es la autoexclusión, es decir, reconocer que hay un problema e inscribirse en el registro de personas excluidas, y el otro es lo que mencionaba el senador Sánchez, que es la terapia de juego que se hace en el Hospital de Clínicas, en convenio con la Facultad de Medicina. Cuando miramos los números, solamente unas 60 personas –reitero, de entre 35.000 y 45.000– son las que hacen uso de la modalidad de la autoexclusión. Si vamos a la modalidad de la terapia, que hoy cuenta con un cupo de 110 lugares, vemos que solo 70 personas optan por esa forma para tratar su adicción, es decir que no se llega a completar el cupo. Esto nos da que en tratamiento hay solamente el 0,15 % de los ludópatas. Esto habla de un problema que debemos encarar seriamente como sociedad. Por eso creo que es bueno tratar de disponer de más recursos, pues además de aceptar este artículo 8.° que hoy está en el proyecto, sería importante dar a esto un rumbo de una política controlada, y cuando digo esto me refiero a que en la reglamentación –quizás en la Cámara de Representantes– habrá que pensar cuáles serán los indicadores para evaluar esto sobre lo que hoy estamos legislando. No siempre son números fáciles de sacar, pero creo que corresponde a la responsabilidad de quienes vamos a votar. Me parece que es una condición *sine qua non* que eso esté en la reglamentación.

Cuando miramos qué es lo que pasa en estos tratamientos, nos encontramos con que para que una persona se recupere –según dicen los especialistas– es necesario unos dos años de abstinencia de juego; quiere decir que no es un proceso corto, para nada corto. Por eso se dice que apenas entre un 60 % y un 70 % logra salir de la adicción. ¿Por qué digo «apenas»? Porque ese porcentaje representa unas cuarenta o cincuenta personas.

En este sentido, cuando tratamos de mirar la situación que ocurre hoy, con el potencial riesgo que estamos incluyendo en este proyecto de ley, vemos que los estudios de expertos indican que con el juego convencional se tarda entre seis y ocho años para que una persona pueda volverse adicta, mientras que ese plazo se reduce a uno o dos años en el juego *online.* Entonces, la adicción por esta modalidad es mucho más rápida y también alcanza a personas más jóvenes. Si juntamos todos esos factores de riesgo y los miramos en algunos países que ya han habilitado los juegos *online*, vemos que hay una tendencia creciente, tanto en lo que refiere a quienes juegan como a quienes, en definitiva, terminan captados por esta adicción.

En Uruguay hay unos siete mil *slots* electrónicos en los casinos, lo que da un promedio de una máquina cada 450 habitantes; ese dimensionamiento corresponde a un país con 15:000.000 de habitantes. O sea que este es otro factor de riesgo.

Asimismo, un nuevo factor de riesgo que tenemos con respecto al juego común es que hoy contamos con casinos en los *shoppings* que, justamente, es donde no deberían estar porque una de las ideas es que cueste ir a jugar. O sea, no solamente los estaríamos arrimando al *shopping*, sino también a la casa de cada uno.

Si a esto le sumamos que la tecnología avanza cada vez más rápido y no hacemos una cuidadosísima evaluación de esta política, muy probablemente nos termine pasando lo mismo que con el casino del Parque Rodó o del Parque Hotel: la ley de 1911 determinó que los pusieran medio alejados de los lugares a los que la gente va de vacaciones y quedó metido en el medio de la ciudad. En ese caso no avanzó la tecnología sino la urbanización, pero sabemos que la tecnología avanza y el señor senador Niffouri recién lo mencionó. Entonces, es fundamental el control periódico de esto que, aparentemente, va a ser una política legislativa que hoy todos vamos a acompañar.

El señor senador Sánchez también hablaba de la publicidad en redes, lo que creo que es realmente un peligro que no fue dimensionado adecuadamente en la comisión. Cuando hablamos de publicidad en redes tenemos que considerar que esa publicad es más efectiva en tanto es más certera con respecto al usuario a quien se le termina mostrando esa publicidad. Hay un montón de algoritmos de inteligencia artificial y cuando uno los usa correctamente puede mandar un mensaje oportuno a la persona adecuada. En este caso, no va a ser a quien ya tiene la adicción al que se le va a mandar un mensaje, sino a aquella persona que una vez que se estudió todo su perfil social se constata que tiene potencial para convertirse en un adicto al juego. Por lo tanto, tratar de regular esto de alguna forma o, al menos, controlarlo, creo que también es una condición *sine qua non* para que esto no termine siendo mucho más perjudicial. Francamente, considero que hay que controlar esto.

Señora presidenta: como decía el señor senador Sánchez, si bien vamos a votar este proyecto de ley, creo que la responsabilidad de acompañar esta medida legislativa tiene que ir unida a que quienes la reglamenten tengan en cuenta esta cuestión de la evaluación periódica. Que hoy votemos esto no significa que lo tengamos que dejar para siempre si entendemos que hay que volver atrás en algún momento, y para ello se necesita evaluar las políticas públicas y tratar de entenderlas dentro de un mundo que cambia muy rápido. Muchas veces las consecuencias se detectan solamente cuando ya es muy tarde. Por ello, creo que una labor de prevención y un buen plan para el uso de los fondos del artículo 8.º constituyen una responsabilidad ineludible.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR NIFFOURI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR NIFFOURI.- Señora presidenta: formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

26) DIGITALIZACIÓN DE REGISTROS NOTARIALES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se establecen normas sobre la digitalización de registros notariales. (Carp. n.º 720/2022 - rep. n.º 516/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 720/2022 - rep. n.° 516/2022

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN

Proyecto de ley sustitutivo

__Artículo 1°__.- Queda incluida en las disposiciones de la Ley N° 18.237, de 26 de diciembre de 2007 de Expediente Electrónico Judicial, en lo concerniente al gobierno y disciplina de la profesión notarial, la creación del Archivo Electrónico de los Registros Notariales, a suscribir con firma electrónica avanzada y se integrará:

a) con la digitalización de todos los registros notariales existentes en el Archivo de la Inspección General de Registros Notariales y en los Archivos Departamentales y Locales radicados en Juzgados Letrados Departamentales;

b) con la digitalización de los Registros Notariales en poder de los escribanos en ejercicio, en oportunidad de su cese y entrega de los mismos a dicha Inspección; no obstante la presentación con anterioridad a su cese y entrega será voluntaria y

c) con la digitalización de los Registros Notariales que se formen en el transcurso de cada ejercicio anual a partir de la reglamentación de la presente norma.

__Artículo 2°__.- A los efectos de la formación del Archivo Electrónico de los Registros Notariales, en los casos de los literales a) y b) del artículo anterior, la digitalización la realizará la Inspección General de Registros Notariales, salvo la digitalización voluntaria anticipada prevista en el literal b) que será efectuada por los escribanos y se presentará a la Inspección General de Registros Notariales (Archivo) según disponga la reglamentación de esta ley; y para el caso del literal c) de dicho artículo, los escribanos remitirán a la Inspección General de Registros Notariales en las oportunidades que deban presentar sus Registros a visita, un testimonio notarial por exhibición de la totalidad de las matrices que los componen, en soporte notarial electrónico autorizado con firma electrónica avanzada, con el valor jurídico de documento público y bajo las responsabilidades civiles, administrativas y penales previstas para el escribano por la legislación y reglamentación vigentes en las respectivas materias. Esta disposición regirá a partir del 1° de enero del año siguiente al que haya sido reglamentada la presente ley por la Suprema Corte de Justicia, previendo un período mínimo de un año durante el cual la presentación será voluntaria.

__Artículo 3°__.- Los documentos obrantes en el Archivo Electrónico de los Registros Notariales tendrán también carácter de matriz, por lo que ante la denuncia de extravío, sustracción o destrucción de los Registros Notariales en papel, no se requerirá su reconstrucción. En tal caso, el escribano deberá presentar ante la Inspección General de Registros Notariales la denuncia policial correspondiente y firmar una declaración jurada de lo ocurrido, con una relación detallada por acto, de los Registros notariales extraviados, sustraídos o destruidos.

__Artículo 4°__.- En caso de fallecimiento, incapacidad, jubilación, ausencia o cualquier desinvestidura en la matrícula del escribano, el titular de un interés directo, personal y legítimo en una o más actuaciones contenidas en un Registro Notarial, estará legitimado para presentarse en la Inspección General de Registros Notariales para solicitar la expedición de una segunda copia o un testimonio por exhibición que haga las veces de segunda copia, ya sea por la misma Inspección o por parte de otro escribano en

ejercicio. De la misma forma, se procederá ante el requerimiento del titular de un interés directo, personal y legítimo en una o más actuaciones contenidas en los Registros Notariales, ante la imposibilidad o resistencia injustificada del escribano que lo lleva. Para ello se requerirá orden judicial dictada previa acreditación sumaria en proceso voluntario ante el Juzgado de Paz que por turno corresponda, que habiendo sido el escribano intimado previamente por plazo de treinta días, no lo hubiera expedido, sin mediar justa causa. El domicilio constituido a estos efectos será el que figura en los registros de la Caja Notarial de Seguridad Social, sin perjuicio de las notificaciones que se efectúen al domicilio real del profesional.

Artículo 5°.- Se tendrá como justa causa para no expedir y/o entregar primeras o ulteriores copias, primeros o ulteriores testimonios de protocolización y/o testimonios por exhibición, en caso de que el escribano actuante hubiera efectuado, con respecto al acto o negocio contenido en la actuación correspondiente, pago de impuestos en calidad de agente de retención, sin el reembolso correspondiente por su requirente, lo cual deberá dejar constancia de tales circunstancias en la nota de expedición tardía de los traslados, o de la falta de éstos.

Artículo 6°.- Los escribanos que solicitan el cese de su actividad profesional y aquellos con desinvestidura forzada, tendrán diez días hábiles desde la notificación del cese o desinvestidura para entregar los Registros Notariales y el papel notarial de actuación, bajo apercibimiento de su retiro por la Suprema Corte de Justicia o Caja Notarial respectivamente, pudiendo recurrir al auxilio de la fuerza pública. La Suprema Corte de Justicia, reglamentará el procedimiento para la posterior encuadernación de los Registros.

Sala de la Comisión, nueve de agosto de dos mil veintidós

GRACIELA BIANCHI
Miembro informante

EDUARDO BRENTA CARLOS CAMY CHARLES CARRERA

GUILLERMO DOMENECH LILIAM KECHICHIAN PABLO LANZ

JOSÉ CARLOS MAHÍA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. Queda incluida en las disposiciones de la Ley N° 18.237 de 20 de diciembre de 2007 de Expediente Electrónico Judicial, en lo concerniente al gobierno y disciplina de la profesión notarial, la creación del Archivo Electrónico de los Registros Notariales, a suscribir con firma electrónica avanzada y se integrará: a) con la digitalización de todos los registros notariales existentes en el Archivo de la Inspección General de Registros Notariales y en los Archivos Departamentales y Locales radicados en Juzgados Letrados Departamentales; b) con la digitalización de los Registros Notariales en poder de los escribanos en ejercicio, en oportunidad de su cese y entrega de los mismos a dicha Inspección; no obstante la presentación con anterioridad a su cese y entrega será voluntaria y c) con la digitalización de los Registros Notariales que se formen en el transcurso de cada ejercicio anual a partir de la reglamentación de la presente norma.

Artículo 2°. A los efectos de la formación del Archivo Electrónico de los Registros Notariales, en los casos de los literales a) y b) del artículo anterior, la digitalización la realizará la Inspección General de Registros Notariales, salvo la digitalización voluntaria anticipada prevista en el literal b) que será efectuada por los escribanos y se presentará a la General de Registros Notariales (Archivo) según disponga la reglamentación de esta Ley; y para el caso del literal c) de dicho artículo, los escribanos remitirán a la Inspección General de Registros Notariales en las oportunidades que deban presentar sus Registros a visita, un testimonio notarial por exhibición de la totalidad de las matrices que los componen, en soporte notarial electrónico autorizado con firma electrónica avanzada, con el valor jurídico de documento público y bajo las responsabilidades civiles, administrativas y penales previstas para el escribano por la legislación y reglamentación vigentes en las respectivas materias. Esta disposición regirá a partir del 1 de enero del año siguiente al que haya sido reglamentada la presente Ley por la Suprema Corte de Justicia, previendo un período mínimo de un año durante el cual la presentación será voluntaria.

Artículo 3°. Los documentos obrantes en el Archivo Electrónico de los Registros Notariales tendrán también carácter de matriz, por lo que ante la denuncia el extravío, sustracción o destrucción de los Registros Notariales en papel, no se requerirá su reconstrucción. En tal caso, el Escribano deberá presentar ante la Inspección General de Registros Notariales la denuncia policial correspondiente y firmar una declaración jurada de lo ocurrido, con una relación detallada por acto, de los Registros notariales extraviados, sustraídos o destruidos.

Artículo 4°. En caso de fallecimiento, incapacidad, jubilación, ausencia o cualquier desinvestidura en la matrícula del Escribano, el titular de un interés directo, personal y legítimo en una o más actuaciones contenidas en un Registro Notarial, estará legitimado para presentarse en la Inspección General de Registros Notariales para solicitar la expedición de una segunda copia o un testimonio por exhibición que haga las veces de segunda copia, ya sea por la misma Inspección o por parte de otro Escribano en ejercicio. De la misma forma, se procederá ante el requerimiento del titular de un interés directo, personal y legítimo en una o más actuaciones contenidas en los Registros Notariales, ante la imposibilidad o resistencia injustificada del Escribano que lo lleva. Para ello se requerirá orden judicial dictada previa acreditación sumaria en proceso voluntario ante el Juzgado de Paz que por turno corresponda, que habiendo sido el Escribano intimado previamente por plazo de 30 días, no lo hubiera expedido, sin mediar justa causa. El domicilio constituido a estos efectos será el que figura en los registros de la Caja Notarial de Seguridad Social, sin perjuicio de que las notificaciones que se efectúen al domicilio real del profesional.

Artículo 5°. Se tendrá como justa causa para no expedir y/o entregar primeras o ulteriores copias, primeros o ulteriores testimonios de protocolización y/o testimonios por exhibición, en caso de que el Escribano actuante hubiera efectuado, con respecto al acto o negocio contenido en la actuación correspondiente, pago de impuestos en calidad de agente de retención, sin el reembolso correspondiente por su requirente, lo cual deberá dejar constancia de tales circunstancias en la nota de expedición tardía de los traslados, o de la falta de éstos.

Artículo 6°. Los escribanos que solicitan el cese de su actividad profesional y aquellos con desinvestidura forzada, tendrán 10 días hábiles desde la notificación del cese o desinvestidura para entregar los Registros Notariales y el papel notarial de actuación, bajo apercibimiento de su retiro por la Suprema Corte de Justicia o Caja Notarial respectivamente, pudiendo recurrir al auxilio de la fuerza pública. La Suprema Corte de Justicia, reglamentará el procedimiento para la posterior encuadernación de los Registros.

Montevideo, 23 de junio de 2022

GRACIELA BIANCHI POLI

Senadora

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anteproyecto propone como objetivo facilitar y adecuar las normas vigentes, cuyo origen se remonta al Decreto Ley 1421 de 31 de diciembre de 1878 y sus modificativas, a las nuevas tecnologías la expedición de copias con valor de documentos público, de las matrices de documentos públicos contenidos en los Registros Notariales (Protocolo y Registro de Protocolizaciones) llevados por los Escribanos Públicos. En dichos Registros, se encuentra encuadernado el Patrimonio histórico de los bienes inmuebles desde su salida fiscal o municipal de nuestro País. Ley N° 18.237 de 20 de diciembre de 2007 de Expediente Electrónico Judicial, tiene un vacío con respecto al valor de los documentos contenidos en los Registros Notariales, a los efectos de obtener la formación del Archivo Electrónico de los Registros Notariales. El Proyecto tiene como finalidad: A) Acompañar a la presentación de registros notariales a control de la IGRN, una digitalización de los mismos. B) Conferir a la digitalización el valor de las matrices. C) Que la SCJ proceda a la digitalización de los registros archivados, directamente o a través de terceros interesados en el presente proyecto. Oportunidad y beneficios de la digitalización. La función notarial se encuentra en proceso de acompañar la evolución general de las actividades económico/administrativas hacia el ámbito electrónico/informático. En este escenario es imprescindible regular la preservación de los registros notariales –acervo documental de transacciones económicas y negocios jurídicos–, mediante instrumentos actualizados tecnológicamente. Este es el fundamento de la propuesta para la digitalización de los registros notariales, tanto de los históricos que se encuentran archivados o en proceso de serlo en la Suprema Corte de Justicia, como aquellos que se van formando y se encuentran en custodia los escribanos en actividad en el ejercicio de la profesión. El archivo de dichos Registros, es competencia de la SCJ en el actual marco legal general encaminado al Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento, cuyos objetivos se definieron con la creación de AGESIC, y antes dentro del régimen de Expediente Judicial Electrónico (ley 18.237). Con el objetivo de ir preparando los cambios y facilitar la transición, sería sumamente conveniente y ventajoso para la seguridad jurídica, instrumentar la digitalización de los registros notariales de los escribanos, mediante 2 procedimientos paralelos: A) Por una parte, la SCJ debería digitalizar los registros notariales a medida que se presenten a visita para su control, ingresándolos a un archivo electrónico, en forma tercerizada o directamente por la administración. De esta manera se puede garantizar la uniformidad tecnológica e integridad

documental del archivo, y mientras se encuentre vigente el régimen de visita de los registros notariales en soporte papel, se evitaría un doble control.

Montevideo, 23 de junio de 2022

GRACIELA BIANCHI POLI

Senadora

Disposición citada

Ley Nº 18.237,
de 26 de diciembre de 2007

Artículo Único. - Autorízase el uso de expediente electrónico, de documento electrónico, de clave informática simple, de firma electrónica, de firma digital, de comunicaciones electrónicas y de domicilio electrónico constituido, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales. Facúltase a la Suprema Corte de Justicia para reglamentar su uso y disponer su gradual implantación.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: voy a ser lo más breve posible y, si puedo, lo más clara posible ya que este es un tema muy específico de la profesión notarial, y más allá de que uno detente esa profesión, la verdad es que el derecho notarial ha sido y será un seguro y un reaseguro para la contratación.

La base fundamental del criterio con que llevamos los registros notariales es la escritura o el registro de protocolizaciones –las dos cosas–, la matriz donde firman las partes y donde se hacen los contratos. Luego, lo que se expide –a veces hay confusión en ese sentido– es una primera copia, que es la que circula entre las personas y eso, a su vez, está garantizado porque el original siempre queda en los dos registros que llevan los escribanos, es decir, el registro de protocolo y el registro de protocolizaciones.

Esta es una ley que se le dio a esta organización en 1878, y no es que haya que cambiar los fundamentos, sino incorporarle la tecnología que a lo largo de los años fue apareciendo; se comenzó escribiendo a mano –a muchos nos tocó–, luego a máquina y posteriormente con computadora. Ahora se plantea un problema que es fundamental resolver para seguir manteniendo la seguridad jurídica, y es qué se hace con los archivos de los escribanos cuando nos jubilamos o fallecemos, y lo mismo para el caso de algún escribano que sea desinvestido por razones de inconducta. Esos archivos cobran un valor fundamental porque es el único lugar en el que está el documento matriz que preserva la seguridad de los contratantes o las actuaciones en el registro de protocolizaciones, que se deben a situaciones diversas como incorporación de documentos, actas de constatación, etcétera.

Mediante la Ley n.º 18237, de 26 de diciembre de 2007, se instrumentó el expediente electrónico judicial, y lo que estamos proponiendo con este proyecto de ley es crear el archivo electrónico de los registros notariales, donde estarán los archivos notariales, para incorporarlo al funcionamiento actual.

En el artículo 1.º se define claramente que este archivo se integrará: «a) con la digitalización de todos los registros notariales existentes en el Archivo de la Inspección General de Registros Notariales y en los Archivos Departamentales y Locales radicados en Juzgados Letrados Departamentales;» –por supuesto que esto está bajo supervisión de la Suprema Corte de Justicia–; «b) con la digitalización de los Registros Notariales en poder de los escribanos en ejercicio, en oportunidad de su cese y entrega de los mismos a dicha Inspección; no obstante la presentación con anterioridad a su cese y entrega será voluntaria y c) con la digitalización de los Registros Notariales que se formen en el transcurso de cada ejercicio anual a partir de la reglamentación de la presente norma».

En realidad, con esto estamos disponiendo la iniciación del proceso de digitalización por parte de la Suprema Corte de Justicia, concretamente de la Inspección General de Registros Notariales, de todos los archivos de los protocolos de los escribanos que han actuado a lo largo de prácticamente toda la historia de nuestro país, o desde antes porque teníamos el mismo régimen bajo el derecho español. Esto tiene, señora presidente, un costo muy elevado para el Estado, además del tiempo que se tarda, por lo que se planteó a nivel de la Asociación de Escribanos y fue aceptado por los colegas que están representados en ella. Asimismo, ellos están de acuerdo con este proyecto, es decir, que existan las dos posibilidades: que se hagan digitales los registros que ya están en manos de la Suprema Corte de Justicia, con el tiempo que sea necesario, y que los escribanos que empiecen a dejar de ejercer –sea por jubilación, primero, aunque puede ser por otros motivos, la mayor parte es por jubilación o fallecimiento– lo puedan hacer voluntariamente bajo su propio costo, a los efectos de que antes de entregar el archivo a la Suprema Corte de Justicia ya se encuentre digitalizado para entregarlo al Poder Judicial, a los efectos de facilitar algo que de lo contrario no se podría hacer cargo porque no se trata de decir: «Les damos más recursos», porque es realmente muy caro y, además, lleva muchos años. Solamente la digitalización del Registro de Testamentos y Legalizaciones, que es una parte ínfima de lo que son los registros notariales, llevó a la Suprema Corte de Justicia cuatro años para completar la digitalización. En consecuencia, los escribanos quedamos obligados y, si no queremos hacerlo voluntariamente, podemos ser intimados por la Suprema Corte de Justicia. Esto quiere decir que nos imponemos una obligación más; parece que es un karma que tenemos los escribanos, pero estamos dispuestos a hacerlo, es decir, a entregar la versión digital, a los efectos de resolver el problema a la Suprema Corte de Justicia y, obviamente, en formato papel. Incluso, se tiene en cuenta algo que es prácticamente transitorio, aunque en Uruguay lo transitorio tiende a ser definitivo. Hay un problema real muy concreto y elemental, que es que no hay espacio físico en la Inspección General de Registros Notariales para guardar los protocolos. Los escribanos que ejercemos durante treinta o treinta y cinco años, imagínense que puede ser un tomo, dos o tres, depende de cómo trabaje el escribano, ya que puede tener todos los tomos que quiera, pero no hay lugar físico para guardarlos en formato papel. Incluso, en este proyecto de ley habilitamos a los escribanos para que puedan ser depositarios del formato papel, siempre que se entregue la versión digitalizada. Obviamente, esto será así siempre bajo el control y la superintendencia de la Inspección General de Registros Notariales. En este sentido, debo dejar constancia de que cada vez que los escribanos tenemos que presentar el protocolo –esto se hace todos los años–-, por supuesto, ante la Caja Notarial, que es nuestra nunca bien ponderada socia, además, elevamos los dos controles de la Inspección General de Registros Notariales: uno antes de encuadernarlo

y, después, la Suprema Corte de Justicia lo vuelve a visitar. Quiere decir que es un trabajo bastante engorroso, pero que nos da certeza jurídica. Está previsto que, de la misma forma, se procederá ante el requerimiento del titular, es decir, si alguna persona así lo pide –porque muchas veces sucede que las personas tienen un interés personal, directo y legítimo de ver una escritura que no tiene en su poder porque la perdió o porque no se le fue entregada–, puede recurrir a este registro. El problema que estamos teniendo ahora es que como no tenemos digitalización ni funcionarios, así como tampoco lugar dónde guardar los tomos, la gente muchas veces está sometida a la indefensión de no poder acceder a una escritura a la que tiene derecho, por haberla perdido o porque se la pueden haber hurtado. Esto es algo que tiene que ser bien resuelto, pero rápidamente. Reitero que por eso los escribanos ofrecemos la entrega a nuestro costo. Si hubiera una resistencia injustificada de un escribano, por supuesto que está previsto que será sometido con orden judicial, ya que tiene la obligación, pues los archivos que tenemos nunca son nuestros, sino siempre de las personas para las cuales trabajamos. Destaco, además, el celo que tiene la Suprema Corte de Justicia, a través de la Inspección General del Registros Notariales, sobre todos los escribanos.

En definitiva, no hay más nada que decir, es eso, fui lo más clara que pude en poco tiempo.

Simplemente, solicitamos que se facilite, no solamente a los escribanos sino a la ciudadanía en general, el acceso rápido –que en este momento no tenemos– mediante la digitalización que se pueda hacer a través de la Inspección General de Registros Notariales; podemos hacerlo nosotros al entregar el registro voluntariamente.

Muchas gracias.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Desde las tablas de Hammurabi a la digitalización ha transcurrido un enorme período de tiempo. Es evidente que durante ese lapso las formas de instrumentación han cambiado, y el notariado ha estado siempre presente. Existieron notarios hasta en la civilización egipcia. Quien visite Egipto encontrará numerosos monumentos en los que están representados los escribas egipcios.

El mundo ha tenido siempre necesidad de documentar sus acuerdos y sus conflictos, y somos herederos de una tradición jurídica que es la tradición jurídica latina, donde el notario siempre ha cumplido un papel importante, a tal extremo que estuvieron presentes en el descubrimiento de América. Rodrigo de Escobedo acompañó la expedición de Colón y Pedro de Alarcón acompañó la expedición de Juan Díaz de Solís. A su vez, la primera escritura autorizada en el Uruguay tiene casi trescientos años.

Como es sabido, los escribanos llevan dos registros: uno es el protocolo, en el que se extienden las escrituras públicas, y el otro, el registro de protocolizaciones, en el que con fines de conservación o de fecha cierta se agregan documentos.

Tal como dijo la senadora Bianchi, hemos sido testigos del protocolo manuscrito, luego fuimos testigos del protocolo mecanografiado y hoy tenemos el protocolo impreso con las impresoras modernas. Seguramente en un futuro próximo tendremos el protocolo digitalizado, y este será un paso hacia la digitalización, que supone mantener las esencias que hacen que las cosas sean lo que son, en el lenguaje de Aristóteles, y adaptarse en lo que es circunstancial y accesorio, que es la forma de documentación. Además, evidentemente, el notariado debe ponerse a la rueda del tiempo y aprovechar los avances de la ciencia y de la técnica.

Por tanto, creemos que este es un primer paso que permitirá que los actos jurídicos se documenten en medios digitales y, en definitiva, se archiven también en esos medios, como se propone en este proyecto de ley.

De modo que vamos a acompañar esta iniciativa por entender que es una norma que abre una puerta hacia el progreso en la forma de documentar y de archivar la documentación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Mociono para que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

27) DOSCIENTOS AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Gracias, señora presidenta.

En función de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento interno, solicito que se reconsidere el proyecto de ley referido a la autorización de salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional del buque ROU 26 Vanguardia, que aprobamos como asunto urgente en la jornada de hoy.

No cambia el destino de lo aprobado, simplemente se haría una modificación de fechas: donde dice «entre el 2 y el 16 de setiembre de 2022» debe decir «entre el 31 de agosto y el 15 de setiembre de 2022».

Lo que estoy planteando fue fundamentado y hablado con cada uno de los coordinadores. Se trata de un cambio de fecha motivado por el Gobierno de Brasil, cuya comunicación llegó hoy, y el propio ministro de Defensa Nacional ha venido al edificio del Parlamento a solicitar lo expuesto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la reconsideración del proyecto de ley.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración nuevamente.

Léase el artículo 1.º del proyecto de ley con los cambios que se proponen, así queda bien claro en la versión taquigráfica lo que vamos a votar.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 1.º.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional, del buque ROU 26 "VANGUARDIA", con un total de sesenta y ocho (68) efectivos con destino a la República Federativa de Brasil, Río de Janeiro, durante el período comprendido entre el 31 de agosto y el 15 de setiembre de 2022, para participar de los festejos de los "200 años de la Independencia de la República Federativa de Brasil"».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

En consideración el artículo 1.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado).

Artículo 1°.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional, del buque ROU 26 "VANGUARDIA", con un total de sesenta y ocho (68) efectivos con destino a la República Federativa de Brasil, Río de Janeiro, durante el período comprendido entre el 31 de agosto y el 15 de setiembre de 2022, para participar de los festejos de los "200 años de la Independencia de la República Federativa de Brasil".

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigencia desde el momento de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de agosto de 2022.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

28) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 14:22, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Asiaín, Batlle, Bergara, Bianchi, Camy, Canon, Coutinho, Da Silva, Della Ventura, Domenech, Gandini, Lanz, Meléndez, Nane, Niffouri, Olesker, Ponte, Ricagni, Rodríguez, Sanguinetti, Sequeira y Straneo).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado